



Colegio Robert Francis Kennedy I.E.D.



PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

COLEGIO ROBERT FRANCIS KENNEDY I.E.D.



PEI PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Email: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

Sede A: Av. Boyacá No. 64 H-39 Barrio Lujan

Sede B: Calle 65 A No. 76-53 Barrio Real





COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito

Resolución No. 006 del 19 de Enero de 2026
Inscripción ICES J.M. No.112938 J.T. No.115956
Dirección Avenida Boyacá 64H-39
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdiobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

ACUERDO No 17
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

“Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional, PEI”

El Rector del Colegio Robert Francis Kennedy IED en uso de sus facultades legales que le confieren la Ley 115 de 1994, artículo 132 y el decreto 1860 de 1994, artículo 25, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 67 establece el derecho a la educación y determina algunas condiciones inherentes de obligatorio cumplimiento.
2. Que la Ley 115 Ley General Educación de 1994, en el título IV, capítulo I, artículo 73, determina que los establecimientos educativos deben elaborar y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional, y la manera como debe estar compuesto.
3. Que el decreto 1860 de 1994, Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, en el capítulo III, artículos 14, 15 y 16 establece el contenido del Proyecto Educativo Institucional, la adopción del Proyecto Educativo Institucional y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional, para los establecimientos educativos del país.
4. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075, del año 2015, en la sección 4, en sus respectivos artículos, que compila la legislación anterior relacionada, establece la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional PEI, los criterios para su elaboración y adopción en las instituciones educativas del país.
5. Que la Visión del actual Proyecto Educativo Institucional PEI vence en el año 2025, por lo cual se hace necesario llevar a cabo una revisión de este proyecto y realizar los ajustes que se consideren necesarios y pertinentes en la actualidad.
6. Que el colegio Robert Francis Kennedy, desde el año 2024, convocó a la comunidad educativa representada en sus estamentos a participar en la revisión y ajustes del Proyecto Educativo Institucional PEI, creando para tales efectos un



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito

Resolución No. 006 del 19 de Enero de 2026
 Inscripción ICFES J.M. No.112938 J.T. No.115956
 Dirección Avenida Boyacá 64H-39
 Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
 Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

ACUERDO No 17
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Comité PEI, encargado de liderar este proceso, basado especialmente en estrategias de participación institucional.

7. Que se presentó al gobierno escolar de la institución, Consejo Directivo, Consejo Académico y Rector, la propuesta de los ajustes que se incorporan al Proyecto Educativo Institucional PEI, los cuales fueron revisados y retroalimentados en diversos momentos logrando consolidar una propuesta para presentar al Consejo Directivo dicho documento actualizado.

8. Que el Consejo directivo en reunión del 26 de noviembre del año 2025, acordó la actualización del documento de Proyecto Educativo Institucional, PEI, con visión al año 2030.

9. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo del Colegio Robert F. Kennedy IED:

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Derogar el actual Proyecto Educativo Institucional, PEI, a partir del 31 de diciembre de 2025, cuya visión vence en el año 2025.

ARTÍCULO 2. Adoptar el presente documento de Proyecto Educativo Institucional PEI, actualizado y con sus respectivos anexos, cuya visión está proyectada al año 2030, con los respectivos ajustes aprobados por el gobierno escolar del colegio el 26 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3. Dar vigencia al presente Proyecto Educativo Institucional PEI, a partir del 1 de enero del año 2026.

ARTÍCULO 4. Revisar de manera permanente el Proyecto Educativo Institucional, PEI, con el fin de hacer los ajustes que se consideren necesarios y pertinentes.

ARTÍCULO 5. Difundir y socializar el presente Proyecto Educativo Institucional PEI, con sus documentos anexos, por medio de estrategias de comunicación, para que sea conocido y apropiado y puesto en práctica por los integrantes de la comunidad educativa.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito

Resolución No. 006 del 19 de Enero de 2026
Inscripción ICFES J.M. No.112938 J.T. No.115956
Dirección Avenida Boyacá 64H-39
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

ACUERDO No 17
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 6. Informar y enviar copia si es necesario a la respectiva Secretaría de Educación del Distrito para las gestiones y fines pertinentes.

ARTÍCULO 7. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todos los acuerdos anteriores y que le sean contrarias.

ARTÍCULO 9. Acuerdo dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2025 y en constancia firman los integrantes del Consejo Directivo.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	8
1.1 VISIÓN	8
1.2 MISIÓN	8
1.3 PILARES INSTITUCIONALES.	8
1.3.1 COMUNICACIÓN.....	8
1.3.2 LIDERAZGO.	8
1.3.3 CONVIVENCIA.....	8
1.4 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	9
1.4.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	9
1.5 OBJETIVOS.....	9
1.5.1 GENERALES.....	9
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
1.5.3 PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	10
1.5.4 RESPONSABLES DEL PROCESO EDUCATIVO	10
1.5.5 CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTES	10
1.5.6 INSTITUCIÓN CON ENFOQUE HACIA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	12
CAPÍTULO 2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	13
2.1 MARCO NORMATIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	13
2.2 SISTEMA DE GESTIÓN – MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUC.....	13
2.3 CÓDIGO DE INTEGRALIDAD.....	14
2.4 CÓDIGO DE ÉTICA.....	14
2.5 MAPA DE PROCESOS	14
Resolución Rectoral de Adopción	15
PROCESOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA (ESTRATÉGICOS)	16
PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA VIDA (MISIONALES)	16
PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN EFECTIVA (APOYO).....	17
PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (EVALUACIÓN Y MEJORA)	17
2.6 Protección de Datos Personales.....	19
2.7. Proceso del Talento Humano.....	19
2.7.1 Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo	19
2.7.2 Subproceso administrativo de directivos y docentes.....	22
2.7.3 Subproceso administrativo de funcionarios administrativos (rector).....	22
2.7.4 Subproceso administrativo del personal de apoyo (vigilancia, servicio de aseo)	23
2.7.5 Subproceso administrativo de alianzas y convenios interinstitucionales (rector)	23
2.7.6 Subproceso Administrativo con Contratistas	23
2.8 Proceso de Recursos y Servicios	24
2.8.1 Subproceso de Administración de Recursos Físicos y Financieros	24
2.8.2 Administración de Inventarios	24
2.8.3 Administración de la Infraestructura.....	25
2.8.4 Administración de la Pagaduría	26
2.8.5 Administración de la Biblioteca	28
2.9 Reglamento General.....	29
2.10 DOCUMENTACIÓN Y CUSTODIA DE LA BIBLIOTECA	29
2.11 ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	30
2.12 Proceso de prestación y garantía del servicio educativo.....	30
2.12.1 Subproceso y Procedimiento de Matrícula	30
2.12.2 Subproceso y Procedimiento de Auditorías.....	32
2.12.3 Subproceso y Procedimiento de Graduación.....	32
2.12.4 Subproceso Dane (departamento administrativo nacional de estadística).....	32
2.12.5 Subproceso Calidad de Atención al Ciudadano de la Secretaría Académica	33
2.12.6 Subproceso Certificados y Constancias	33



2.13 PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y CUSTODIA.....	34
2.13.1 Subproceso de Archivo Institucional Físico y Digital y Seguridad de la Información.....	34
2.13.2 Subproceso de Seguridad de la Información.....	34
2.14 TRÁNSITO A JORNADA ÚNICA.....	34
CAPÍTULO 3 GESTIÓN ACADÉMICA.....	35
3.1 META.....	35
3.2 ESTRUCTURA ACADÉMICA Y CURRICULAR.....	35
3.2.1 Niveles.....	35
a. Preescolar.....	35
b. Básica primaria.....	35
c. Básica secundaria.....	35
d. Educación Media.....	35
3.3 Estructura curricular.....	36
3.3.1 Áreas.....	36
3.3.2 Área de matemáticas.....	36
3.3.3 Área de ciencias naturales y educación ambiental.....	37
3.3.4 Área de Tecnología e Informática.....	38
3.3.5 Área de ciencias sociales.....	38
3.3.6 Área de ética.....	39
3.3.7 Área de religión.....	41
3.3.8 Área de Filosofía.....	43
3.3.9 Área de ciencias económicas y políticas.....	44
3.3.10 Área de educación física, recreación y deportes.....	44
3.3.11 Área de Humanidades.....	45
3.3.12 Educación Artística.....	48
3.4 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.....	49
3.4.1 Plan escolar de gestión del riesgo.....	49
3.4.2 Comité del plan de riesgo escolar.....	50
3.4.3 Brigada.....	50
3.4.4 PRAE ambiente y calidad de vida.....	51
3.4.5 Uso adecuado y creativo del tiempo libre.....	52
3.4.6 Proyecto democracia, convivencia y desarrollo humano.....	52
3.4.7 Proyecto Leo “Estableciendo comunicación limpia y libre de contaminación en el RFK”.....	53
3.5 ACTIVIDADES DE AULA.....	53
3.5.1 Junior Achievement Colombia.....	54
3.5.2 Memorias de nuestro Robert.....	54
3.5.3 Proyecto y club de astronomía.....	54
3.5.4 Música para la convivencia en busca de ambientes de paz.....	55
3.5.5 Música para la identidad.....	55
3.6 AUDIOVISUALES RFK - NOTIRFK.....	56
3.7 CICLOS.....	56
3.7.1 Objetivos de la reorganización de la enseñanza por ciclos.....	57
3.7.2 Ciclo inicial.....	58
3.7.3 Ciclo I.....	58
3.7.4 Ciclo II.....	59
3.7.5 Ciclo III.....	60
3.7.6 Ciclo IV.....	61
3.7.7 Ciclo V.....	63
3.8 MODELO PEDAGÓGICO.....	64
3.8.1 MODELO CON ENFOQUE SOCIAL CONSTRUCTIVISTA.....	64
3.8.2 Metas del modelo.....	64
3.8.3 Método del modelo.....	64
3.8.4 Metodología que propone el modelo.....	65
3.8.5 Evaluación que propone en modelo.....	65



3.8.6 Ejes de organización curricular	65
3.8.7 Organizadores curriculares	65
3.8.8 El aprendizaje colaborativo	66
3.8.9 Equipos de aprendizaje colaborativo	66
3.9 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	67
3.9.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS	68
3.9.2 ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS.....	68
3.9.2.1 Preescolar jornada única	68
3.9.2.2 Básica Primaria Jornada regular, en tránsito a jornada única	69
3.9.2.3 Básica secundaria	69
3.9.2.4 Educación media – jornada regular.....	70
3.10 PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS	70
3.10.1 Plan consejo académico	70
3.10.2 El plan contempla.....	71
CAPÍTULO 4 GESTIÓN COMUNIDAD Y CONVIVENCIA.....	72
4.1 PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL	72
4.1.1 Referentes Pedagógicos	72
4.1.2 Familia, Comunidad y Paz.....	72
4.1.3 Principios.	73
4.2 OBJETIVOS.....	73
4.2.1 OBJETIVO GENERAL:.....	73
4.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	73
4.3 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL COMPONENTE COMUNIDAD Y	74
4.3.1 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN COMPONENTE COMUNIDAD Y CONVIVENCIA CICLO A CICLO	74
4.3.2 EJES DE DESARROLLO SOCIO AFECTIVO.....	74
4.3.3 EJES CONVIVENCIALES	75
4.3.4 COMPETENCIAS DEL COMPONENTE COMUNIDAD Y CONVIVENCIA	76
4.3.5 ESTRUCTURA DE LA CURRICULARIZACIÓN CONVIVENCIAL A LA CONVIVENCIA POR CICLOS.....	78
4.3.6 COMPONENTES FUNDAMENTALES CONVIVENCIALES Y ACCIONES EVALUABLES	79
4.3.7 MALLA CURRICULAR DE COMPONENTES, OBJETIVOS, METAS, ACCIONES Y RECURSOS E INDICADORES VERIFICABLES DE METAS.....	82
4.3.8 MALLA CURRICULAR DE PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA	83
4.3.9 MALLA CURRICULAR DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DISRUPTIVAS.....	85
4.3.10 MALLA CURRICULAR DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA	87
4.3.11 MALLA CURRICULAR DE SEGUIMIENTO A LA CONVIVENCIA	88
4.3.12 ORIENTACION ESCOLAR	88
4.3.13 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN DE CICLO A CICLO	89
4.4 NORMOGRAMA, BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	90

CAPÍTULO 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 VISIÓN

Para el año 2030, el Colegio Robert F Kennedy IED garantizará el derecho a la educación integral, humana, incluyente y de calidad; respondiendo a las necesidades de las niñas, niños y jóvenes acorde al contexto social, en coherencia con las políticas públicas educativas; a través de un proceso educativo, democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social.

1.2 MISIÓN

El Colegio Robert F Kennedy IED de carácter oficial ofrece educación integral de calidad en los niveles preescolar, básica y media a través de acciones pedagógicas constructivistas procurando el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes; con el propósito de formar ciudadanos del siglo XXI, capaces de liderar procesos individuales y sociales, a través de una comunicación asertiva promoviendo la sana convivencia y el desarrollo sostenible.

1.3 PILARES INSTITUCIONALES

1.3.1 COMUNICACIÓN

Corresponde al fortalecimiento de competencias de comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa referente a necesidades a nivel interno y externo relacionadas con la misionalidad de la institución educativa, que permita el intercambio de información con respecto a procedimientos, conocimientos, actitudes, necesidades y requerimientos; garantizando el uso de los canales institucionales, la calidad, la veracidad y oportunidad de la información.

Facultad que tienen los seres humanos para intercambiar información, vivencias, conocimientos, ideas, pensamientos, conceptos y sensaciones a través de un lenguaje verbal y no verbal, que atañe al sentido individual y colectivo en entornos socioculturales de interacción para dinamizar, estructurar y fortalecer experiencias reguladoras de una buena convivencia y como punto de apoyo de cualquier proceso de deliberación, socialización y concertación en la vida personal e institucional.

1.3.2 LIDERAZGO

Está relacionado con el aprendizaje continuo de competencias y habilidades, por parte de todos los actores de la comunidad educativa con el fin de orientar el pensamiento y la acción de cada uno con la visión, misión y metas del Proyecto Educativo Institucional que materialicen el desarrollo de los pilares, principios, valores y la gestión directiva, académica, comunidad, convivencia, y administrativa.

Capacidad y responsabilidad del ser humano para inspirar, orientar y trascender en torno a un proceso de desarrollo y significado dentro de una comunidad, asumiendo compromiso ético, que permita el mejoramiento de la calidad de vida personal y colectiva; a través de la consolidación y cumplimiento de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.

1.3.3 CONVIVENCIA

Se relaciona con el acuerdo entre los integrantes de la comunidad educativa para garantizar el ejercicio de los deberes y derechos de cada persona en el marco de la sana convivencia y el ejercicio de la ciudadanía, basado en el aprendizaje permanente de competencias sociales, emocionales, de actitudes y comportamientos que permitan fortalecer una cultura institucional basada en el buen trato, la escuela como territorio de paz, la resolución de los conflictos por la vía del diálogo y el clima escolar armónico.

La convivencia es un pilar institucional en construcción permanente, fundamentado en la reflexión sobre sí mismo como aceptación y sobre el otro, como reconocimiento, que promueven el bien común y la vivencia de la participación para llegar a consensos. La convivencia reconoce la importancia del equilibrio entre derechos y deberes que hacen posible la autorregulación y el autocontrol como soporte de la autonomía de todo sujeto, en el marco de los valores y principios tales como respeto, paz, tolerancia, comprensión, responsabilidad, solidaridad, honestidad, entre otros.

1.4 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Principios y Valores, de acuerdo al artículo tercero del Código de Integridad de la Secretaría de Educación del Distrito : Honestidad, respeto , compromiso , diligencia, justicia, integridad y preservación del ambiente.

1.4.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El en el Colegio Robert F. Kennedy IED adoptamos la política del Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1821 de 2014 Secretaría de Educación del Distrito – SED) :

“..... trabajamos para garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá a una Educación de Calidad, basada en el aprendizaje integral para el buen vivir, la excelencia académica, la inclusión y la equidad. Con el propósito de formar ciudadanos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

Para ello, construimos y mejoramos continuamente nuestra oferta educativa, en términos de cobertura y aprendizaje, y las estrategias para el acceso amplio y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo público, en sus distintas formas, niveles y modalidades.

Contamos con un talento humano altamente competente, con sensibilidad sobre el rol de la educación en la sociedad y comprometido con la excelencia en el servicio; por lo cual promovemos su bienestar y formación de manera permanente.

Nuestros procesos se llevan a cabo buscando la satisfacción de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, orientadores y directivos docentes. Además propenden por la sostenibilidad del entorno; y se soportan en la innovación, la gestión de la documentación y la información, la gestión del conocimiento, la evaluación y el autocontrol”

Entre otras adoptamos las siguientes políticas acordes al PEI

Política de tratamiento de datos de acuerdo a la resolución 1739 de 2018

Política de Comunicación institucional de acuerdo a la resolución 2792 de 2019

Política Pública Distrital de Educación

2022-2038 Conpes (Publicado en el Registro Distrital No. 7618 de fecha 03 de enero de 2023)

Política de inclusión y diversidad de acuerdo a decreto 1421 DE 2017

Política de Servicio a la ciudadanía

Política transparencia y anticorrupción Decreto 1122 de 2024

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 GENERALES

Promover el derecho a la educación integral, humana, incluyente y de calidad; en coherencia con las políticas públicas educativas; a través de un proceso educativo, democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Direcccionar la IED en los procesos de educación integral y de calidad (Horizonte Institucional)
2. Estructurar una educación integral de calidad en los niveles preescolar, básica y media a través de acciones pedagógicas constructivistas en los procesos curriculares (académico)
3. Potenciar ciudadanos del siglo XXI ; estudiantes que lideren procesos individuales y sociales, a través de una comunicación asertiva, promoviendo la sana convivencia y el desarrollo sostenible. (comunidad convivencia)
4. Procurar el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes(administrativo)

1.5.3 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Atendiendo al horizonte y a los principios y los valores contemplados en el proyecto educativo institucional.

El estudiante actuará conforme al aprendizaje integral recibido, demostrando ser una persona capaz de desenvolverse en todos los ámbitos. Se caracteriza por:

Actuar individual y socialmente acorde a las competencias del siglo XXI en busca del desarrollo sostenible de la sociedad.

Proyectar continuamente su formación académica como un proyecto para toda la vida.

Proyectar acciones creativas, innovadoras y de investigación que contribuyan en la solución de problemas y potencie una mejor sociedad.

Actuar acorde a los principios y valores institucionales contribuyendo al desarrollo equitativo de la sociedad.

Relacionarse con los demás, con sentido de liderazgo, comunicación enfocada a una sana convivencia en todos los contextos sociales.

Demostrar asertivamente el manejo de las competencias socioemocionales que permitan una adecuada convivencia para la vida.

Ser flexible, amable, con gran actitud de escucha, actitud de dialogo, crítico y respetuoso de la vida, entendiendo la naturaleza positiva del conflicto, como una oportunidad para crecimiento personal.

1.5.4 RESPONSABLES DEL PROCESO EDUCATIVO

(LEY 115)

La familia

La sociedad

El estado

1.5.5 CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTES

La caracterización de la población escolar constituye una herramienta fundamental para comprender las condiciones, necesidades y particularidades de los estudiantes. Este proceso, realizado en 2025 con una participación del 75,03% de la comunidad educativa (1052 encuestas), permitió obtener un panorama detallado en dimensiones sociodemográficas, académicas, socioemocionales, de salud y de hábitos de vida, que sirven como base para la toma de decisiones pedagógicas y de acompañamiento.

En el componente sociodemográfico, la población presenta un equilibrio de género (46,38% femenino y 53,61% masculino). La mayoría de los estudiantes (96,29%) no se identifica con ningún grupo étnico, aunque se registran pequeñas proporciones de indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y gitanos. El tipo de familia más frecuente es la nuclear (46,38%), seguida por la monoparental (30,32%) y



en menor medida la familia extensa, compuesta u homoparental. El 55,98% de los estudiantes depende económicamente de ambos padres, mientras que el 27,09% lo hace únicamente de la madre. En términos de estratificación socioeconómica, predomina el estrato 3 (76,42%), con una representación menor en estratos bajos y casi nula en estratos altos, lo cual refleja una población de clases medias y bajas, son provenientes de sectores como Suba, Fontibón, zona occidental de Engativá y otras localidades así como también municipios aledaños a Bogotá.

En el **componente académico**, se evidencia que el 30,13% de los estudiantes ha repetido algún grado, lo cual constituye un indicador preocupante en el proceso de permanencia escolar. A esto se suma que el 6,65% presenta diagnósticos de dificultades específicas de aprendizaje y que un 7,89% reporta algún tipo de discapacidad, principalmente visual, cognitiva o intelectual. Aunque un 15,49% de los estudiantes manifestó poseer talentos en actividades físicas y deportivas, y un 11,78% en artes y letras, el 66,25% indicó no tener identificado un talento excepcional, lo que refleja la necesidad de fortalecer los procesos de detección y promoción de potencialidades. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de implementar planes de seguimiento académico, apoyo pedagógico diferenciado y programas que estimulen las capacidades de los estudiantes.

El **componente socioemocional** revela que la mayoría de los estudiantes recibe apoyo académico principalmente de la madre (68,82%), aunque un 6,55% no cuenta con ningún tipo de acompañamiento en sus actividades escolares. Un 2,47% ha vivido situaciones de abandono y un 28,13% manifestó haber experimentado emociones negativas derivadas de problemas familiares o personales en el último mes. Además, se reportan conflictos dentro del núcleo familiar, especialmente con primos, hermanos y padres. Estas cifras muestran la importancia de que el colegio se consolide como un espacio protector que brinde seguridad, contención emocional y programas de orientación psicosocial.

En cuanto al **componente de hábitos y salud**, se evidencia que el 3,8% de los estudiantes no cuenta con EPS, mientras que la mayoría está afiliada a regímenes contributivos o subsidiados. El 19,10% de los encuestados no realiza ninguna actividad física semanal, un dato que alerta sobre la necesidad de promover estilos de vida saludables. De igual forma, un 73,19% no participa en actividades extracurriculares, lo cual limita el aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo personal y social. Frente al consumo de sustancias psicoactivas, el 97,54% de los estudiantes reportó no haber consumido, aunque un 2,46% sí lo ha hecho, lo que exige reforzar campañas preventivas y estrategias de ocupación positiva del tiempo libre.

En el **componente de promoción y prevención en sexualidad**, el 8,17% de los estudiantes señaló ser padre o madre, aunque solo existen tres registros oficiales recientes. Esto sugiere que en muchos casos los estudiantes asumen roles parentales simbólicos como cuidadores de hermanos menores, lo que recalca la necesidad de trabajar en el fortalecimiento del autocuidado y la distribución adecuada de responsabilidades familiares. Asimismo, se encontró que un 35,55% de los estudiantes no ha recibido educación sexual, y entre quienes sí, la principal fuente es la familia (40,58%), seguida por la escuela (19,58%). Este panorama exige ampliar y consolidar los programas institucionales de educación sexual con un enfoque integral, inclusivo y participativo.

En conclusión, la caracterización 2025 refleja una comunidad educativa diversa, con fortalezas en la participación familiar, la vida comunitaria y la disposición hacia el aprendizaje, pero también con retos importantes en materia de inclusión, apoyo académico, acompañamiento emocional, prevención en salud y promoción de estilos de vida saludables. Este diagnóstico reafirma la importancia de generar estrategias interinstitucionales y comunitarias que garanticen la permanencia escolar, el bienestar emocional y el desarrollo integral de todos los estudiantes. En los documentos anexos al PEI se encontrarán ampliados cada uno de los componentes aquí señalados.

1.5.6 INSTITUCIÓN CON ENFOQUE HACIA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Como institución de educación oficial en el Colegio Robert Francis Kennedy nos caracterizamos por contribuir y fortalecer la formación de ciudadanos integrales, activos y comprometidos con una mejor sociedad, enmarcando nuestras acciones en los planteamientos de una educación inclusiva que reconozca y respete la diversidad.

Desde distintas entidades se define la educación inclusiva como aquella que identifica y lucha por eliminar las barreras que le impiden acceder a la educación a cualquier ciudadano en cualquier ámbito o territorio. Su objetivo es eliminar la exclusión social por razones de diversidad de raza, clase social, origen étnico, religión, género, orientación sexual, condición de migrante, capacidad o discapacidad. Así definida, la educación inclusiva parte de la creencia de que la educación es un derecho humano fundamental y la base de una sociedad más justa (Unesco, 2021).

Somos una institución que acoge la normatividad internacional y nacional sobre la Educación Inclusiva, actuamos y planteamos actividades educativas y pedagógicas bajo los siguientes principios “Calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013” (MEN, Decreto 1421 de 2017, ARTÍCULO 2.3.3.5.2.1.3. Principios. P.3) esto además como respuesta a los fines constitucionales de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

El colegio Robert Francis Kennedy tiene como uno de sus objetivos fundamentales apoyar y contribuir en las trayectorias educativas completas de todos sus estudiantes, sin discriminación alguna por cualquier rasgo o característica, garantizando siempre los ajustes que sean posibles y el reconocimiento de su identidad, para llegar a futuro a una inclusión efectiva, teniendo en cuenta desde un plan de estudio hasta los planteamientos pedagógicos, y didácticos a nivel institucional.

Como avances del proceso llevado seguiremos insistiendo en generar una educación equitativa para todos nuestros estudiantes sin excepción, y para que las familias que hacen parte de la comunidad educativa apoyen y contribuyan a esta nueva visión como una institución que garantiza la educación inclusiva, logrando impactar tanto la práctica educativa como la cultura y la política institucional, siendo estos los cimientos de una educación de calidad.

Lo anterior es un reto mundial al que como institución nos sumamos, sin embargo, requiere que sigamos ampliando la comprensión de la diversidad de aquellas comunidades y contextos de los cuales provienen nuestros estudiantes, de tener claridad sobre los cambios estructurales planteados y la magnitud y complejidad para llevar estos a cabo. Por ejemplo, aprendizajes priorizados para una mayor pertinencia educativa, accesibilidad suficiente a la información, recursos educativos, y la inversión que en gran parte proviene de entes más globales y políticas planteadas.

Esperamos seguir contribuyendo en generar los cambios estructurales hacia una educación equitativa y de calidad, que garantice la educación y trayectoria educativa completa de todas las personas sin importar su origen o condición o creencia.

CAPÍTULO 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.1 MARCO NORMATIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Decreto 310 de 2022
 Decreto 1072 de 2015 (Administrativos, Contratistas y OPS)
 Decreto 1655 de 2015 (Docentes y Directivos Docentes)
 Decreto 055 de 2015 (Estudiantes en práctica) Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Política de Prevención del acoso laboral
 Política para la Prevención del consumo del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
 Política de Seguridad Vial.
 Ley 1562 de 2012
 Resolución No. 1986 del 13 de junio de 2023
 Resolución No. 962 del 22 de abril del 2009.
 Decreto 1860 de 1994
 Resolución 4210 de 1996
 Resolución 1715 del 21 de septiembre de 2015
 ley 1581 de 2012
 decreto reglamentario 1377 de 2013
 Plan institucional de archivos – PINAR – 2020 - 2024
 Plan de seguridad y privacidad de la información de la Secretaría de Educación del Distrito 2025
 Política institucional de gestión documental para la secretaria de educación del distrito.
 Política de tratamiento de datos de la Secretaría de Educación del Distrito.
 Decreto 1278 de 2002
 Decreto Distrital 591 de 16 de octubre de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”.
 Resolución 2343 del 14 de agosto del 2003 por la cual se adopta el código de Ética de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
 Ley de Protección de datos, No. 1581 de 2012

2.2 SISTEMA DE GESTIÓN – MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

El Modelo Integral de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), conocido como MIGI SED, es una estrategia para mejorar la gestión de los colegios oficiales en Bogotá, articulando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y otros sistemas de gestión. Este modelo busca fortalecer la calidad de la educación pública a través de la sistematización y formalización de procesos, incorporando la calidad en todos los servicios educativos.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Se encuentra conformado por 7 dimensiones y que a su vez integra 17 políticas de gestión y desempeño institucional.

El Sistema de Gestión de la entidad responde a lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, en donde se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- para el orden Nacional y se hace

extensiva su implementación a las entidades territoriales; y el Decreto Distrital 591 de 16 de octubre de 2018 *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

La institución educativa Colegio ROBERT Francis Kennedy IED, se enmarca dentro del modelo implementado por el ente territorial Secretaría de Educación del Distrito.

2.3 CÓDIGO DE INTEGRALIDAD

El código de integralidad va dirigido a todos los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito y es de obligatorio cumplimiento y se soporta jurídicamente en la resolución 1533 del 23 de agosto de 2018 por la cual se adopta el Código de Integralidad de la Secretaría de Educación del Distrito.

2.4 CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá se basa en principios como la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad. Este código busca establecer estándares éticos y legales para la convivencia laboral y las acciones de los funcionarios, reflejando la cultura, misión y objetivos estratégicos de la entidad, según la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El Código de Ética para los docentes de la Secretaría de Educación del Distrito se enmarca en la resolución 2343 del 14 de agosto del 2003 por la cual se adopta el código de Ética de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

También, se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), 2025 – 2028 de la Secretaría de Educación del Distrito.

2.5 MAPA DE PROCESOS

El Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* en su artículo 2.2.22.3.9 indica que, en las entidades autónomas, con regímenes especiales y en otras ramas del poder público, debe implementarse el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-El Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, elaboró el Manual Operativo para la implementación de MIPG, el cual en su capítulo 3.2.1.1 que habla sobre la *“Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos”*, establece que *“la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados”*.

La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito estableció mediante Circular 007 de 2022 que *“1. 1. Todos los colegios deben formular, diseñar y generar el respectivo mapa de procesos y éste debe ser adoptado por Resolución Rectoral”*.

De acuerdo con las funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, corresponde a los rectores y rectoras: Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.



Resolución Rectoral de Adopción

EL SUSCRITO RECTOR

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 115, la ley 715 de 2001, el Decreto Nacional de 1859 de 2012 y la Resolución 1990 del 31 de octubre de 2014 y.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” en su artículo 2.2.22.3.9 indica que, en las entidades autónomas, con regímenes especiales y en otras ramas del poder público, debe implementarse el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, elaboró el Manual Operativo para la implementación de MIPG, el cual en su capítulo 3.2.1.1 que habla sobre la *“Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos”*, establece que *“la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados”*.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito estableció mediante Circular 007 de 2022 que “1. 1. Todos los colegios deben formular, diseñar y generar el respectivo mapa de procesos y éste debe ser adoptado por Resolución Rectoral”.

Que de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, corresponde a los rectores y rectoras:

10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

Que el contenido de la presente resolución rectoral fue puesto a consideración del Consejo Directivo y esta instancia recomendó la actualización del mapa de procesos tal como consta en el Acta N° 12 del 25 de noviembre de 2022.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la Adoptar el mapa de procesos, sus definiciones y objetivos de la siguiente manera:

PROCESOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA (ESTRATÉGICOS)

PROCESO	DEFINICIÓN PROCESO	OBJETIVO PROCESO
1. Direccionamiento estratégico	Proceso que orienta la institución a través de una visión, unas creencias y unas metas claras de aprendizaje de los estudiantes, apropiadas por la comunidad educativa; a su vez, identifica las necesidades del contexto, de la comunidad y de los estudiantes, para planificar la gestión escolar.	Consolidar una ruta estratégica y operativa que cuente con mecanismos e instrumentos para divulgar, planear, implementar y evaluar los procesos de gestión escolar y la ejecución de los planes de mejoramiento institucionales.
2. Participación y entorno escolar	Proceso que promueve un liderazgo compartido para avanzar hacia una cultura colaborativa, adopta un gobierno escolar que fomenta los valores y la sana convivencia y garantiza la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones para promover el desarrollo integral de los estudiantes; además aúna y coordina acciones de cooperación entre el colegio y otras organizaciones o actores del entorno social y productivo para la formación integral del estudiante y el desarrollo del colegio y de la comunidad.	Promover la creación y el fortalecimiento de espacios de participación que potencien el liderazgo y el trabajo colaborativo, y que aporten a la creación de alianzas estratégicas para el bienestar de la comunidad.

PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA VIDA (MISIONALES)

PROCESO	DEFINICIÓN PROCESO	OBJETIVO PROCESO
3. Planeación curricular	Proceso que da cuenta del diseño y la construcción de un plan curricular flexible, orientado a procesos interrelacionados hacia el desarrollo de las competencias del siglo XXI, que permita a los estudiantes avanzar en los aprendizajes requeridos para enfrentar los retos de un contexto cambiante.	Definir y organizar una propuesta curricular coherente y pertinente con los objetivos de formación definidos en el horizonte institucional, que esté articulada con los referentes curriculares de calidad y que responda a las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
4. Prácticas pedagógicas	Proceso que da cuenta de las diferentes acciones que promueve el colegio para el desarrollo de las competencias de los estudiantes, el seguimiento y evaluación en el avance de sus aprendizajes, la pertinencia de las prácticas de enseñanza y los logros de trayectorias educativas completas; todo esto, desde una perspectiva en la que se comparten experiencias, se reflexiona desde la cotidianidad y se aprende de los demás.	Desarrollar prácticas pedagógicas sustentadas en el enfoque y la propuesta curricular de la institución educativa, que promueven la innovación, la reflexión y el fortalecimiento de redes de aprendizaje, con el fin de cumplir con los objetivos formativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

PROCESO	DEFINICIÓN PROCESO	OBJETIVO PROCESO
5. Familia, ciudadanía y paz	Proceso que da cuenta de la forma como la institución trabaja de manera colaborativa entre docentes y familias para brindar una formación ciudadana, enriquecida desde los valores institucionales, las necesidades de una sociedad inclusiva y el desarrollo de habilidades socioemocionales que favorecen proyectos de vida significativos.	Realizar acciones de formación para el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas de los estudiantes, con el fin de garantizar el ejercicio de sus Derechos Humanos, la protección de sus trayectorias educativas y el fortalecimiento de sus proyectos de vida.

PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN EFECTIVA (APOYO)

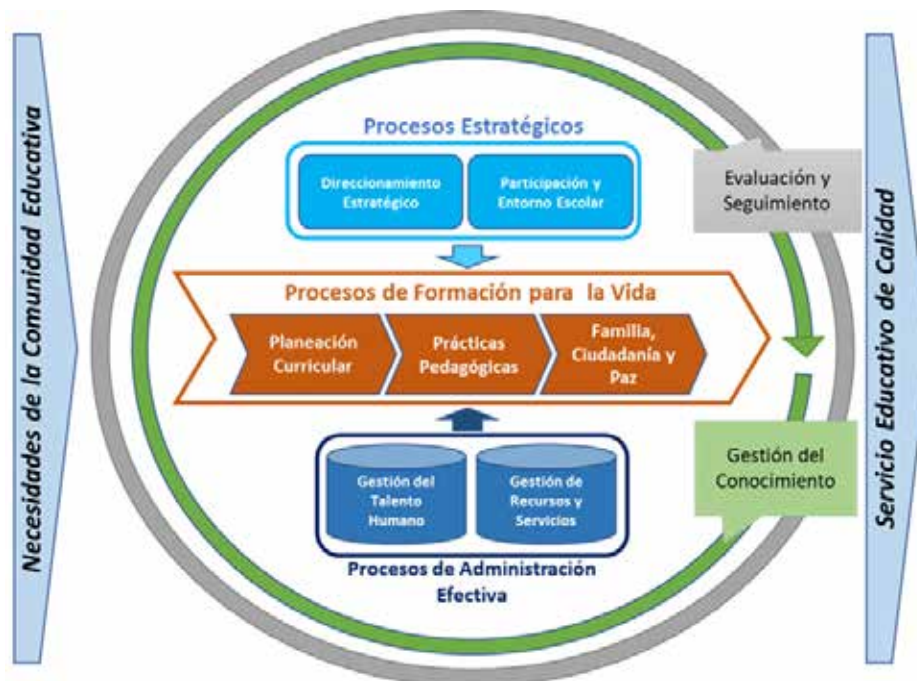
PROCESO	DEFINICIÓN PROCESO	OBJETIVO PROCESO
6. Gestión del talento humano	Procesos que promueven el desarrollo de capacidades, el bienestar y la gestión por resultados del talento humano, en el marco de los propósitos institucionales.	Gestionar el talento humano de manera adecuada, de acuerdo con las funciones y condiciones de bienestar definidas en el PEI, para garantizar que su desempeño responda a la realidad de la comunidad y para la construcción de un clima laboral armónico entre los diferentes actores educativos.
7. Gestión de recursos y servicios	Proceso que promueve la administración eficiente de los recursos físicos y financieros y proporciona los servicios administrativos y programas complementarios, para apoyar los procesos pedagógicos, satisfacer las necesidades y el bienestar de los estudiantes.	Gestionar de manera adecuada y oportuna el uso y mantenimiento de los recursos físicos, financieros y tecnológicos de la institución, a través de protocolos y canales de atención que contribuyan a la optimización y mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a la comunidad educativa.

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (EVALUACIÓN Y MEJORA)

PROCESO	DEFINICIÓN PROCESO	OBJETIVO PROCESO
8. Evaluación institucional	Proceso participativo que promueve el análisis y valoración de la gestión escolar, los aportes a la comunidad y el impacto en los egresados, para identificar oportunidades de mejoramiento desde las diferentes áreas de gestión.	Llevar a cabo un proceso sistemático de evaluación institucional que involucre a toda la comunidad educativa, con el fin de obtener información relevante que conduzca a la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos de la gestión escolar.

PROCESO	DEFINICIÓN PROCESO	OBJETIVO PROCESO
9. Gestión del conocimiento	Proceso que da cuenta de la manera como el colegio sistematiza y analiza indicadores de resultado e información relevante de la gestión escolar, para la toma de decisiones y la gestión del cambio institucional.	Desarrollar mecanismos de gestión que garanticen la disponibilidad y sistematización de información, para compartir conocimiento y experiencias de aprendizaje que aporten a la transformación y al mejoramiento de los procesos de gestión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la representación gráfica del mapa de procesos, así:



ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones anteriores o que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO HERNAN TELLEZ SALAZAR
Rector



2.6 Protección de Datos Personales

Se sustenta en la Ley de Protección de datos, No. 1581 de 2012, que protege los derechos de las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se encuentra en base de datos. Esta Ley aplica tanto en entidades públicas como privadas que manejan bases de datos. Tiene como criterios fundamentales derecho a la información, actualización, rectificación, tratamiento de datos, responsables, encargados, datos sensibles, protección de niñas, niños y adolescentes y sanciones.

2.7. PROCESO DEL TALENTO HUMANO

2.7.1 Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Institucional (sg sst) Pertenece al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría de Educación Distrital cuyo objetivo es la seguridad, salud y calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa a través de los entornos seguros, entornos saludables y proceso transversales que se involucran en la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano establecida en: Decreto 310 de 2022

Decreto 1072 de 2015 (Administrativos, Contratistas y OPS)

Decreto 1655 de 2015 (Docentes y Directivos Docentes)

Decreto 055 de 2015 (Estudiantes en práctica)

Basado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial ordenado por la Resolución 1934 de 2021 en donde se establecen las siguientes Políticas:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Política de Prevención del acoso laboral

Política para la Prevención del consumo del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Política de Seguridad Vial.

2.7.1.1 Conceptos Generales

a. Condición Insegura: Situación que se presenta en el lugar del trabajo caracterizado por presencia de riesgos no controlados que pueden generar un AT.

b. Acto Inseguro: Comportamiento que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un AT

c. Factor de Riesgo: Es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o una lesión.

d. Accidente de Trabajo: (Ley 1562 de 2012 Art 3) todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

e. Incidente de Trabajo: Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, solo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños en la propiedad, al proceso o al ambiente.

f. Enfermedad Laboral: (Art 4 Ley 1562 de 2012) la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.



g. Peligro: Es algo que tiene el potencial de causar daño.

h. Riesgo: Es la probabilidad de que un peligro cause daño.

i. Clases de Riesgo: Ergonómico, Biológico, Físico, Psicosocial, Químico, Locativo, Mecánico, Eléctrico, Público, Tránsito y Seguridad Vial y Emergencias y Desastres.

2.7.1.2 Responsabilidades del sg sst:

Cada uno de los miembros de la comunidad educativa en su rol correspondiente debe estar comprometido con los siguientes aspectos:

Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud

Procurar el cuidado integral de su salud

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST.

Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos

Participar en actividades de capacitación del SG SST

Contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG SST

2.7.1.3 Comités y Grupos de Apoyo.

2.7.1.4 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

a. COPASST Administrativo

Correo: copasstadministrativo@educaciobogota.gov.co

b. COPASST Institucional (personal docente y directivo docente) Comunicarse con el rector en su calidad de presidente COPASST

2.7.1.5. Comité de Convivencia Laboral (CCL)

CCL Nivel Central

Comités Locales, contactar a través del SIGA o correo electrónico al Director Local o al Profesional de Talento Humano en su calidad de miembros del CCL

2.7.1.6 Comité de Seguridad Vial

Comité de Seguridad Vial

2.7.1.7 Brigadas de Emergencia

Brigada de Emergencia por Sede y por Jornada

Comité de Gestión del Riesgo

2.7.1.8 Reporte de Incidentes de Trabajo. Condiciones y Actos Inseguros.

- Reportar oportunamente los incidentes de trabajo, condiciones y actos inseguros.
- Es importante reportar a Seguridad y Salud en el Trabajo SST porque desde allí se generan controles y acciones de mejora.
- Se debe hacer para que al tomarse acciones conjuntas se eviten daños mayores.
- Se debe hacer el diligenciamiento de un Formulario Único de Trámites FUT enviado a través del SIGA a la Secretaría de Educación.

2.7.1.9 Reporte de Accidentes de Trabajo

Diligenciamiento en el formato correspondiente:

- Formato de Sura: Administrativo, Estudiante Pasante y Estudiante en Práctica laboral
- Formato de Fiduprevisora: Docente, Directivo Docente.
- Formato de Accidente Escolar: Estudiante
- Deben ser diligenciado por el Jefe Inmediato en caso de Directivo Docente, Docente y Administrativo y en caso de los Estudiantes por el Docente a cargo o quién actuó como Primer respondiente.

2.7.1.10 Accidente de Trabajo del Personal Administrativo

- El reporte del Accidente de Trabajo del Personal Administrativo se debe hacer dentro de los dos días hábiles. En caso de los Estudiantes Pasantes o en Práctica Laboral se debe hacer inmediatamente por parte del Docente además en los dos casos se deberá llamar a la Línea de Atención de la ARL en este año SURA 0180005114 o al 6014055911 opción 1 para sr remitido a IPS vinculadas con la ARL.
- En el caso de los Docentes y Directivos Docentes deben acudir a la UT Servisalud San José y Radicar el formulario original en la Diagonal45D#20-22(dentro de las 72 horas posteriores al evento y/o solicitar asesoría en el correo: bdoncel@educacionbogota.edu.co
- Para los contratistas que se encuentran en la institución debe ser trasladado en caso de accidente a la ARL que se encuentre afiliado.
- En caso de accidente de un estudiante se debe llenar el reporte e inmediatamente subirlo al sistema de alertas con un informe detallado; desde este año firma el responsable de subir la alerta y es el encargado del seguimiento posterior para el cierre de caso.
- En caso de que el estudiante NO se encuentre afiliado a ninguna EPS el primer respondiente debe ponerse en contacto con #789 opción 1 o al teléfono fijo 6018000512021 informando la ocurrencia del accidente y que el estudiante está amparado por la Póliza de Accidentes Personales No. 994000000015 contratada por la SED.
- El acudiente del menor es quién decide a donde llevar el estudiante accidentado por lo tanto se le debe ser informado sobre la gestión para el reembolso.

2.7.1.11 Reporte de Enfermedad Laboral

2.7.1.12 Administrativos y contratistas

Deben solicitar cita a su EPS para que surtan los trámites internos para calificación de enfermedad en primera instancia.

2.7.1.13 Directivos docentes y docentes

Es el prestador del Servicio de Salud quién asigna la cita e inicia el proceso interno.

2.7.1.14 Gestión del Cambio

- El rector, coordinador, y/o jefe de oficina informa el cambio que puede generar un posible riesgo, a través de correo electrónico u oficio al área de la Dirección de Talento Humano y/o COPASST
- El profesional de SST designado recibe, identifica los peligros y analiza los riesgos que se deriven del cambio.
- El profesional de SST emite las recomendaciones derivadas del análisis del riesgo, como las medidas preventivas y correctivas.
- El Director de Talento Humano envía por correo electrónico u oficio las recomendaciones derivadas del análisis de riesgo al Rector, Coordinador y/o jefe de oficina que generaron a solicitud

2.7.1.15 Reporte novedades en seguridad y salud en el trabajo: Correo del grupo Seguridad y Salud en el Trabajo: saludyseguridad@educacionbogota.gov.co

- Reporte de condiciones inseguras e incidentes de trabajo para funcionarios administrativos a través del FUT-SIGA <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/83/Administrativos> para docentes y directivos docentes: <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/83/Docentes>
- Acompañamiento COPASST: para los comités de las instituciones educativas por medio del correo: docentescopasst@educacionbogota.gov.co , y para el comité administrativo: por medio del correo copasstadministrativo@educacionbogota.gov.co .
- Reporte de accidentes laborales de estudiantes de matrícula en formación técnica: mmarinu@educacionbogota.gov.co

2.7.2 Subproceso administrativo de directivos y docentes

2.7.2.1 Administración de la Planta de Personal de Directivos Docentes y Docentes.

La planta de personal de directivos docentes y docentes está a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito como ente nominador y en su nombre la Dirección de Talento Humano y la Oficina de Personal. En los colegios la administración de la planta de personal asignadas a nivel institucional corresponde al Directivo Docente Rector, en el marco de las normas vigentes para tales efectos.

La planta de personal de directivos docentes y docentes está determinada en el decreto 3020 del 10 de diciembre del 2002, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. También para los directivos docentes coordinadores se tiene en cuenta la circular No. 04 del 13 de marzo de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.

Las funciones de los directivos docentes y docentes se enmarcan en lo estipulado en la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. La asignación académica y horarios de directivos docentes y docentes la emite el rector mediante resolución rectoral con base en la normatividad vigente.

El trámite de las necesidades de cubrimiento de vacantes definitivas o temporales está a cargo del rector ante la oficina de Personal de la Secretaría de Educación Distrital mediante el procedimiento establecido para tales efectos.

Mientras se surte el cubrimiento de las vacantes definitivas o temporales el rector puede autorizar el pago de horas extras siempre y cuando se cumpla con los procedimientos establecidos y autorizados por la entidad.

Evaluación del Desempeño Anual de Directivos Docentes y Docentes

La evaluación del desempeño anual de directivos docentes y docentes aplica según lo estipulado en el decreto 1278 de 2002, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y las orientaciones que en el marco de este decreto emita la Secretaría de Educación del Distrito. La evaluación se registra en el aplicativo, se entrega copia a cada funcionario y se envía copia digital o en físico a cada entidad competente según el procedimiento establecido.

2.7.3 Subproceso administrativo de funcionarios administrativos (rector)

2.7.3.1 Administración de la Planta de Funcionarios Administrativos

Se fundamenta en el manual de funciones resolución No. 1986 del 13 de junio de 2023 y en el decreto de parámetros de la resolución No. 962 del 22 de abril del 2009.



La nominadora del personal administrativo es el ente territorial Secretaría de Educación del Distrito, en delegación con la Dirección de TALENTO Humano y la Oficina de Personal. El rector administra el personal administrativo de acuerdo a los respectivos nombramientos, funciones y necesidades institucionales según sea la dependencia. Las funciones específicas de los funcionarios administrativos las asigna el rector por medio de resolución rectoral.

2.7.3.2 Evaluación del Desempeño de los Funcionarios Administrativos

La realiza el rector con base en los lineamientos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC cumpliendo los procedimientos y protocolos establecidos para tales efectos. Es anual con los cortes según lo estipulado por la CNSC. Este proceso queda debidamente registrado en el aplicativo dispuesto por la evaluación de parte del CNSC y se entrega copia a cada funcionario y se envía ya sea digital o en físico a la dependencia indicada por la entidad.

2.7.4 Subproceso administrativo del personal de apoyo (vigilancia, servicio de aseo)

2.7.4.1 Administración del Personal de la Empresa de Seguridad

La competencia de la institución educativa es velar por la prestación del servicio acorde a las necesidades de la institución educativa en pro de la calidad y pertinencia del servicio, acordando algunos protocolos de funcionamiento, siempre en el marco del proceso contractual que haya efectuado la entidad, Secretaría de Educación del Distrito con el contratista.

2.7.4.2 Administración del Personal de Servicios Generales y Cafetería

La competencia de la institución educativa es velar por la prestación del servicio acorde a las necesidades de la institución educativa en pro de la calidad y pertinencia del servicio, acordando algunos protocolos de funcionamiento, siempre en el marco del proceso contractual que haya efectuado la entidad, Secretaría de Educación del Distrito con el contratista.

2.7.5 Subproceso administrativo de alianzas y convenios interinstitucionales (rector)

2.7.5.1 Con instituciones de educación superior oficiales y privadas

Para establecer alianzas o acuerdos de cooperación educativa con instituciones de educación superior públicas o privadas relacionadas con prácticas pedagógicas o profesionales y pasantías es requisito que la entidad interesada tramite el acuerdo con la dependencia del nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito. Con ese acuerdo se procede a formalizar el acuerdo la institución educativa.

2.7.5.2 Con otras entidades afines a la educación públicas y privadas

Estos acuerdos de cooperación educativa se formalizan directamente por los representantes de la institución y el rector por medio de documento que no implique costo económico o en especie. En este acuerdo se estipulan todas las condiciones y alcances.

2.7.6 Subproceso Administrativo con Contratistas

Se enmarcan de acuerdo al objeto contratado y la legislación vigente al respecto, manteniendo el lineamiento institucional con los principios que rigen la contratación pública. Es un trabajo articulado entre el Consejo Directivo, el Rector y los funcionarios administrativos auxiliar financiero, almacenista y el supervisor respectivo. En este subproceso contribuyen el garantizar los lineamientos, el Comité de Sostenibilidad Contable, del cual hace parte el profesional en contaduría contratado por el colegio.

2.8 PROCESO DE RECURSOS Y SERVICIOS

2.8.1 Subproceso de Administración de Recursos Físicos y Financieros

2.8.2 Administración de Inventarios

2.8.2.1 OBJETIVO

Realizar mejoramiento de la infraestructura física del nivel central, local e instituciones educativas de la SED, a través de la provisión de espacios adecuados y seguros para mejorar los ambientes de trabajo y de aprendizaje.

2.8.2.2 ALCANCE

Inicia con la identificación y priorización de necesidades de mejoramiento, continúa con la ejecución de las obras de mejoramiento y termina con el seguimiento a la ejecución y el recibo y liquidación de las obras de mejoramiento.

2.8.2.3 MANTENER VERIFICADO Y ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE LA INSTITUCIÓN POR DEPENDENCIAS Y RESPONSABLES

El rector con el apoyo del almacenista debe velar por la verificación y toma física anual de todos los elementos devolutivos a cargo de la entidad

2.8.2.4 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO CONTROLADO

El almacenista consolida la información recibida respecto a las necesidades de la entidad presentadas por los docentes mediante proyectos de inversión o por el deterioro u obsolescencia de los elementos de la Institución y de acuerdo con el catálogo de productos definido por Nivel Central en la plataforma SIDRE y el número de puntos asignados para la vigencia realiza la proyección de elementos para ser solicitados a la Dirección de Dotaciones Escolares y los elementos que serán adquiridos con recursos del fondo de servicios educativos FSE los cuales llevan llevar la aprobación del Consejo Directivo

2.8.2.5 REPORTE DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO CONTROLADO PARA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE FSE

El almacenista remite las facturas de compra de los elementos y la entrada de almacén con las características, serie, marca placa de los elementos para que el contador proyecte el formato único de bajas que será revisado y firmado por el almacenista y el rector para ser radicado mediante SIGA los 5 primeros días de cada mes para que los elementos puedan ser incluidos en el inventario de la institución y en la póliza colectiva de la secretaría.

2.8.2.6 REPORTE DE DAÑO O PÉRDIDA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS PARA AFECTACIÓN DE PÓLIZA

El almacenista debe realizar el reporte de los elementos que requieren reposición por pérdida o daño total según memorando I-2024-68863 mediante radicado SIGA.

2.8.2.7 PROCESO DE BAJA DE ELEMENTOS INSERVIBLES U OBSOLETOS

El almacenista en concordancia con el procedimiento 07.1-PD-025 “Retiro de Bienes Inservibles” y los memorandos emitidos por la Dirección de Dotaciones escolares para cada vigencia deberá realizar la verificación de los elementos que por estado inservible o de obsolescencia requieren ser dados de baja del servicio activo para lo cual solicitará concepto técnico al personal idóneo para cada tipo de elemento (computo, elementos electrónicos, material bibliográfico, mobiliario, entre otros) en el caso de material bibliográfico el concepto se realiza mediante acta del consejo académico y presentar el listado completo al Consejo Directivo para su aprobación y posterior radicación.

2.8.2.8 ENTREGA ELEMENTOS DE BAJA INSERVIBLES U OBSOLETOS

Una vez aprobada la resolución de bajas por parte de la Dirección de Dotaciones escolares se emitirá una resolución de retoma de elementos y acta con el proveedor encargado (RAE, Computadores para educar, etc) de la recolección de los mismos. Por parte de la Dirección de Dotaciones escolares. Una vez programada la visita de recolección se suscribirá un acta de lo efectivamente entregado firmada por el proveedor externo y el rector con aprobación del almacenista

2.8.2.9 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO

El almacenista y auxiliar financiero son los encargados de consolidar la información de los elementos de consumo necesarios para la normal operación de la Institución o para la ejecución de los proyectos de inversión.

El auxiliar financiero realiza el proceso de contratación para la adquisición de los mismos de acuerdo con la priorización dada por el rector de acuerdo con los recursos financieros de la vigencia.

Una vez el proveedor externo haga la entrega de los elementos adquiridos, el almacenista realiza la entrada de almacén, el auxiliar financiero liquida el contrato.

El almacenista hace entrega a los docentes o administrativos mediante salidas de almacén

2.8.3 Administración de la Infraestructura

2.8.3.1 OBJETIVO

Realizar mejoramiento de la infraestructura física del nivel central, local e instituciones educativas de la SED, a través de la provisión de espacios adecuados y seguros para mejorar los ambientes de trabajo y de aprendizaje.

2.8.3.2 ALCANCE

Inicia con la identificación y priorización de necesidades de mejoramiento, continúa con la ejecución de las obras de mejoramiento y termina con el seguimiento a la ejecución y el recibo y liquidación de las obras de mejoramiento.

2.8.3.3 IDENTIFICAR NECESIDADES DE MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El rector con el apoyo de los docentes, directivos docentes y administrativos identifica necesidades de mejoramiento a través del enlace <https://forms.office.com/r/ACpjjFvDtm>

Requerimientos recibidos de entes de control, Secretaría Distrital de Salud, Empresas de Servicios Públicos domiciliarios, etc.

2.8.3.4 CATEGORIZAR Y PRIORIZAR NECESIDADES DE MEJORAMIENTO Y PROYECTAR LISTADO DE NECESIDADES

El almacenista consolida la información recibida y categoriza según su nivel de complejidad las tareas que pueden ser realizadas por el personal de mantenimiento básico suministrado por la empresa de servicios generales y los que por su complejidad o especialidad deben ser realizado mediante contratistas externos. De los trabajos a realizar mediante contratista externo, el comité de mantenimiento debe priorizar las actividades de acuerdo con el presupuesto destinado para mantenimiento de la entidad en la vigencia.

2.8.3.5 SOLICITAR ORDEN DE CONTRATACIÓN –SOC Y LEGALIZAR CONTRATO PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS DE EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO E INTERVENTORÍA

El comité de mantenimiento aprueba la priorización presentada y con ésta solicita la orden de contratación,

según lo establecido en el Manual de contratación de la SED y el procedimiento “09- PD-001 Desarrollo de los Procesos de Selección” cuyo objetivo es: “Seleccionar a las personas naturales o jurídicas para el suministro de bienes y/o servicios y la prestación de servicios, obras, consultorías y/o Interventorías que requiere contratar la Secretaría de Educación del Distrito con el fin de cumplir con la misión institucional, a través del desarrollo de los procesos de selección en las modalidades determinadas por la Ley”.

2.8.3.6 DESIGNAR APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA

Designa los apoyos a la supervisión de los contratos de consultoría y/o interventoría, una vez se ha seleccionado y adjudicado la licitación al proponente seleccionado, previo al inicio del contrato.

2.8.3.7 REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Realiza seguimiento durante la ejecución del contrato. Para esto, realiza, recibe y/o revisa informes periódicos del seguimiento técnico, jurídico, financiero, ambiental y Sistema de Seguridad en el Trabajo, de las actividades contratadas.

La interventoría o la supervisión adjunta el acta de recibido a satisfacción y el registro fotográfico para tramitar la cuenta respectiva al auxiliar financiero encargado de la gestión de documentos del contrato; para esto se deben tener en cuenta el procedimiento “11-PD-008 Control Administrativo de Actas y Pagos”.

2.8.3.8 ESTABLECER PENDIENTES Y CORREGIR

Establece pendientes de la actividad contratada, solicitando al contratista la corrección o garantía de los mismos

2.8.3.9 PROYECTAR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El auxiliar financiero proyecta la liquidación del contrato para ser revisado por el almacenista o encargado de la supervisión o del apoyo a la supervisión del contrato y luego por el rector. Para esto se desarrolla la Fase 3 del procedimiento “11-PD-008 Control Administrativo de Pagos y Actas”.

2.8.4 Administración de la Pagaduría

Apoyar al Rector en todo lo concerniente a la parte de elaboración, ejecución y modificación presupuestal, también apoyar los procesos de tesorería y contratación, los cuales están definidos más adelante.

2.8.4.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES Apoyar el registro de los compromisos con cargo al presupuesto del colegio.

- Asistir al ordenador de gasto en la preparación y presentación ante el Consejo Directivo el presupuesto anual del colegio y el flujo de caja proyectado.
- Trabajar con el almacenista en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA para visto bueno del Rector – Ordenador del Gasto.
- Apoyar el Registro los movimientos presupuestales en el sistema de información establecido por la SED.
- Expedir las disponibilidades, los registros presupuestales, así como asistir el proceso de constituir las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.
- Preparar los traslados, adiciones y reducciones presupuestales.
- Realizar la ejecución de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos – FSE.
- Elaborar y presentar al Ordenador de Gasto y organismos de control los informes presupuestales.

2.8.4.2 TESORERIA

- Apoyar al Ordenador del gasto en el proceso de apertura de las cuentas bancarias: maestra, maestra pagadora, Transferencia SED y Recursos Propios.



- Elaborar los comprobantes de ingreso y egreso, debidamente soportados con los documentos correspondientes.
- Practicar las retenciones nacionales y distritales, de acuerdo con las normas vigentes y efectuar el pago oportunamente.
- Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para realizar el pago a terceros beneficiarios.
- Elaboración en el proceso de las conciliaciones bancarias.
- Entregar la información y rendir los informes de manera oportuna y completa que requiera el ordenador del gasto, el contador, el consejo directivo, Ministerio de Educación Nacional – MEN, Secretaría de Educación del Distrito - SED, o los entes administrativos de control y vigilancia.
- Elaborar, actualizar/ajustar y realizar seguimiento al flujo de caja para asegurar la realización de los pagos requeridos.

2.8.4.3 CONTRATACION

- Apoyar y verificar la elaboración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones - PAA.
- Preparar y elaborar los estudios previos y la invitación o pliegos de condiciones.
- Realizar los contratos en desarrollo de las actividades requeridas por la institución educativa.
- Manejo de la plataforma del Secop II

2.8.4.4 DOCUMENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTO

- Acuerdo de Proyecto de Presupuesto.
- Acuerdo de Aprobación y Liquidación de Presupuesto. Acuerdo de Costos por conceptos para la siguiente vigencia.
- Acuerdo Plan Anual de Adquisiciones.
- Resolución de liquidación del presupuesto.
- Justificación del presupuesto.
- Formato plan de Contratación PAA para subir al Secop II.
- Adjuntar el Cronograma de Salidas Pedagógicas enviado por los Coordinadores de las dos jornadas.
- Archivar los anexos 4 Diligenciado por cada Área.
- Acuerdos de Adición, Traslado o Reducción.
- Ejecuciones Presupuestales de cada mes.
- CDP Certificados de Disponibilidad Presupuestal
- CRP Certificados de Registro Presupuestal

2.8.4.5 DOCUMENTOS DE TESORERÍA Comprobantes de Ingreso y Egreso. Formulario de retenciones en la Fuente y Retenciones de ICA Tener de los proveedores los documentos de Ley (Cámara de Comercio, Cedula del Representante Legal, Aporte a parafiscales, antecedentes disciplinarios, Certificaciones de las cuentas...etc) Formato Conceptos de Ingreso a las Cuentas de Ahorro Formato de Conciliación Bancaria Formato de Flujo de Caja (PAC).

2.8.4.6 DOCUMENTOS DE GESTIÓN CONTRATACIÓN Formato de Plan de Compras firmado por los Integrantes del Consejo Directivo Formato de Estudios Previos e Invitación Contratos.

2.8.4.7 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Se realiza backup de la información mensualmente en un disco duro externo, se tienen todas las claves en un archivo digital. Para documentos en físico se organizan en carpetas y cajas de archivo debidamente marcadas.

2.8.4.8 Gestión del archivo

Se archivan los documentos físicos y digitales de los últimos tres años en la oficina de pagaduría y luego los

documentos físicos se trasladan al archivo central y de los digitales se realiza un backup que permanece en la respectiva oficina.

2.8.5 Administración de la Biblioteca

2.8.5.1 INTRODUCCION

Este informe describe la gestión administrativa, mostrando una visión general la atención y actividades realizadas en la biblioteca escolar Robert F. Kennedy en las jornadas mañana y tarde sede A y B, la utilización de recursos y el impacto de las acciones realizadas en el proceso académico y la articulación con los docentes en las diferentes áreas.

2.8.5.2 REGLAS DE USO DE LA BIBLIOTECA

Horario: LUNES A VIERNES 7:00 a 4:30

2.8.5.3 Organización y funcionamiento

Se organiza mensualmente el cronograma que es el componente que reúne el conjunto de actividades planeadas vinculadas a la gestión de calidad y apoyo a los procesos educativos y a las acciones adelantadas por la bibliotecaria con los docentes en las áreas con (día, hora curso sede y docente).

2.8.5.4 Servicios básicos

2.8.5.5 Préstamo de libros:

Permite a los estudiantes y docentes acceder a materiales bibliográficos para uso en el aula o casa (para docentes).

2.8.5.5 Consulta en sala:

Ofrece un espacio para consultar libros, trabajo y actividades para realizar de tareas, materiales en las instalaciones de la biblioteca, juegos lúdicos ajedrez, sudoku entre otros.

Pueden asistir en jornada contraria los alumnos para tareas y actividades

2.8.5.6 Orientación bibliográfica:

Se les asesora a los usuarios (estudiantes – docentes – padres) sobre cómo buscar información para sus tareas y actividades y como utilizar los recursos de la biblioteca.

2.8.5.7 Formación de usuarios:

Se Imparte talleres y actividades para enseñar a los usuarios a utilizar los recursos de la biblioteca de manera efectiva. A los alumnos se le hace un primer taller inducción de formación de usuarios para el conocimiento de normas, del préstamo de libros, la consulta de materiales en sala, la orientación bibliográfica, información del trabajo que se realizara con los docentes en los temas y áreas en el año, la promoción de la lectura, y actividades que fomentan la lectura, la creación artística, además se le da a conocer sobre de los proyectos que se han realizado “El ajedrez entre las letras”, competencias (Ajedrez), las obras de teatro y los proyectos que se seguirán realizando.

2.8.5.8 Apoyo de Biblioteca en aulas: De acuerdo con la programación académica se realizan los talleres en los salones previamente organizados por temas entre la bibliotecaria y el docente, para fortalecer los temas tratados en el aula.



2.8.5.9 Servicios adicionales:

2.8.5.10 Promoción de la lectura:

Realiza actividades para fomentar el hábito de la lectura, como clubes de lectura o la hora del cuento, se trabaja el proyecto Fomento LEO.

2.8.5.11 Actividades de creación artística:

Organiza talleres de escritura, dibujo, teatro y otras actividades que fomenten la creatividad y la expresión.

2.8.5.12 Servicio de referencia:

Se responde preguntas sobre temas específicos y ayuda a los usuarios a encontrar información relevante sobre todos los alumnos de 9° a 11°.

2.9 Reglamento General

La Biblioteca se encuentra a disposición de la comunidad educativa. Las estanterías están abiertas para ser consultadas por alumnos, docentes, administrativos, padres.

2.9.1 Compromisos de los Usuarios

- Ser responsables con el uso del material de lectura y material físico de la biblioteca
- Conservar y devolver el material en buenas condiciones
- Respeto con los compañeros
- Dejar los libros en el lugar indicado
- Leer en voz baja

2.9.2 Atención al usuario

Se Brinda la información y orientación que se requiera en el momento a los Docente, Alumnos, Administrativos, Padres de familia.

2.10 DOCUMENTACIÓN Y CUSTODIA DE LA BIBLIOTECA

2.10.1 PROCESO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL FÍSICO Y DIGITAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA

- El archivo documental en biblioteca está en carpetas debidamente marcadas y organizadas con el informe de inventarios, bajas en físico y formato digital.
- Las actividades de talleres y trabajos realizados con docentes y alumnos se encuentran en físico, formato digital, y fotos.
- Los talleres que están por realizar se encuentran en carpetas en físico y en acetatos.

2.10.2 Inventario

- Se maneja un inventario en Excel y es directamente enviado y presupuesto de Secretaria de Educación.
- Formatos de Préstamos de libros docentes y administrativos
- Formatos de Actividades talleres Con alumnos y docentes
- Formatos de asistencia en las horas de descanso

2.11 ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.11.1 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

A nivel central y Local, La Secretaría de Educación del Distrito tiene dispuestos canales de comunicación con la ciudadanía que se enlazan a nivel institucional y permiten la interacción con miras a atender las necesidades los cuales se denominan Sistema Integral de Gestión de la Correspondencia SIGA, Bogotá te Escucha, página web de la Secretaría de Educación del Distrito en atención al ciudadano. Cuenta además con la oficina presencial de atención al ciudadano para radicación.

A nivel institucional la institución educativa cuenta con el correo institucional el cual está permanentemente disponible para la comunicación tanto con la comunidad educativa como con la ciudadanía en general. También, a nivel institucional se dispone de la atención presencial en la oficina de secretaría en los horarios dispuestos donde se podrán radicar los documentos en físico y así atender las necesidades de la ciudadanía.

A nivel de la institución educativa existen dos canales de atención: el correo institucional escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co y de manera presencial radicando en físico en la secretaría del colegio. Las respuestas se tramitarán en los tiempos legalmente establecidos.

2.12 PROCESO DE PRESTACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.12.1 Subproceso y Procedimiento de Matrícula

La matrícula y el traslado entre colegios de los estudiantes se realiza por medio de la plataforma SIMAT (Sistema Integrado de Matrículas), teniendo en cuenta las fechas establecidas en la resolución del proceso de cobertura expedida por la SED cada año.

Para el traslado de jornada que se solicite en el colegio, se tendrán en cuenta 3 factores: Por unificación de hermanos, por enfermedad certificada, por recomendación de autoridad competente y por pertenecer a algún curso deportivo de alto rendimiento.

La renovación de matrícula de los estudiantes antiguos, se hará firmando la continuidad en las fechas establecidas por la IED y la SED.

Los requisitos para legalizar la matrícula de los estudiantes nuevos, son los que establezca la resolución expedida por la Dirección de Cobertura cada año, tales como:

Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y media
Copia del registro civil de nacimiento	X	X	X
Documento de identidad del estudiante	X	X	X
Copia documento de identidad de los padres o acudiente	X	X	X
Si el acudiente es diferente a los padres, custodia expedida por autoridad competente	X	X	X
Certificado de afiliación al sistema de salud	X	X	X
Certificado original de notas del grado anterior al solicitado (quinto y noveno si aplica)	X	X	X
Foto 3x4	X	X	X
Copia de visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años, copia de visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años, o PPT para estudiantes migrantes de Venezuela	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, emitido únicamente por el sector salud, según sea el caso	X	X	X
Copia del carnet de vacunas	X	X	

Debido a la articulación que la institución educativa tiene con el SENA en la educación media, para grado décimo solo se reciben estudiantes nuevos hasta finalizado el mes de marzo, para estudiantes de grado once no se reciben estudiantes nuevos, salvo que hayan cursado en grado décimo algún programa del SENA de los que ofrece la institución educativa.

2.12.1.1 Aspectos de Extra edad, Estudiantes Regulares y Aceleración

Se define la extra edad como el desfase entre la edad que tiene el estudiante y el grado esperado; de conformidad con el Decreto Nacional 1075 de 2015, la extra edad de los estudiantes regulares se determina cuando un niño, niña o joven tiene tres o más años por encima de la edad esperada para cursar un determinado grado. Se tendrán en cuenta el desarrollo personal, avances formativos, el contexto social y cultural, que permitirán a la institución educativa analizar los casos especiales que estén por fuera de estos rangos y así poder tomar las respectivas decisiones.

En este colegio existe el programa de aceleración en primaria, al que se matriculan los estudiantes en extra edad que no han podido culminar sus estudios en básica primaria.

GRADO CORRESPONDIENTE PARA LA EDAD DEL ESTUDIANTE

GRADO	EDAD MÍNIMA	EDAD MÁXIMA
Prejardín	3 años	5 años
Jardín	4 años	6 años
Transición	5 años	7 años
Primero	6 años	8 años
Segundo	7 años	9 años
Tercero	8 años	10 años
Cuarto	9 años	11 años
Quinto	10 años	12 años
Sexto	11 años	13 años
Séptimo	12 años	14 años
Octavo	13 años	15 años
Noveno	14 años	16 años
Décimo	15 años	17 años
Undécimo	16 años	18 años
Procesos básicos	9 años	13 años
Primaria acelerada	9 años	14 años

Para la matrícula de estudiantes con discapacidad, que cuentan con un diagnóstico, certificación o concepto médico emitido por el sector salud, antes de ser matriculado, el acudiente deberá pasar a una entrevista con el (la) docente de apoyo pedagógico, con el fin de; primero, atendiendo al principio de educación inclusiva: Una educación que busca lograr el acceso, permanencia, participación en la vida escolar y el avance permanente de los estudiantes en su formación y sus aprendizajes; y segundo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial que reconoce que los estudiantes, además de ser titulares de derechos tienen necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones educativas para alcanzar su bienestar; verificar que efectivamente la institución cuente con los requerimientos necesarios, que permitan responder a las particularidades y necesidades del estudiante de acuerdo a su discapacidad.

De no contar con los requerimientos, se asesorará a la familia sobre el procedimiento a seguir, ya sea indicarle la institución que puede dar mejor respuesta a las necesidades del estudiante y/o remisión a CADEL para que sea ubicado en una institución más acorde a lo que el niño, niña o joven requiera en el marco de la educación inclusiva.

La asignación de cupos para estudiantes con discapacidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.3.3.5.1.3.11 del Decreto Nacional 1075 de 2015, así como lo determinado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-488 de 2016, en el sentido que el porcentaje máximo de estudiantes con discapacidad incluidos en el aula regular en cada grupo, no deberá ser superior al 10% con discapacidad cognitiva (síndrome de down y otras condiciones de discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista) o un máximo del 20% cuando los estudiantes tengan discapacidad sensorial o discapacidad motora.

2.12.2 Subproceso y Procedimiento de Auditorías

Consiste en verificar a los estudiantes matriculados y que asisten realmente a clases, de ahí depende el presupuesto que gire el MEN para el colegio. Se realizan de acuerdo con el mecanismo, fechas y procedimiento que defina la Dirección de Cobertura. Este proceso permite garantizar la calidad, veracidad y actualización de la información reportada en el SIMAT. Responsables Rector, Coordinadores, Directores de Grupo y Secretaria Académica.

2.12.3 Subproceso y Procedimiento de Graduación

La graduación es la última etapa del estudiante que ha cursado con aprobación los estudios correspondientes a la educación básica secundaria y media, para obtener el título de bachiller académico del colegio, se revisa la aprobación de los grados anteriores al undécimo de acuerdo al decreto 180 de 1981.

Así mismo, se verifica la prestación del servicio social obligatorio para los estudiantes graduandos, establecido por el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996.

Al término del año escolar correspondiente a la finalización del ciclo de educación media vocacional, la institución expide un Acta de Graduación que suscriben el Rector y la Secretaria académica. También se registra en el libro general de Actas de Graduación, que debe ser foliado; es un libro histórico. De ahí se expedirán los duplicados que soliciten los interesados a quienes se les haya extraviado y que tiene el siguiente procedimiento: Se solicita al colegio el duplicado del Acta o Diploma, mediante carta que debe contener los datos básicos de la persona, año en que se graduó y fotocopia del documento de identidad.

Los estudiantes graduados se registran en el libro anual de registro por jornadas y por cursos, el cual debe ser firmado por cada estudiante por la entrega del Acta de Grado y Diploma.

Los estudiantes de noveno grado, una vez culminan este grado y cumplen con los requisitos exigidos a nivel documental y académico, reciben la certificación de Bachiller Básico.

2.12.4 Subproceso Dane (departamento administrativo nacional de estadística)

De acuerdo a convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se realiza un censo de periodicidad anual, (Formulario Único Censal C600) dirigido a las sedes educativas oficiales y no oficiales, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media incluida la educación para adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados y los modelos educativos flexibles, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, con el fin de estudiar las variables: jornadas, cantidad de



estudiantes matriculados, docentes, situación académica de los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación) y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.12.5 Subproceso Calidad de Atención al Ciudadano de la Secretaría Académica

La Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado, el servicio a la comunidad.

En la Resolución 1715 del 21 de septiembre de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito declara que el Servicio a la Ciudadanía es parte integral de la gestión que permite garantizar el derecho a la educación de calidad a los niños, niñas, adolescentes y comunidades del Distrito Capital, mediante la prestación de servicios amables, dignos, oportunos, confiables y efectivos a los ciudadanos, implementando una cultura de excelencia de servicio.

Principios Orientadores. Serán principios orientadores para la ejecución de la Política Institucional de Servicio al Ciudadano los siguientes:

- a) **CÁLIDO Y AMABLE.** Brindar a la ciudadanía, especialmente a los estudiantes de instituciones educativas oficiales, sus padres y madres y/o acudientes y, maestros y maestras, el servicio solicitado de manera cortés, gentil y sincera, otorgándoles la importancia que se merecen y teniendo una especial consideración con su condición humana, denotando su importancia con un correcto y adecuado trato.
- b) **OPORTUNO Y RÁPIDO.** El servicio debe ser ágil, eficiente, en el tiempo establecido y en el momento solicitado.
- c) **RESPETUOSO, DIGNO Y HUMANO.** Es el servicio imparcial e igualitario que se debe proporcionar a la ciudadanía, reconociéndolos como seres humanos en sus diferencias, intereses, necesidades y cualidades.
- d) **EFFECTIVO.** El servicio debe responder a las necesidades y solicitudes de la ciudadanía, siempre que éstas se enmarquen dentro de las normas y principios que rigen el accionar del servicio público.
- e) **CONFIABLE.** El servicio se debe prestar de tal forma que la ciudadanía confíe en la precisión de la información suministrada y en la calidad de los servicios recibidos, respondiendo siempre con transparencia y equidad.

2.12.6 Subproceso Certificados y Constancias

Los certificados corresponden al registro final valorativo que obtuvo cada estudiante al finalizar el año escolar y se expiden a solicitud del interesado, los cuales deberán ser tramitados mediante el formulario único de trámites de la página de la Secretaría de Educación.

Las constancias de escolaridad se expiden para certificar o demostrar ante alguna entidad, que el estudiante se encuentra matriculado y cursando algún grado durante el año lectivo. El trámite se realiza a través del sistema de gestión académica que tenga contratado el colegio.

Subproceso de Archivo Institucional Físico y Digital y Seguridad de la Información de la Secretaría Académica
Los documentos de los estudiantes se cuidan celosamente en carpetas. En la secretaría académica del colegio reposan los libros de registro final académico de los estudiantes desde el año 1968. Estos libros son documentos históricos ya que contienen la vida académica de cada uno de ellos; se mantienen en cuidadosa custodia. Otros libros igual de importantes son los libros de Actas de Graduación desde el año 2004, primera promoción; libro de validaciones, libros de registro de graduados. Las carpetas de otros documentos se manejan de acuerdo a la tabla de retención documental emitida por la SED. Igualmente, se archivan las actas de consejo directivo, consejo académico e instancias de participación y documentos legales del colegio, que permanecen en la secretaría.

Se archivan los documentos físicos y digitales de los últimos tres años en la oficina de secretaría y luego los documentos físicos correspondientes a documentos de expedientes de estudiantes se trasladan al archivo central y de los digitales se realiza un backup que permanece en la respectiva oficina.

2.13 PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y CUSTODIA

2.13.1 Subproceso de Archivo Institucional Físico y Digital y Seguridad de la Información

Se sigue la directriz emitida por la Secretaría de Educación del Distrito denominada Plan Institucional de Archivo PINAR 2202 2024 (ANEXO) y la Política Institucional de Gestión Documental para la Secretaría de Educación del Distrito (ANEXO). Cada una de las dependencias es responsable de la custodia y gestión del archivo físico y digital de documentos. Lo organiza en archivo de gestión (en la oficina de la dependencia) y luego lo traslada de manera organizada a las carpetas y cajas del archivo central, debidamente identificado. De los digitales se realiza un backup que permanece en la respectiva oficina.

2.13.2 Subproceso de Seguridad de la Información

Se tiene en cuenta el Compromiso Ético y de confiabilidad del manejo del sistema de Información, firmado ante la SED, en cumplimiento a los fines misionales de la entidad y a la ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013.

Así mismo, se tiene como referente el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información construido por la Secretaría de Educación del Distrito, propuesto para el año 2025, documento que se anexa al PEI para conocimiento específico de la comunica educativa.

2.14 TRÁNSITO A JORNADA ÚNICA

El decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.7.2. *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”* recoge y establece la directriz de la Ley 115 de 1994, para desde el 5 de agosto de 1994, para que las instituciones educativas en Colombia que ofrecen varias jornadas diurnas y las condiciones permitan la unificación de las jornadas procederán a hacerlo con el acompañamiento y aval del respectivo ente territorial.

Desde el año 2022, el Consejo Directivo de la institución acordó iniciar el proceso de tránsito a la jornada única atendiendo a lo establecido en el decreto 1075 de 2015, el decreto 2105 de 2017 y al procedimiento definido en el decreto 421 de 2019. Esto con base en los factores relacionados especialmente con la disminución en la matrícula y el comportamiento demográfico, lo cual ha implicado el cierre paulatino de grupos de estudiantes en los últimos 5 años, impactando también la planta de personal. Esta baja de la matrícula obedece a varias causas generando esta situación a nivel institucional, local, distrital y nacional. Es así, como la institución educativa, como para el año 2023 procede a solicitar la legalización de la jornada única en el nivel de primera infancia, obteniendo la respectiva resolución de aprobación No. 4262 del 7 de diciembre de 2023 Jornada Única PJ, Jardín y Transición, para iniciar las labores académicas en el año 2024. Pero el rápido decrecimiento en la matrícula afecta también de manera importante el nivel de primaria entre el año 2023 y 2024, por eso se decide iniciar el proceso de legalización de la jornada única el presente año 2025, con el objetivo de iniciar las labores académicas en este nivel en el año 2026 una vez emitida la respectiva resolución por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

Para la implementación de estos dos niveles se han realizado los respectivos ajustes administrativos, académicos y pedagógicos, los cuales se irán insertando como documentos anexos en el Proyecto



Educativo Institucional PEI y serán objeto de permanente evaluación, seguimiento y mejoramiento por parte de los órganos del gobierno escolar.

Se tiene previsto, que de continuar la curva de decrecimiento en la matrícula en los niveles de educación básica secundaria y media, durante el año 2026 se iniciarán los trámites administrativos para hacer el respectivo tránsito a la jornada única en estos niveles.

CAPÍTULO 3. GESTIÓN ACADÉMICA

En este componente se retoman las generalidades de estructura académica y curricular, sintetizando los elementos generales de las áreas fundamentales y obligatorias (artículo 23 Ley 115) y los ciclos, entendidos en el Colegio Robert F. Kennedy como los grupos de grados que aparecen en la estructura curricular, así como del modelo pedagógico. Posteriormente se hará una presentación general del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, con base en el decreto 1290 de 2009; luego se enunciarán de manera general los proyectos transversales, proyectos obligatorios y proyectos institucionales, articulados en los pilares institucionales de comunicación, liderazgo y convivencia.

3.1 META

Para el año 2030 se ajustará un índice de promoción de estudiantes pasando del 90% al 93%. Que deberá reflejarse en los resultados finales y parciales de cada una de las áreas, asignaturas y grados.

3.2 ESTRUCTURA ACADÉMICA Y CURRICULAR

El colegio Robert F Kennedy organiza el componente académico guardando la relación entre diacronía y sincronía como elemento fundamental de desarrollo académico.

3.2.1 Niveles

a. Preescolar

Se atiende el niveles de Preescolar en el modelo de atención integral a la primera infancia en los grados prejardín, jardín y transición en jornada única.

b. Básica primaria

Comprende los grados escolares de primero a quinto de primaria en jornada regular de mañana y tarde, en tránsito a jornada única.

c. Básica secundaria

Comprende los grados de sexto a noveno, en jornada regular de mañana y tarde, con proyección a jornada única, cuando las condiciones lo vayan permitiendo.

c. Educación Media

Comprende los grados de décimo y undécimo, en jornada regular de mañana y tarde, con proyección a jornada única, cuando las condiciones lo vayan permitiendo.



3.3 ESTRUCTURA CURRICULAR

NIVELES	GRADOS	ORGANIZADORES	PROPOSITO
Educación inicial	Prejardin - Jardín - transición	Ejes de desarrollo Actividades rectoras	Exploración
Educación básica primaria	1° A 5°	9 áreas fundamentales	Exploración y fundamentación
Educación básica secundaria	6° a 9°	9 áreas fundamentales	Fundamentación
Educación media	10°-11°	11 áreas fundamentales	Profundización

3.3.1 Áreas

La diacronía se fundamenta en el artículo 23 y 31 ley 115 donde se establecen las áreas fundamentales y obligatorias.

3.3.2 Área de matemáticas

De acuerdo con los estándares establecidos por el MEN (2006), el área de matemáticas tiene como objetivo ofrecer una educación de calidad que permita a los estudiantes interpretar datos, tomar decisiones informadas y participar activamente en los procesos sociales y políticos. En este sentido, la enseñanza de las matemáticas adquiere una dimensión social y política, ya que debe contribuir a la formación de ciudadanos críticos, capaces de analizar, argumentar y participar en la toma de decisiones que impacten a la sociedad. Esta visión integral de la educación matemática no solo fomenta el razonamiento lógico, sino que también fortalece los valores democráticos y el compromiso social de los estudiantes. Las matemáticas deben concebirse como una disciplina en constante evolución, vinculada a la historia y la cultura, con un enfoque que promueva la equidad y la inclusión. Esto es esencial en el contexto educativo actual, pues facilita un aprendizaje significativo que se conecta con el contexto cultural, social y afectivo de los estudiantes. En el trabajo del área de matemáticas del RFK, se busca el desarrollo de competencias matemáticas, científicas, tecnológicas, lingüísticas y ciudadanas, donde tanto docentes como estudiantes interactúan en un ambiente de aprendizaje colectivo. En este espacio, se fomenta la deliberación, el debate y la aplicación del conocimiento en situaciones reales, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, crítica y participativa.

3.3.2.1 Ejes del área

Institucionalmente, los tres pilares definidos en el PEI (comunicación, liderazgo y convivencia) dan la estructura para la construcción del currículo, siendo un marco referencial para todas las áreas. El área de matemáticas orienta los siguientes procesos por considerarlos afines con los pilares institucionales:

COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO	MODELACIÓN
Utiliza adecuadamente el lenguaje matemático desde la lectura, codificación e interpretación de enunciados, usando diferentes representaciones para expresar de manera coherente y clara la solución a diversas situaciones.	Implica enfrentar situaciones desconocidas que requieren análisis, diseño, formulación de preguntas y proposición de estrategias apelando al conocimiento previo y generando la construcción de nuevos saberes desde el razonamiento lógico.	Forma de construir un vínculo entre la matemática y la vida real consiste en analizar de diversas formas una situación o problema identificando relaciones matemáticas y representándolo mediante estructuras matemáticas.



3.3.3 Área de ciencias naturales y educación ambiental.

Teniendo en cuenta lo consignado en la Ley 115, el decreto 1860, los estándares curriculares, los derechos básicos de aprendizaje –DBA-, el enfoque educativo STEM, la educación para la ciudadanía y en coherencia con lo consignado en la política distrital en educación por ciclos, el área de ciencias naturales pretende que los estudiantes a través de las diferentes etapas de desarrollo de pensamiento y el avance en cada uno de los ciclos, desarrolle el pensamiento crítico, ponga en práctica sus habilidades para la resolución de problemas desde la mirada de la sustentabilidad que involucren los procesos biológicos, físicoquímicos y ambientales en el contexto institucional, local, nacional e internacional

3.3.3.1 Ejes del área

Naturaleza de la ciencia	Práctica	Ambiental
La ciencia se basa en tres tipos de conocimiento que orientan su enseñanza y aprendizaje: el conocimiento cotidiano, el conocimiento científico y el escolar. La ciencia es más que conocimiento, se trata de verla como actividades humanas que incluyen hechos, lenguajes, métodos, normas, valores e intereses que se desarrollan en contextos históricos y culturales particulares, cuyo fin es la resolución de problemas. Relacionando los hechos con la teoría pertinente y reflexionando sobre las posibles soluciones, para poder comunicarlas con un lenguaje adecuado en el mundo real. Teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional, las ciencias naturales promoverán la reflexión sobre los eventos naturales, físicos y químicos disponiendo de estrategias que le permiten al estudiante internalizar, reacomodar o transformar la información y los actos que frente a lo natural, físicos y químicos, se encuentre influyendo en el marco medioambiental.	Pensar a través de modelos posibilita establecer relaciones entre la realidad y las ideas construidas, para poder predecir y explicar fenómenos. Permitiendo en la escuela la construcción o reconstrucción de modelos que tengan significado para los estudiantes y que los relacionen con fenómenos familiares sobre los cuales pueden pensar, hablar, actuar y establecer juicios de valor, siendo protagonistas de su aprendizaje, haciendo ciencia. La actividad diaria en el aula o el laboratorio propiciara un espacio para la observación, la experimentación, manipulación de formalismos y realizar aproximaciones en temáticas tanto biológicas, como físicas y químicas recuperando la experiencia de teóricos que han argumentado los diferentes fenómenos. además de poner en práctica estrategias del pensamiento crítico e innovador. Desde la elaboración de textos, gráficos, planos, maquetas y prototipos.	Es un proceso permanente, interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que desarrolle valores, conceptos, habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica en la que se resignifiquen las relaciones consigo mismo, con los demás y con el ambiente.

3.3.4 Área de Tecnología e Informática

El área de Tecnología e Informática del Colegio Robert Francis Kennedy I.E.D. es fundamental en la formación de los estudiantes, no solo para su desarrollo académico, sino también para su preparación integral ante los desafíos de un mundo en constante evolución tecnológica, ofreciendo acceso a medios informáticos y tecnológicos para que los estudiantes enriquezcan sus saberes a través de la investigación, innovación, ciencia y creatividad, preparándolos para una sociedad globalizada. Reconociendo que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son un pasaporte para acceder y hacer posible la sociedad del conocimiento, además el área busca que los estudiantes comprendan y usen la tecnología para desarrollar su capacidad comunicativa e investigativa, transformándose a sí mismos y a su entorno. Se enfocan en competencias clave como identificar y clasificar información, comunicarse eficazmente, integrar conocimientos y formular soluciones a problemas específicos. Además, el área integra la Ley 2383 de julio de 2024 para promover la educación socioemocional de manera transversal, abordando la prevención de ciberdelitos y ciberacoso, y formando ciudadanos digitales conscientes, empáticos, incluyentes, seguros y responsables bajo los lineamientos de Ciber Paz . El objetivo final es preparar a los estudiantes en el uso de las TIC de manera competente en su formación integral, para afrontar los desafíos futuros .

3.3.4.1 Ejes del área

Apropiación y uso de la tecnología	Solución de problemas con tecnología
Se enfoca en el estudio, reflexión, comprensión y uso adecuado y pertinente de los artefactos analógicos y digitales, procesos, sistemas y servicios de la tecnología y la informática, con el fin de apropiarse de sus prácticas, técnicas y modos de uso para aumentar los beneficios de la tecnología y la informática en el desarrollo de las actividades cotidianas a nivel local, regional, nacional y mundial	Se refiere al manejo de estrategias en y para la identificación, formulación y solución de problemas con tecnología e informática, así como al conjunto de conocimientos que hacen posible el acceso, la búsqueda y el manejo de la información. Utiliza niveles crecientes de complejidad según el grupo de grados de que se trate

3.3.5 Área de ciencias sociales

La Constitución Política de Colombia y su reglamentación abre grandes espacios y posibilidades para que las y los colombianos construyamos un nuevo país y una nueva sociedad; una nación donde los distintos actores que la conforman logremos desarrollarnos en un sentido más humano e integral.

El Área de Ciencias Sociales, contribuye en la transformación social del país propiciando en los procesos de aprendizaje, ambientes de reflexión, análisis crítico, ajustes progresivos y propositivos que ayuden, a las y los jóvenes, a afrontar las problemáticas de hoy y el futuro. El área de ciencias sociales tiene como objetivo la formación de hombres y mujeres, que se reconozcan como ser social, histórico y político, propositivos capaces de transformar su realidad local, regional, distrital, nacional y en el siglo XXI a nivel global. La formación de sujetos activos en su sociedad con una conciencia crítica, solidaria, emocional y respetuosa de la diferencia, la diversidad a nivel nacional y mundial.

El pensamiento Crítico debe ser, razón y causa de las prácticas de enseñanza- aprendizaje en el área de las Ciencias Sociales, el cual se define: “El juicio auto regulado y con propósito que da como resultado interpretación, análisis, evaluación e inferencia, como también la explicación de las consideraciones de evidencia, conceptuales, metodológicas, criteriológicas o contextuales en las cuales se basa ese juicio..., como



tal, constituye una fuerza liberadora en la educación y un recurso poderoso en la vida personal y cívica de cada uno. (p. 21). Es importante enfatizar en las herramientas intelectuales que se desarrollan en él “Las destrezas intelectuales necesarias, identificadas fueron: análisis, inferencia, interpretación, explicación, evaluación y autorregulación. Además de identificar estas destrezas intelectuales..., concluye que debe existir una disposición general a pensar críticamente. Es tan importante, o de pronto más importante, que poseer las habilidades intelectuales necesarias. González (2002, p. 11).

3.3.5.1 Ejes del área

Relaciones de la historia con la cultura	Relaciones espaciales y ambientales	Relaciones ético-políticas y desarrollo humano sostenible
Establece un análisis sobre diferentes hechos históricos del pasado, la construcción de sociedades, conflictos y aportes, a través del tiempo, costumbres y saberes de diferentes culturas. Establece semejanzas y diferencias en los procesos históricos del pasado y presente. Compara diferentes ideologías económicas y políticas y el impacto en diferentes culturas. Reconoce diferentes periodos históricos a partir de manifestaciones artísticas.	Relaciona ubicación geográfica, donde se han desarrollado diferentes civilizaciones, relación de los diferentes grupos humanos con el medio que los rodea, economía y aprovechamiento de los recursos naturales. Identifica características de diferentes regiones naturales del mundo. Describe actividades económicas, producción, distribución y consumo. Reconoce diferentes usos de la tierra. Establece relaciones entre ubicación geoespacial con características climáticas. Explica el impacto del desarrollo industrial y tecnológico sobre el medio ambiente y el hombre. Identifica factores económicos y geográficos que han generado movimientos de población en diferentes periodos históricos.	Describe relaciones socio- políticas y éticas de los diferentes grupos humanos, instituciones de poder y organizaciones sociales en diferentes épocas y espacios geográficos a través de la historia de la humanidad. Identifica diferentes procesos políticos del pasado y presente de la humanidad. Reconoce organizaciones internacionales (OEA, ONU) entre otras y el impacto de su gestión en el ámbito nacional e internacional. Identifica concepto de ciudadanía en diferentes culturas a través del tiempo. Reconoce instituciones que protegen los Derechos fundamentales de los ciudadanos. Explica cómo proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres. Reconoce la importancia de la ordenación sostenible de los bosques y luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y así frenar la pérdida de la biodiversidad biológica. Valora la importancia de reducir la desigualdad entre los países, permitiendo que los diferentes asentamientos humanos sean incluyentes, resilientes y sostenibles. Describe la importancia del acceso a la justicia para todos, creando instituciones eficaces y responsables.

3.3.6 Área de ética

Desde las normas vigentes, la Constitución política de Colombia, la Ley 115 de 1994, los derechos humanos, la ley de infancia y Adolescencia, el Plan Sectorial, el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de convivencia y otras, se promueve la concepción de un país fundado en los principios de la Democracia participativa, en el respeto, la valoración a las diferencias de todo orden y en los valores de la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y, por ende, la paz. Estos son los referentes para asumir con responsabilidad el área de Educación Ética y valores Humanos.

Es fundamental la adecuada orientación del área de Educación Ética, pues tiene la gran responsabilidad de formar y preparar a la persona como sujeto moral para que pueda construir y ejercer su condición Humana en el mundo, partiendo del contexto en el cual, por diversas circunstancias, le correspondió vivir. Los jóvenes son producto de ambientes físicos, sociales, familiares y ambientales diferentes, factores que conllevan a considerar los jóvenes como sujetos complejos, individuales y diferentes unos de otros, dotados de habilidades, capacidades, sentimientos, experiencias y problemas que requieren desde el área de ética el estudio de estas necesidades humanas para orientar sus acciones, sus aspiraciones y ser reconocidos, para autoafirmarse y auto aceptarse.

En esto, justamente, estriba la importancia trascendental de toda educación específicamente ética y Moral. Si la educación Ética y Moral prepara para la vida, es necesario reconocer que el arte de la vida escapa a cualquier ingenua pretensión de ser enseñada.

Por fortuna, lo que existe ante nosotros es un campo de múltiples opciones que nos emplaza a ser creativos, a afrontar las incertidumbres con todo lo problemático que puedan ellas tener y a reconocer el límite de nuestras posibilidades. Para lograr los objetivos, debemos empezar por el reconocimiento de nuestras capacidades y limitaciones, sin olvidar, que, como seres humanos, cometemos errores, pero que, con un poco de constancia, perseverancia y fuerza de voluntad se vuelve al camino que conduce a la auto superación y al crecimiento como seres Humanos.

3.3.6.1 Ejes del área

Ética y valores humanos como eje de crecimiento y desarrollo

La ética hoy constituye el eje central de todas las disciplinas, invita a pensar en relación con nuestras conductas, que podemos hacer, hacia dónde orientar nuestra acción, cuál es el sentido de una vida humana digna, dando solución a dos problemas esenciales: búsqueda de la felicidad y la de la justicia. como proyecto de vida

La Educación Ética y Valores Humanos se consideran como un área interdisciplinar porque le brinda herramientas mejorar, el arte de vivir bien. En este sentido, sus acciones, prácticas y vivencias propenden por mejorar la calidad de vida.

- * Asume conciencia, confianza y valoración de sí mismo a partir de preguntas ¿Quién soy? ¿Cuáles son mis cualidades?
- * Construye caminos para que de manera autónoma configure su proyecto de vida personal.
- * Desarrolla hábitos de convivencia social basados en el reconocimiento, respeto y disfrute de las diferencias tanto de orden biológico, cultural: ideas políticas, religiosas. *Identifica y reconoce los diferentes rasgos del ser humano, diversos grupos, ejercemos la vida en diferentes roles, diversas formas de identidad y pertenencia
- * Reflexiona con sentido crítico y propositivo e imagina nuevas formas de concebir el mundo y la vida.
- * Establece mecanismos claros de comunicación para resolver conflictos a través del diálogo, a partir de los cuales se ejercite la capacidad de emitir juicios y razonamientos. *Fortalece la razón como un don para decidir en situaciones cotidianas que contribuyan en la construcción de identidad.
- * Construye procesos de liderazgo a partir del empoderamiento en los distintos roles fortaleciendo el tejido social

3.3.7 Área de religión

El área de Educación religiosa por su propia naturaleza no presenta asignaturas que la conformen, es área independiente, obligatoria y fundamental en la formación de todo ser Humano. Es garantizada por la legislación Colombiana en la ley 133 de 1994 sobre libertad religiosa y de cultos (Artículos 6° y 8°) Ley 115 o ley general de la Educación (Artículo 23 y 24) y Resolución 2343 art 14. Decreto 4500 del 19 de Diciembre de 2006.

Conocer la Religión como disciplina de la enseñanza escolar, (E.R.E.) significa tener clara su extensión global, distinguir sus diversas partes, discernir en su interior lo que es fundamental y lo que es secundario, organizar el contenido en una jerarquía de verdades interdependientes y consecuentes, y tener clara la finalidad que pretende distribuir la materia en secuencias didácticas interrelacionadas.

Las razones que justifican en la escuela la disciplina educación religiosa explican los motivos por los cuales ella se hace presente en el currículo como una de las áreas fundamentales.

En el área de Educación Religiosa, los motivos que priman son de tipo Educativo Pedagógico, desde este punto de vista, la educación Religiosa debe justificar su aporte a la formación integral de los Educandos, a la promoción humana y al bien de la Sociedad, en orden a la trascendencia y a la relación con el SER trascendente.

3.3.7.1 Ejes del área

Formación y fortalecimiento de la dimensión espiritual, respetando la diversidad y las convicciones religiosas

La dimensión espiritual hace referencia a la experiencia interior más profunda de la persona, que la conduce a dotar de sentido y propósito a las propias acciones y existencia, sean cuales sean las condiciones externas, lo que significa aprender cómo encontrar disfrute en la experiencia cotidiana; a contar con un sistema de valores y con el compromiso de aplicarlos; a centrarse en algo que va más allá de uno mismo, esto es, a trascender; al uso del propio potencial creativo; a la contemplación de la vida y a aprovecharla de acuerdo con las propias aspiraciones y convicciones y las del grupo al que se pertenece. Incluye realizar las prácticas asociadas a la fe, la creencia o los valores morales que se profesan.

3.3.7.2 ALTERNATIVA PEDAGÓGICA SEGÚN SENTENCIA T357 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA

La Sentencia T-357 de 2024 de la Corte Constitucional reafirma que los colegios públicos deben garantizar la libertad de cultos y la neutralidad estatal en materia religiosa, pero también aclara que esta garantía no elimina ni prohíbe la Educación Religiosa Escolar. El área sigue siendo obligatoria según la Ley 115 de 1994, mientras que la Ley 133 de 1994 desarrolla la libertad religiosa, y el Decreto 1075 de 2015 exige que las instituciones ofrezcan una alternativa cuando un estudiante —por razones de conciencia— no desee recibir la propuesta ordinaria del área. La Corte precisa que el Estado no puede imponer un credo, pero sí puede promover una educación sobre el fenómeno religioso, su dimensión cultural, ética, histórica y social, desde un enfoque académico y no confesional.

El colegio Robert f, Kenendy asumiendo la sentencia T357 de 2024 y la legislación Nacional en cuanto a la educación Religiosa define trabajar la siguiente alternativa del área, a través de 4 EJES TEMÁTICOS:

3.3.7.3 EJES TEMATICOS

PRIMER PERIODO

I.DIMENSION HUMANA DE LO RELIGIOSO

LOGRO: Interpretar, comparar y comprender las funciones de las religiones en la vida cotidiana.

TEMÁTICAS:

1. Sentido de la religión en el ser humano.
2. Importancia de la trascendencia en el ser humano.
3. Valores que aportan las religiones en la construcción de la sociedad y del ser humano.
4. Importancia de los signos y símbolos que representan las diferentes religiones.

SEGUNDO PERIODO

II. ESTUDIO FENOMENOLOGICO DE LA TRADICION RELIGIOSA:

LOGRO: Estudiar la fenomenología de las tradiciones religiosas.

TEMÁTICAS:

1. Consulta cinco religiones.
2. Identifica el código, credo y culto de cada una de las religiones investigas.
3. Comparar similitudes y diferencias entre las cinco religiones consultadas.
4. Argumente por escrito la importancia de los aportes de las religiones en las diferentes civilizaciones en la evolución de los pueblos.

TERCER PERIODO

III.RELIGION Y CULURA

LOGRO: identificar la influencia de la religión en la cultura.

TEMÁTICAS:

1. Consultar la literatura, el arte la música las tradiciones influenciadas por el fenómeno religioso.
2. Como el fenómeno religioso ha contribuido en la construcción moral y social en a la vida de los pueblos.
3. Analizar y explicar una expresión artística, cultural o musical que represente la influencia del fenómeno religioso en su respectiva cultura.
4. Realice una maqueta que represente la arquitectura religiosa.

CUARTO PERIODO

DIALOGO INTERRELIGIOSO Y CONVIVENCIA: PLULARISMO, LIBERTAD RELIGIOSA

LOGRO: profundizar en el dialogo interreligioso hacia el respeto por la diferencia.

TEMÁTICAS:

1. Consultar los términos: pluralismo religioso, libertad religiosa, estado laico, libertad de cultos.
2. Teniendo en cuenta las noticias nacionales e internacionales, identifica los desafíos actuales de convivencia interreligiosa de los diferentes entornos sociales.
3. Elabora un informe sobre las diferentes comunidades religiosas en la paz, la solidaridad y la justicia social.
4. Presente un portafolio de todos los trabajos realizados durante todo el año escolar.

EVALUACION:

- Se evaluará de acuerdo con los criterios del S.I.E.
- En el aula de clase y horario establecido institucionalmente para el área de Educación Religiosa, junto con sus compañeros de clase.
- La asistencia de los estudiantes es presencial y obligatoria a las clases de Educación Religiosa según horario de clases.

FORMALIZACIÓN: se formaliza por medio de acta institucional suscrita entre las partes: estudiante, padres de familia y docente del área de educación religiosa.

3.3.8 Área de Filosofía

Uno de los objetivos primordiales de la Constitución Nacional de Colombia es la de construir un mejor país y una nueva sociedad, pero para esto es necesario ofrecer una educación de calidad, que posibilite no sólo el progreso y el desarrollo de la nación, sino que forme personas de una manera integral, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones que hacen parte del ser humano: la dimensión corporal, cognitiva, comunicativa, trascendental, ética, histórica y su dimensión estética.

La filosofía aporta de una manera directa a dos de las dimensiones indispensables en la formación de la persona, como lo son: la dimensión cognitiva y la comunicativa; además de contribuir de manera indirecta a las otras dimensiones que irán formando al estudiante en su proceso educativo. Estas dos dimensiones corresponden íntimamente a los pilares institucionales de comunicación, liderazgo y convivencia que son las herramientas que ofrece el Colegio Robert Francis Kennedy (IED) a sus estudiantes para asumir los retos de un mundo cada vez más globalizado. Ahora bien, nos hemos permitido enfocar la filosofía en torno al ejercicio de la lectura, la escritura y la discusión filosófica precisamente para fortalecer en el estudiante su dimensión comunicativa, de liderazgo y de convivencia; visto de esta manera la filosofía entra a tomar un papel fundamental en el desarrollo integral de la persona, pues no solamente se comprenderán las temáticas propuestas y se analizarán textos filosóficos, sino que se incentivará la comunicación escrita y oral de manera que pueda ser un líder que positivamente promueva un cambio personal y social.

3.3.8.1 Ejes del área

EJE EPISTEMOLOGICO RELACIONES CON LA HISTORIA Y LA CULTURA	EJE ESTETICO RELACIONES ESPACIALES Y AMBIENTALES	EJE ETICO RELACIONES ETICO-POLITICAS Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE
El ministerio de Educación Nacional en Orientaciones Pedagógicas para la Filosofía en la Educación Media (2010, p., 7) propone tres campos problemáticos para trabajar en filosofía los cuales podemos articular a los tres ejes trabajados en sociales. El eje epistemológico hace referencia al estudio de la manera como conoce el ser humano, como adquiere su saber.	El campo problemático estético que sumimos como eje, está relacionado con la ubicación física y corporal, por lo que, desde el área de filosofía se procura relacionarlo con la ubicación espacial, el país, el continente y la civilización occidental, sin con esto decir que no se pueda establecer un diálogo con la civilización oriental.	El campo problemático ético, lo relacionamos directamente con el eje de las relaciones ético-políticas y el desarrollo humano sostenible trabajado en sociales, dada la importancia de las relaciones humanas en las que se destaca fundamentalmente el encuentro con el Otro, para a partir de aquí, desarrollar los valores humanos.

3.3.9 Área de ciencias económicas y políticas

El área sigue las pautas generales trazadas en los Lineamientos Curriculares para Ciencias Sociales, y los estándares formulados por el Ministerio de Educación Nacional, donde se plantean los profundos cambios que demanda la educación en la actualidad, para lograr nuevas realidades, sociedades, elementos de convivencia, entre mujeres y hombres, tanto en el presente como para el futuro, formando ciudadanos críticos y participativos. En consecuencia, el área se ha estructurado en una programación abierta con un enfoque interdisciplinario: integrando las ciencias sociales, economía y ciencias políticas para explicar los fenómenos contemporáneos.

Desarrolla competencias fundamentales: pensamiento crítico, lectura interpretativa, argumentación, debate y comunicación oral y escrita. Prepara para la vida democrática, a través de la explicación de derechos, deberes y participación cívica.

Enfoque aplicado y conceptualizado a casos y proyectos que conectan teorías con las realidades locales y globales; enfatizando en la resolución de problemas y toma de decisiones informadas.

3.3.9.1 Ejes del área

RELACIONES DE LA HISTORIA CON LA CULTURA	RELACIONES ESPACIALES Y AMBIENTALES	RELACIONES ETICO-POLITICAS Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE
Compara diferentes ideologías económicas y políticas y el impacto en diferentes culturas. Reconoce diferentes periodos históricos a partir de manifestaciones artísticas.	Describe actividades económicas, producción, distribución y consumo. Reconoce diferentes usos de la tierra.	Valora la importancia de reducir la desigualdad entre los países, permitiendo que los diferentes asentamientos humanos sean incluyentes, resilientes y sostenibles. Describe la importancia del acceso a la justicia para todos, creando instituciones eficaces y responsables.

3.3.10 Área de educación física, recreación y deportes

La educación física, recreación y deportes no puede faltar en la vida del ser humano puesto que su desarrollo intelectual está íntimamente ligado con el proceso de desarrollo corporal que incide en el comportamiento psicofísico y social. En consecuencia, la educación física, recreación y deportes tiene como finalidad, estudiar el movimiento, sus características e incidencias en los procesos de desarrollo del hombre en el orden cognitivo, socio afectivo y motor contemplando al estudiante como totalidad y eje del aprendizaje, así:

En el aspecto orgánico, su función es la de contribuir al desarrollo físico que implica trabajo de los sentidos y del sistema nervioso, óseo-muscular, circulatorio y respiratorio, para el mejoramiento de las cualidades físicas y motoras que conducen a un buen estado físico.

En el campo del conocimiento va desde la percepción y acción para la adquisición de nociones y conceptos básicos, hasta aplicar el movimiento en acciones complejas que implican planificar tareas individuales o de conjunto, que generan estrategias de tal manera que, de acuerdo con la edad y maduración psicológica, física y cognitiva, contribuyen al desarrollo del tipo de pensamiento que se procesa.

En el contexto social, la educación física, recreación y deportes inicia al individuo en el complejo mundo de las leyes, ajustándolo a su desenvolvimiento y relaciones interpersonales de acuerdo con el avance de su maduración y desarrollo, contrarrestando la amenaza a la integridad biológica del organismo humano, debido a la sobrecarga de su resistencia, dada por las tensiones diarias.

3.3.10.1 Ejes del área

Desarrollo motriz	Capacidades físicas	Higiene y salud e interacción social
Conocimiento y desarrollo del cuerpo, que se manifiesta a través del manejo que hace un sujeto de sí mismo y de sus acciones en relación con los otros y con los objetos del medio.	Es la exteriorización y comunicación que se hacen posibles a través del movimiento corporal, buscando mejorar su resistencia, velocidad, fuerza, flexibilidad y coordinación.	Axiológica corporal se encarga de reconocer y valorar su cuerpo en su manifestación personal y relacional. Esta se compone del cuidado de sí mismo y la interacción social

3.3.11 Área de Humanidades

Los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de humanidades requieren adaptarse a la transformación social y a los desafíos generacionales de nuestra población entendiendo la escuela como un espacio simbólico y comunicativo en el que ocurren acciones intencionadas pedagógicamente y otras no intencionadas, que propenden por el desarrollo integral del individuo dentro de lo que se menciona: habilidades cognitivas, comunicativas, desarrollo socio-emocional, bio-físico, corporal, artístico, entre otros.

El educando, como ser social, necesita pertenecer y ser miembro activo de una comunidad, afrontando las condiciones sociales y tecnológicas dentro de un ámbito de valores, dignidad, ejercicio de la libertad y del respeto por la vida. Por tal razón, cobra gran importancia reconocer y poder expresar sus pensamientos, sentimientos y conocimientos de una forma clara, coherente, convincente y significativa, potenciando la expresión, el dominio de diferentes formas del lenguaje, tipos de discursos y recursos comunicativos específicos para proponer, explicar, interpretar y argumentar sobre temas de diferentes ámbitos académicos y extraacadémicos formando así un ser analítico, crítico, creativo e imaginativo y con valores que le permitan interactuar de una manera positiva, dinámica y transformadora en el mundo que le rodea. En el aula de clase los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje se deben tornar más activos, atractivos y dispuestos para involucrar al estudiante como protagonista en la construcción de sus experiencias educativas significativas, que le posibiliten la interacción e integración en un ámbito social, a la institución escolar, a su grupo familiar y a la comunidad.

Por otra parte, como lo señala la ley 115 en el artículo 67 de la Constitución, como uno de los fines de la educación se presenta *“el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad”*, a la vez que resalta la necesidad de promover la adquisición de por lo menos una lengua extranjera desde el ciclo inicial. Por lo cual desde el área se propende porque la enseñanza de la lengua extranjera (inglés) sea prospectiva para responder a las necesidades de la multiculturalidad y transversalidad curricular y social.

Finalmente, el área de humanidades rige su quehacer pedagógico diario desde la reglamentación expedida por el MEN y avalada por la SED, en lo que concierne a Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos, BCAE, objetivos de desarrollo sostenible, Habilidades del Siglo XXI, Plan de desarrollo, herramientas para



la vida, organización por ciclos, derechos básicos de aprendizaje y demás orientaciones emanadas del MEN y la SED pertinentes para el área de humanidades.

3.3.11.1 Ejes del área de Humanidades

Los ejes curriculares del área de humanidades son pensados desde un enfoque general que pretende incorporar la realidad comunicativa, desde procesos lectores reflexivos aplicables en niveles literales, inferenciales y críticos. Para el proceso de escritura se inicia con la estructura de oración, continuando con la formación de párrafos argumentados hasta la construcción de textos cortos en ambientes que favorezcan la autonomía y creatividad en el marco comunicativo planteado por Vygotski garantizado el desarrollo cultural y el aprendizaje contextualizado.

3.3.11.2 LECTURA Y REDACCIÓN

LECTURA Y REDACCIÓN	PRODUCCIÓN TEXTUAL	ESCUCHA Y ORALIDAD
En lo referente a la lectura y escritura se hace énfasis en desarrollar diversas prácticas sociolingüísticas y culturales de valor significativo para los actores del proceso y de esta forma acercar a los estudiantes a las diferentes clases de textos atendiendo a los niveles de lectura “literal, inferencial y crítica” según su grado, edad y situación cognitiva la cual permite hacer uso del enfoque social constructivista, mejorar sus niveles de análisis de acuerdo con los ciclos y el grado de complejidad que puedan desarrollar. Se toma la lectura como un proceso en el cual entran en juego elementos como la intencionalidad, el contexto, el reconocimiento del código lingüístico, la decodificación, la temática global, las relaciones de sentido entre el texto y otros textos; el obtener conclusiones y la toma de posición frente a éste. Se trata entonces de hacer prácticas de lectura y escritura de una situación concreta que a su vez está inmersa por supuesto en una práctica social.	La producción textual como proceso formativo del aprendizaje en la asignatura de lengua Castellana, se gesta desde potenciales significativos de codificación y decodificación de información, proveniente de los textos leídos y de la realidad circundante observada, analizada y sintetizada, a partir los niveles de lectura, que involucra la complejidad según el avance en edad y ciclos. El proceso lector constituye el pilar fundamental y principal de la escritura de textos; lectura orientada a la Construcción y aprehensión de significados, construcción de ideas principales, de párrafos y argumentos cortos; para posteriormente afrontar la escritura de oraciones, párrafos, reseñas, crónicas y pequeños ensayos.	Se hace relevante la importancia de abrir espacios pedagógicos comunicativos en los que se oriente al estudiante al reconocimiento de las condiciones éticas de la comunicación asertiva, así como la interpretación del discurso y sus diferentes propósitos tales como: exponer, relatar, discutir, explicar, asumir un rol representar, sustentar, disertar, argumentar, proponer, persuadir y fijar una posición frente a un tema a tratar. Esta práctica de la oralidad se dinamiza en el marco del respeto a la diversidad con el objetivo de encontrar puntos de vista en común que permitan construir tejido social en los entornos a los que pertenecen. Lo anterior con la intención de utilizar la voz en los distintos momentos creando su propia identidad con seguridad aplicando la ética de la comunicación, el respeto por el otro y sus sentimientos, interactuando de manera asertiva, adecuada y satisfactoria en el mundo que lo rodea.



LECTURA Y REDACCIÓN	PRODUCCIÓN TEXTUAL	ESCUCHA Y ORALIDAD
La escritura demuestra dominio de un código como elemento de expresión y comunicación; se intenta que, desde el primer ciclo, los niños exploren el código y produzcan textos de manera intensional y sistemática, en el uso de las normas básicas de presentación de escritos. El estudio de la literatura se enfoca de manera intertextual con una visión articuladora desde la literatura con el mundo, el arte, la historia, la ciencia y el hombre con sus sentimientos. Esta competencia literaria implica un análisis complejo e interdisciplinario entre diferentes textos. <i>“De la misma manera, aunque se necesita flexibilidad en la lectura, el proceso tiene características esenciales que no pueden variar. Debe comenzar con un texto con alguna forma gráfica; el texto debe ser procesado como lenguaje, y el proceso debe terminar con la producción de significado. Sin significado no hay lectura, y los lectores no pueden lograr significado sin utilizar el proceso.”</i> Kenneth Goodman. El fortalecimiento de la Lengua castellana promueve la formación de los estudiantes como lectores activos y críticos de textos literarios y no literarios, capaces de comprender lo que leen y de formarse una opinión sobre los juicios emitidos y los textos leídos.	El uso adecuado y ético de la tecnología, permite la elaboración de textos genuinos alejados de intervención artificial que reflejan la posición personal y crítica a partir de una realidad identificada en un texto. La producción textual da muestra de ciudadanos gestores de paz con conciencia ambiental para asumir el mundo de frente a las nuevas tecnologías y manejo adecuado de redes sociales; asumiendo prácticas éticas que conlleven a la formación de tejido social y de ciudadanos competentes en el contexto del mundo global. En la asignatura de lengua extranjera la producción textual se inicia dando un modelo de estructura que los estudiantes toman como punto de partida y modifican en el momento en que exponen sus opiniones frente al tema sugerido; mientras que en los grados superiores se espera que esta producción evidencie nivel de complejidad según el ciclo al que pertenezcan, tomando una posición crítica sobre una temática en particular.	



LECTURA Y REDACCIÓN	PRODUCCIÓN TEXTUAL	ESCUCHA Y ORALIDAD
El ajuste permite que el proceso de la lectura en todas las áreas se asuma de forma interdisciplinar y progrese a lo largo de todo el currículo, a través del contacto con textos cada vez más complejos desde un punto de vista lingüístico, conceptual y estructural. En lengua extranjera se han venido desarrollando habilidades de comprensión lectora tomando textos literarios de baja y mediana complejidad que permitan ampliar el bagaje cultural de los estudiantes a la vez que fortalecen el dominio de la lengua extranjera.		

3.3.12 Educación Artística

La Educación Artística es el elemento fundamental en la construcción de identidad de niños, niñas y jóvenes y a su vez, es un periodo que necesita una construcción de identidad aferrada a un proceso importante de identificación que contribuya a la formación de los estudiantes, de manera que sea un periodo de búsqueda de una identidad, a la que la ausencia de un paradigma, fuerte, puede afectar sobremanera (Hormigos & Martín, 2004).

La educación artística responde a una necesidad expresiva que fortalece el desarrollo en los niños, dentro del ámbito escolar es de gran importancia puesto que no solo se trata de formar artistas sino de impulsar procesos de forma integral y ofrecer alternativas de expresión y comunicación.

Desde la postura humanista la trascendencia del arte en el desarrollo, la educación artística se deriva de esta complejidad como disciplina cuenta con objetivos y metodologías propias, propicia el aprendizaje a través de procesos como la percepción, sensibilidad y apreciación, entre otros.

En el entorno escolar son múltiples los lenguajes del pensamiento que se incuban, la educación artística a través de sus múltiples formas de aplicación es una importante posibilidad de resignificar el aprendizaje y los contextos socioculturales de los estudiantes, así como el desarrollo de habilidades que los acerquen a otras formas de conocimiento.

En el proceso artístico la danza para los niños y niñas juega un papel fundamental en la expresión corporal, la comprensión y conciencia de cuerpo y del movimiento, la relación espaciotemporal, sentir, oír y gustar de todo aquello que les rodea, se facilita el acceso a la experiencia, generalmente, ellos y ellas emplean sus impulsos creadores sin inhibición, seguros de sus propios medios de expresión en el desarrollo creador y logran proyectar su ser.



El arte constituye una actividad esencial en el proceso formativo de niños y niñas, puesto que se desarrollan operaciones y procesos relacionados a las diversas dimensiones humanas, entre ellos encontramos: la selección, interpretación y resignificación, además de la sensibilidad, imaginación, lógica, creatividad y fantasía, ampliando de esta manera la visión de su entorno, reafirmando la humanización dentro de la sociedad.

Por estas razones, es muy importante desarrollar un proyecto de educación musical que incluya la construcción de la identidad a través de la música y el uso de las TIC con los estudiantes del colegio Robert F. Kennedy. De manera que se asocien las diferentes visiones actuales sobre la identidad en un proyecto de aula que responda a las necesidades de los jóvenes de la institución y a las condiciones sociales actuales (MEN, 2010).

Además de lo anterior, en el estudio internacional sobre el papel de las artes en la educación. Anne Bamford encontró que “El arte no se limita a la estética, sino que constituye una herramienta para estimular unos usos más innovadores de las TIC” (Bamford, 2009, p. 161). De igual manera, los países consultados en este estudio demostraron que las artes potencian el uso y el manejo de las TIC en los estudiantes, ya que:

Los datos cuantitativos y cualitativos indican que (en los casos que los alumnos y educadores disponen de ordenadores) la educación artística ha ayudado mucho a la hora de impartir clases de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), informática y tecnología. En el 63% de los países, la educación artística ha potenciado activamente el dominio de las TIC y la tecnología en los alumnos (Bamford, 2009, p. 159-160).

Por todas estas razones, la educación artística y particularmente la música, contribuyen a dominar las TIC a los alumnos, como también a construir los discursos identitarios de los estudiantes hoy en día.

3.3.12.1 Ejes del área de educación artística

1. Lenguaje musical
2. Expresión instrumental
3. Apreciación musical
4. Experiencia estética
5. Lenguaje corporal

3.4 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

3.4.1 Plan escolar de gestión del riesgo

En el **Plan Escolar para la Gestión del Riesgo**, se incluye conceptos clave como riesgo, amenaza, vulnerabilidad y desastre, entre otros. Asimismo, se aborda la identificación, descripción y ubicación de escenarios de riesgo, el análisis de índices de vulnerabilidad, los actores sociales involucrados y las acciones implementadas para mitigar o eliminar dichos riesgos.

Para la implementación efectiva del plan, es fundamental capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa, conformar las brigadas de **control de incendios, evacuación y rescate, y primeros auxilios**, así como realizar y evaluar simulacros de evacuación.

Todos debemos estar preparados ante una eventual emergencia. Conocer qué hacer en estos casos puede marcar la diferencia para salvaguardar nuestra vida y la de los demás.

3.4.2 Comité del plan de riesgo escolar

El Comité Escolar para la Prevención del Riesgo está conformado por el rector o coordinador, quien lidera y orienta las acciones del comité. Lo acompañan tres docentes responsables de dirigir las brigadas institucionales: uno a cargo del área de control de incendios, otro de evacuación y rescate, y otro de primeros auxilios y diferentes representantes de la comunidad educativa.

Estos docentes se encargan de organizar y formar a líderes estudiantiles y monitores, quienes deben estar capacitados para actuar de manera oportuna y eficaz en caso de emergencia.

3.4.3 Brigada

El perfil del brigadista escolar es el estudiante o miembro del personal capacitado para actuar antes, durante y después de una emergencia, con el fin de salvaguardar la integridad física y emocional de la comunidad educativa, siguiendo los protocolos establecidos en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

3.4.3.1 Requisitos:

- Ser parte activa de la comunidad educativa (estudiante, docente o personal de apoyo).
- Contar con disponibilidad para asistir a entrenamientos y simulacros.
- Tener interés y compromiso por la seguridad escolar.
- Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.

3.4.3.2 Competencias y habilidades:

A. Técnicas

- Conocimiento de rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro.
- Dominio básico de primeros auxilios y uso de extintores.
- Manejo de protocolos de comunicación en caso de emergencia.

B. Personales

- Liderazgo y capacidad para orientar a compañeros.
- Serenidad, autocontrol y toma de decisiones rápidas.
- Habilidad para transmitir instrucciones claras.

C. Funciones principales:

- Participar en la elaboración y actualización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo.
- Orientar y acompañar a la comunidad educativa durante simulacros y emergencias reales.
- Verificar que las rutas de evacuación estén despejadas y señalizadas.
- Asistir en la atención de heridos hasta que llegue personal especializado.
- Comunicar a las autoridades educativas cualquier riesgo o anomalía detectada.

D. Presentación personal:

- Uso de uniforme o chaleco distintivo.
- Portar identificación visible como brigadista.
- Mantener una presentación acorde al rol y a las normas del colegio.

E.Valores esenciales:

- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Respeto.
- Disciplina.

3.4.4 PRAE ambiente y calidad de vida

El PRAE del colegio Robert F. Kennedy, busca analizar y estudiar de manera crítica e interdisciplinar los diversos temas relacionados con el medio ambiente, pero, especialmente, pretende dar respuesta a las problemáticas ambientales detectadas en la institución. Además, invita a analizar y cuestionar las relaciones entre medio ambiente y calidad de vida, a revisar nuestras visiones y concepciones sobre el —desarrollo— y el papel que lo ambiental juega a la hora de propiciar el progreso humano, se trata de dar el peso que merece al medio ambiente. Supone optar por un nuevo concepto de calidad de vida, que trascienda la visión cuantitativa, acumulativa y economicista.

Además, busca que los estudiantes, docentes y comunidad educativa en general estén en capacidad de poner en ejercicio buenas prácticas ambientales de reducción, reutilización y reciclaje (3RS) de residuos sólidos. Así mismo que los conocimientos que se tienen sobre los tipos de residuos sólidos, su separación y el código de colores para separar residuos, se apliquen en la vida diaria, experimentando diferentes formas de aprovechar los residuos.

Ahora, en atención a que el PEI de la institución educativa Robert Francis Kennedy es Comunicación, liderazgo y convivencia como factores de cambio, y que la filosofía es brindar una formación integral al estudiante, el PRAE contribuye a desarrollar capacidades, valores, actitudes y comportamientos que le permiten al estudiante roberkeniano decidir de manera autónoma su relación consigo mismo, con los otros y con el ambiente, en síntesis se aporta a la formación de un nuevo ciudadano.

Recientemente, los docentes de otras áreas han ido entendiendo que la dimensión ambiental tiene gran impacto en la construcción de una nueva manera de pensar, sentir e intervenir en el ambiente. Por esta razón, en la actualidad, el PRAE es considerado el proyecto eje entorno al cual se articulan todas las áreas y la vivencia diaria de los pilares institucionales.

Para construir una ética ambiental se ha incorporado en el currículo la herramienta para la vida: Aprender a proteger y conservar el ambiente, la cual se desarrolla en todos los ciclos. Así, mediante el trabajo colaborativo entre estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y personal administrativo y de servicios generales se generan espacios de reflexión y acción que favorecen el liderazgo ambiental en toda la comunidad. En coherencia con esta intencionalidad, una de las estrategias es el uso de los recursos con que cuenta el colegio, tales como: emisora, red social, página web, periódico, mural, cartelera ecológica, jornadas pedagógicas, etc.

Este proceso involucra uno de los pilares institucionales: la formación para el liderazgo, concebidos desde la óptica de la ecología humana.

Como estrategia, la articulación de todas áreas. Es así cómo, se diseñan talleres de sensibilización para cada ciclo, que apuntan al desarrollo integral del estudiante, fortaleciendo la autoestima y la autonomía necesarias para aprender a valorarse a sí mismo, a los otros y al entorno.

3.4.5 Uso adecuado y creativo del tiempo libre

El uso adecuado y creativo del tiempo libre es un proyecto de enfoque pedagógico cuyos objetivos y finalidades pretenden cambiar una realidad social de nuestra comunidad educativa no solo desde la acción y el desarrollo de actividades desencadenadas y desarticuladas del PEI, sino que al contrario busca engranar dentro de los procesos académicos las acciones y momentos que nos aseguren un ambiente más armonioso y sano desde las diferentes dimensiones del ser humano.

Este proyecto, no pretende cambiar drásticamente una institucionalidad y unos parámetros de tiempos y prioridades establecidos con anterioridad, sino que quiere integrar y tocar todos los ambientes escolares; no se traduce en recarga de trabajo, o utilización exagerada de tiempo, sino de re contextualización y aprovechamiento de aquellos pequeños espacios entendidos como escenarios y tiempos con los que cuenta actualmente nuestra comunidad. También, mira la totalidad de miembros de la comunidad como actores y coadyuvadores en el proceso educativo, objetivo principal y razón de ser de nuestra institución. Tener un planteamiento desde este concepto de uso adecuado y creativo del tiempo libre nos involucra en la realidad clara que presume que la construcción de un ambiente sano, seguro y que promueva la convivencia le sea responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad, donde la característica primordial sea el despliegue de las potencialidades de cada uno de los actores de nuestro ambiente escolar y donde se pueda vivenciar un futuro basado en valores e identidad dentro de un contexto de libertad, respeto y solidaridad

3.4.6 Proyecto democracia, convivencia y desarrollo humano

Conociendo que a diario nuestra sociedad se debate en una crisis que día a día a llevado al individuo a plantearse una serie de interrogantes para tratar de darse una explicación a tan innumerables problemas, creemos que solamente mediante las creencias sociales se le facilite al individuo cuestionar, analizar y formarse un juicio y un pensamiento constructor que le facilite la aplicación de sus propias potencialidades en el desarrollo y progreso de la sociedad, así como la adaptación al medio en el cual se desenvuelve.

Es por ello, que el proyecto de educación para la democracia debe ser uno de los más importantes del PEI de la institución, ya que a través de él se pone en ejercicio la democracia, se forma al ciudadano del mañana como un ser constructor de paz, se establece la participación como un principio fundamental. Así los estudiantes estarán en capacidad de establecer juicios de valor sobre el papel activo que deben desempeñar en una Democracia.

¿Cómo puede el proyecto de Educación para la Democracia trabajar en la constitución de una cultura para la paz y la democracia? ¿Qué acciones están a su alcance? Existen muchas acciones para lograr ese propósito, la primera y más importante es preparar al estudiante para la participación política y democrática en el gobierno escolar. Para que esto suceda se debe dar desde los niveles más elementales, hasta los grados más avanzados el contenido de la constitución desde los aspectos más sencillos hasta los más complejos; es decir desde los conceptos de Familia, Comunidad, Tolerancia, Participación hasta lo de Estado, Nación, Gobierno, Sociedad Civil etc.

Como creador de la cultura democrática en la institución el proyecto no puede ser indiferente ante el reto de trabajar para una cultura por la paz y la democracia como una forma eficaz de atacar la cultura de la violencia.

Es más, la vida escolar requiere de un trabajo permanente alrededor de un proyecto ético, que haga consiente a todos los participantes de la Comunidad Educativa, de la necesidad de unos criterios y unas normas que orienten las acciones hacia una Sana Convivencia y permitan el desarrollo de unos propósitos



comunes y otros individuales, que aparecen contemplados en el P.E.I y que deben pasar de la letra (teoría) a la práctica, promoviendo de esta manera el Desarrollo Humano.

Entonces, la búsqueda de acuerdos a través de unos mínimos consensos hace parte de la construcción día tras día de la Identidad de la comunidad Educativa del R.F.K. Esta construcción parte de la vivencia y profundización de valores como la Comunicación, la Convivencia, el Liderazgo, la investigación, ejes valorativos institucionales, de los cuales dependen otros valores vivenciales tales como el respeto, la cooperación, la responsabilidad, el compromiso, el sentido de pertenencia, el amor por el conocimiento. El cuidado de sí mismo y de los otros, la práctica de la tolerancia a través de la concertación y el diálogo, etc.

Es así que, el presente proyecto pretende orientar todo el quehacer pedagógico Institucional en esta labor formativa: —hacia la humanización de la comunidad educativa del colegio R.F.K., por una mejor calidad de vida, con el apoyo, compromiso y participación directa de toda la comunidad Educativa: Directivos, profesores, padres de familia, estudiantes y todas las personas vinculadas de una u otra forma en la tarea de Orientar, guiar, educar y sobre todo formar seres humanos.

El proyecto de democracia, convivencia y desarrollo humano recoge adicionalmente los ejes de derechos humanos, estudios afrocolombianos, Educación para la paz.

3.4.7 Proyecto Leo “Estableciendo comunicación limpia y libre de contaminación en el RFK”

El proyecto LEO, tiene como objetivo fortalecer las habilidades comunicativas entre los miembros de la comunidad educativa por medio de espacios comunicativos conscientes, impecables y que propicien la comunicación asertiva, empática y formativa.

Las acciones que soportan el presente proyecto se realizarán en Lengua Castellana y en Lengua Extranjera de tal manera que se normalice la participación activa en espacios comunicativos en los dos idiomas y también establecer actos comunicativos en diferentes formas de expresión como la gestual, la artística y la no verbal.

El título del proyecto está planteado de manera interdisciplinar y correlacionándolo directamente con los cinco estilos de vida sostenible (alimentación saludable, movilidad, ocio y creatividad, consumo y economía consciente) generando acciones que repercutan favorablemente en la formación integral de nuestros estudiantes en el marco de nuestro modelo pedagógico social-constructivista que permite la creación de conocimiento a la vez que se forja tejido humano haciendo usando la comunicación para crear puentes relacionales sólidos y cerrando brechas sociales.

En un mundo globalizado e inundado de diversas aplicaciones que facilitan y agilizan procesos tecnológicos de comunicación y difusión tecnológica; la comunicación personal, directa y presencial cobra mucha importancia cuando reconocemos al ser humano que está participando en actos comunicativos y favorecemos su formación integral interactuando en actos comunicativos más humanos, más enriquecedores y más empáticos.

3.5 ACTIVIDADES DE AULA

1. Cartelera del área con Mensajes relacionados con la buena comunicación.
2. Colección de 5 Comunicatips, cuyo objetivo no sólo es optimizar la comunicación en la practicas escolares sino también unificar criterios institucionales a favor de la formación integral de los educandos.
3. Inauguración del proyecto LEO “Estableciendo comunicación limpia y libre de contaminación en el RFK”

4. En las actividades interdisciplinarias que se realizarán periódicamente en los ciclos, la expresión oral y escrita será un criterio a tener en cuenta fortaleciendo el pilar de la comunicación.
5. Se realizarán actividades entretenidas que mejorarán las habilidades comunicativas en diferentes espacios. Estas actividades son: Hora de lectura institucional, concurso de cuento, ejercicios de deletreo, Los grandes leen a los pequeños, hora de lectura en inglés, feria del trueque, galerías y centros de interés entre otros.
6. El plan Lector sugerido en los diferentes grados se trabajará en los dos idiomas, Los títulos de Inglés son seleccionados teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el Consejo Británico.
7. En Octavo se propone una “Hora de Trabajo de Lectura divertida” en la que se trabaja el plan lector de manera divertida y teniendo como objetivo generar el disfrute de la lectura en lengua extranjera a la vez que se fortalecen las habilidades lectoras. Como resultado de esta iniciativa se realizará una muestra artística a partir del plan lector la cual se exhibirá en un espacio comunitario.

3.5.1 Junior Achievement Colombia

Programas economía para el éxito, la compañía, currículo básico, ética en los negocios, campamento de innovación.

3.5.2 Memorias de nuestro Robert

El proyecto “*Memorias de Nuestro Robert*” es una iniciativa del área de informática que, desde el año 2006, ha utilizado las tecnologías de la información y comunicación para establecer un canal de comunicación e información viable y funcional entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Inicialmente alojado en [Memoriasdelrobertfkjm](#), el proyecto ha ido evolucionado, año tras año hasta la fecha, Memorias 2025.

Este proyecto no solo fomenta el liderazgo, la pertenencia y la socialización académica a través de la red, sino que también sirve como una memoria institucional que registra la vida del colegio y promueve el conocimiento y la cualificación de las interacciones.

El sitio Web, en línea directa con el PEI, apunta a potenciar el eje de comunicación como medio de interlocución de la comunidad educativa, constituyéndose en un espacio para presentar de manera cronológica las actividades y proyectos que la Institución desarrolla periódicamente, además de crear en los estudiantes un nivel de liderazgo y pertenencia al colegio, diseñando y actualizando el sitio web del colegio año tras año y potenciar su capacidad de socialización académica compartiendo experiencias, videos, fotos, presentaciones y demás contenido propio que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje.

comunicación e información virtual para que docentes y estudiantes potencien su capacidad de socialización académica compartiendo experiencias, videos, fotos, presentaciones y demás contenido propio para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje

3.5.3 Proyecto y club de astronomía

El club de astronomía R.F.KOSMOS del Colegio Robert F Kennedy conformado hace 8 años con el propósito inicial de aprovechamiento del tiempo libre en actividades científicas, se ha venido consolidando en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias a través de la astronomía como una estrategia pedagógica que ha permitido a los estudiantes fortalecer procesos de indagación e investigación a partir de la participación en diferentes eventos y actividades locales, nacionales e internacionales.



La estrategia didáctica del club de Astronomía, tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo de Competencias Científicas, particularmente las competencias investigativas, en un grupo de estudiantes de diferentes ciclos del colegio, que pretende facilitar procesos pedagógicos y didácticos a través de la astronomía, como complemento en la enseñanza de las ciencias, además de los procesos transversales con otras áreas al interior de nuestra institución educativa.

Además se contribuye en la orientación profesional de los estudiantes sobresalientes en ciencias básicas, en la búsqueda de oportunidades que le permitan desarrollar sus talentos y competencias científicas, y promover la formación integral del estudiante desde los valores del trabajo colaborativo, el dialogo intercultural y la cultura de la convivencia y hacer parte de una comunidad científica.

A partir del estudio de la astronomía; los estudiantes también aprenden a conocer, respetar y preservar el ambiente, generando una conciencia ética frente a la vida, con lo que se garantiza que los niños, niñas y jóvenes sean buenos ciudadanos.

3.5.4 Música para la convivencia en busca de ambientes de paz

El festival de la canción Mensaje -que hace parte del proyecto música para la convivencia en búsqueda de ambientes de paz. Éste forma parte del proyecto Institucional bandera del área de Religión, democracia, convivencia y desarrollo humano, instituida en el colegio desde el año 2005 es la más clara expresión de la juventud

Roberkeniana con la cual nos relacionamos cada uno de los días en nuestra labor Educativa.

El festival de la canción Mensaje se ha convertido en una manera sana, divertida y lúdica de ocupar el tiempo libre, en cuyas presentaciones se da una clara expresión de creatividad, solidaridad, coordinación, Diálogo, responsabilidad, respeto, trabajo en equipo y cantidad de valores que sin duda alguna han contribuido a unir e integrar los cursos, propiciando de esta forma una sana convivencia en la Institución, aportando a los ambientes de paz, proceso formativo que es continuo y al cual se han vinculado e involucrado todos los miembros de la comunidad Educativa interesada en la formación integral de los estudiantes. Además, es una manera expresa de vivenciar nuestros pilares Institucionales: Comunicación, liderazgo y convivencia.

3.5.5 Música para la identidad

3.5.5.1 Construcción de identidades a través de la música

El presente proyecto de educación artística pretende contribuir al proceso del desarrollo de la identidad en los estudiantes de colegio distrital Robert Francis Kennedy a través de la enseñanza de la música y el uso de las TIC. Este proceso está orientado a la construcción de la identidad de los estudiantes en cuatro campos de acción paralelos y complementarios:

- La identidad nacional a través del montaje y la interpretación de los himnos como símbolos patrios y regionales.
- La identidad cultural por medio de la apropiación del folklore colombiano.
- Las identidades juveniles a través del montaje e interpretación de tendencias musicales con las cuales la población escolar se sienta más identificada.
- La identidad a través del uso de las TIC.

Para el desarrollo del proyecto se incluyen herramientas de apoyo tales como las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y el trabajo en equipos cooperativos, con un campo de acción interdisciplinar entre la música, las artes visuales, la informática, las ciencias sociales y el lenguaje. Este proyecto se fortalece con diálogos interinstitucionales que se construyen en espacios como la red de maestros de educación artística de la secretaría de educación del distrito, la red colombiana para la transformación de la formación docente en lenguaje y la construcción de propuestas pedagógicas en educación artística y cultural con la I.E.D. colegio Acacia II.

En la actualidad, la música es un elemento fundamental en la construcción de la identidad de los jóvenes y las TIC, herramienta muy familiar para la construcción de dicha identidad. El desarrollo de un proyecto pedagógico orientado a diferentes concepciones de identidad tales como la nacional, la cultural y las juveniles, constituye un aporte a la construcción de un discurso, una metanarración fuerte en la formación de los jóvenes. Por su parte, el uso productivo de las TIC en la formación de los estudiantes representa un acceso a la alfabetización digital que disminuye la brecha entre los jóvenes que tienen y no tienen las posibilidades de entrar al mundo digital y enriquecen sus opciones de continuar su formación y apropiación con estas tecnologías a futuro.

3.6 AUDIOVISUALES RFK - NOTIRFK

El proyecto está enmarcado dentro de las propuestas de las políticas del uso educativo e innovador, que ha sido trabajado desde la secretaría de educación del distrito, aportando y apoyando a las áreas, impactando toda la comunidad educativa institucional en las dos sedes.

Se enmarca en los tres pilares: Comunicación, Liderazgo y Convivencia; su fuerte es convivencia y comunicación, siendo el medio en el que se podrá informar y mostrar lo que se desarrolla a través de los proyectos Institucionales en pro de toda la comunidad educativa.

Las realidades de los entornos escolares a nivel nacional se muestran complejos desde los factores convivenciales, y hoy la Institución Educativa propende por mejorar constantemente dicha situación a través de diversas metodologías, y el proyecto audiovisuales evidencia las actividades internas y entidades externas que apoyan la institución y que se efectúan con la comunidad educativa. Uno de los principales aportes es la inclusión de los Podcast que se publican como Justicia Escolar Restaurativa por parte de los actores en las diversas situaciones que se puedan gestar.

3.7 CICLOS

Desde la estructura de ciclos propuesta por la Secretaría de Educación del Distrito capital, se toman los ciclos como organizadores curriculares sincrónicos, por grupos de grados, en los que se establecen las edades, improntas, ejes de desarrollo y se organizan actividades integradoras para cada periodo.

Se ajusta la ubicación del grado quinto en el ciclo II.

Ciclo inicial, prejardín, jardín y transición

Ciclo I, primero y segundo de básica primaria

Ciclo II, tercero, cuarto y quinto de básica primaria

Ciclo III, sexto y séptimo de básica secundaria

Ciclo IV, octavo y noveno de básica secundaria

Ciclo V, décimo y undécimo de educación media.

La reorganización de la enseñanza por ciclos se formula como eje de la transformación pedagógica para la calidad y se le fija como finalidad estratégica y responder a las exigencias de una educación contemporánea, en condiciones de equidad, calidad y pertinencia.

En el mismo se estipulan como propósitos fundamentales de la reorganización curricular por ciclos los siguientes:

- 1) Creación, conjuntamente con los maestros y maestras, directivos docentes y comunidad educativa, de las condiciones pedagógicas necesarias para que los colegios proporcionen los conocimientos, aprendizajes y valores indispensables para un mejor desempeño académico y formativo de los estudiantes
- 2) Construcción colectiva con los maestros y maestras de los saberes, aprendizajes y habilidades que los alumnos deben adquirir y desarrollar en cada uno de los ciclos.
- 3) Transformación de las concepciones y prácticas pedagógicas y administrativas, para elevar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- 4) Promoción y acompañamiento de innovaciones, experiencias y proyectos de investigación educativa y pedagógica en cada uno de los ciclos.

3.7.1 Objetivos de la reorganización de la enseñanza por ciclos

- a) Transformar las concepciones y prácticas pedagógicas y administrativas para elevar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- b) Resolver los problemas propios de la desarticulación entre niveles: preescolar con primaria, primaria con secundaria, secundaria con media y media con la superior, y entre los grados de cada nivel.
- c) Estructurar la organización educativa de acuerdo con la edad, las necesidades formativas, los ritmos y procesos de aprendizaje de los estudiantes y definir los saberes y competencias que se deben desarrollar en cada ciclo.
- d) Lograr la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo y asegurar que concluyan su proceso formativo con una educación de alta calidad.
- e) Disminuir la deserción y repitencia académica de los escolares, especialmente en los grados Primero, Sexto y Noveno.
- f) Desarrollar un sistema de evaluación integral, dialógica y formativa de la educación que garantice la promoción de los estudiantes entre los diferentes grados.

CICLOS	INICIAL	I	II	III	IV	V
IMPRONTA	Un mundo por conocer	Infancia y construcción de sujetos	Cuerpo, creatividad y cultura	Interacción social y construcción de mundos posibles	Proyecto de vida	Proyecto profesional y laboral
EJE DE DESARROLLO	Estimulación y exploración	Estimulación y exploración	Descubrimiento y experiencia	Indagación y experimentación	Vocación y exploración profesional	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo
GRADOS	Prejardín Jardín transición	primero y segundo	Tercero, cuarto y quinto	sexto y séptimo	octavo y noveno	décimo y once
EDADES	4 a 5 años	5 a 8 años	8 a 11 años	11 a 12 años	12 a 15 años	15 a 17 años

3.7.2 Ciclo inicial

El presente documento ha sido construido con el fin de contribuir a su desarrollo integral, potenciando sus habilidades para la comunicación, convivencia, indagación y expresión corporal y considerando las particularidades en los ritmos de aprendizaje, partiendo de que el universo infantil es un lugar lleno de fantasía, imaginación, creatividad y emoción.

Lo anterior mediante prácticas intencionadas y experiencias significativas fundamentadas en las actividades rectoras (arte, juego, literatura, exploración del medio) y los ejes de desarrollo este ejercicio pedagógico nos posiciona a las maestras como mediadoras en los procesos de aprendizaje, siendo acompañantes constantes y observadoras de los efectos de la propuesta, asimismo se otorga especial relevancia al papel de las familias como facilitadores de los cuidados y atenciones básicas para los niños y niñas, fortaleciendo los vínculos de corresponsabilidad, este proyecto pedagógico esta articulado con la apuesta institucional desde los ejes de comunicación, liderazgo y convivencia haciéndolo transversal en el abordaje del desarrollo por dimensiones, los organizadores curriculares extendiéndolo a toda la propuesta.

Por último, destacar el trabajo mancomunado del equipo de maestras que nos reconocemos en el otro en prácticas constantes de disertación pedagógica que nos han permitido consolidar este documento guía y evidencia de la identidad del ciclo inicial en la institución.

3.7.3 Ciclo I

Teniendo en cuenta, que la impronta del ciclo es la infancia y la construcción de sujetos a través de la estimulación y la exploración como eje de desarrollo, se plantea el proyecto:

jugar y explorar para conocer mi entorno a través de mi cuerpo, como estrategia de articulación de los pilares, proyectos institucionales y áreas, para la creación de ambientes de aprendizaje significativos que permitan desarrollar procesos de educación integral y procesos de evaluación dialógica y formativa. (Autoevaluación, Heteroevaluación y Coevaluación).

Durante el proceso los estudiantes tendrán la oportunidad de desarrollar sus habilidades y competencias cognitivas para la comunicación, la convivencia, el liderazgo, la indagación, la creación y la expresión corporal (motricidad) en ambientes de paz.

3.7.3.1 Ejes de desarrollo socioafectivo

CICLO	IMPRONTA	GRADOS	EDADES	INTRAPERSONAL	INTERPERSONAL	COMUNICACIÓN ASERTIVA	CAPACIDAD RESOLVER PROBLEMAS
Uno	Reconocimiento y exploración	Primer o y segundo	5 a 8 años	Reconocer emociones primarias.	Reconocer al otro atendiendo sus intereses y necesidades.	Expresar ideas y sentimientos reconociendo intereses propios y ajenos.	Reconocer la existencia de un problema y la necesidad de solucionarlo.

3.7.3.2 Actividades integradoras

JUGAR Y EXPLORAR PARA CONOCER MI ENTORNO A TRAVÉS DE MI CUERPO				
PERIODOS	Mi colegio, mis amigos y yo	Mis cinco sentidos	Los otros y yo	Los símbolos que me guían

3.7.4 Ciclo II

El Proyecto de Ciclo Dos está planteado como pregunta que busca despertar en los niños y niñas del ciclo su interés por pensar en sí mismos y su interacción con sus espacios como la familia, el colegio, el barrio, la comunidad, su ciudad y su país. Es una estrategia de intervención pedagógica integral que responde a la necesidad de las niñas y niños de comprender sus contextos y de configurar una actitud ética consigo mismo y con los otros. Así mismo, permite configurar una actitud de inquietud frente al conocimiento.

El Proyecto exige el trabajo en equipo de las docentes del ciclo. Por tanto, el ciclo trabaja en la comunicación y la generación de acuerdos, de manera que, se diseñan actividades integradoras de conocimiento en pro de los estudiantes. De esta forma, se favorece el desarrollo cognitivo, teniendo en cuenta sus etapas de desarrollo y se responde a necesidades y ritmo de aprendizajes.

El título del proyecto y la pregunta del Ciclo ¿Quién soy yo y cómo me relaciono? determina una ruta de intervención pedagógica en el desarrollo socio-afectivo y físicocreativo de l@s estudiantes, porque, se trabaja en su autoconocimiento y autoestima, para afectar positivamente las relaciones que establece con sus pares y entornos de interacción, interpretación y representación que tienen de su ciudad, su país y percepción del mundo.

La Evaluación en el Proyecto se constituye en una caracterización de los niveles de desarrollo en la resolución de las situaciones de aprendizaje acorde con los procesos y habilidades de pensamiento de l@s niños. Por tanto, cada área tiene sus ejes ordenadores sobre los cuales acentúa su intervención.

Durante los tres años del ciclo (tercero, cuarto y quinto) se deben consolidar procesos de forma continua y coherente, así como asumir hábitos de trabajo, espíritu de esfuerzo, niveles básicos, autonomía personal: con lo escolar, la curiosidad y la motivación hacia futuros aprendizajes, que irán construyendo a lo largo de toda la etapa de su desarrollo y permitirán la consecución de los objetivos generales, así como de las competencias básicas y capacidades ciudadanas.

3.7.4.1 Ejes de desarrollo socioafectivo

EJES DE DESARROLLO SOCIOAFECTIVO	¿CÓMO SE ARTICULAN LOS EJES DE DESARROLLO SOCIOAFECTIVO EN EL CICLO DOS?
Intrapersonal: identificar las emociones primarias y secundarias	Regulación emocional: Reconoce emociones como la culpa y la vergüenza. Aprende a introducir ideas y desvía la atención para sentirse aliviado frente a una situación que le desagrada. Autoestima: realiza autoevaluaciones Menos idealizadas y más objetivas sobre sí mismo. Se afecta por el éxito y el fracaso. Motivación: realiza actividades de exploración. El juego y los retos concentran su atención: tiene periodos de concentración de 30 minutos. Resiliencia: comprende cómo se produjo el fracaso y es capaz de reflexionar frente a la situación de conflicto o plantear alternativas de solución.

EJES DE DESARROLLO SOCIOAFECTIVO		¿CÓMO SE ARTICULAN LOS EJES DE DESARROLLO SOCIOAFECTIVO EN EL CICLO DOS?
Interpersonal: aprender a tener amigos y amigas identificando intereses y necesidades	Empatía: es capaz de sentir culpa y vergüenza por los actos de otras personas; se interesa por colaborar a las personas que aprecia. Colaboración y trabajo en equipo: logra trabajar con otros, reparte funciones y colabora para lograr el objetivo final; asume roles dentro del trabajo en equipos. Restauración: siente empatía hacia las víctimas y siente rechazo hacia los agresores. Conciencia ética y social: diferencia lo justo de lo injusto. Algunas veces reconoce y aplica los pactos de convivencia.	
Comunicación asertiva: comprender Mensajes verbales y no verbales en contextos comunicativos	Comunicación verbal: es capaz de seguir entre 2 y 3 instrucciones consecutivas; utiliza la ironía y maneja el tono de voz para alagar o molestar a otros. utiliza la Mentira para alcanzar sus deseos y propósitos. Comunicación no verbal: logra interpretar las intenciones propias y de otros. Reconoce las coherencias e incoherencias entre el discurso y el gesto facial y corporal. Escucha activa: interpreta lo que escucha según su conveniencia o afecto. Lectura de contextos: Denuncia a otros cuando siente que actúan mal. Es capaz de cambiar los puntos de vista rápidamente según sea la presión que reciba.	
Capacidad para resolver problemas: analiza en forma básica aspectos de un problema y plantea posibles soluciones acordes con sus contextos	Toma de perspectiva: es capaz de reflexionar sobre sus propias ideas y actitudes. Reconoce que los otros pueden pensar de forma diferente a la de él. Negociación: aprende a dominar y a ceder ante los conflictos, aunque habrá momentos en los que ceda y otros en los que quiera perder. Creatividad para buscar soluciones: es capaz de problematizar. Logra ser innovador frente a situaciones y acciones, por eso es capaz de inventar juegos con sus normas y reglas. Toma de decisiones: es impulsivo y realiza muchas acciones por influencia de terceros.	

3.7.4.2 Actividades integradoras

¿QUIÉN SOY YO Y CÓMO ME RELACIONO?				
PERIODOS	¿Quién soy yo?	Mi familia y mi colegio	Mi barrio y mi comunidad	Mi ciudad y mi país

3.7.5 Ciclo III

Dentro del proceso de Reorganización Curricular por ciclos (RCC) y con el ánimo de brindar una educación integral que incluya las dimensiones cognitiva, socio-afectiva y físico-creativa, el proyecto de ciclo III, MI MUNDO, surge como una respuesta a la necesidad de trabajar de manera interdisciplinar, de integrar los pilares institucionales: comunicación, liderazgo y convivencia. Así como los proyectos transversales y de ley, la base común de aprendizajes esenciales, núcleos básicos de aprendizaje y las áreas del conocimiento.

Se escoge el nombre del proyecto teniendo en cuenta la impronta del ciclo III. El proyecto parte del conocimiento de sí mismo y de su entorno desde la realidad que vive, sus gustos, experiencias, necesidades, expectativas y emociones, indagando sobre las diferentes relaciones que establece para reconocerse a sí mismo e interactuar socialmente, con el fin de reconstruir su entorno y dar respuesta a sus intereses y/o necesidades.

3.7.5.1 Ejes de desarrollo socioafectivo

CICLO	IMPRONTA	GRADOS	EDADES	INTRAPERSONAL	INTERPERSONAL	COMUNICACIÓN ASERTIVA	CAPACIDAD RESOLVER PROBLEMAS
Tres	Interacción social y construcción de mundos posibles	sexto y séptimo	10 a 12 años	Manejar emociones y respuestas emocionales básicas	Pertenecer a un grupo aportando intereses y necesidades	Crear mensajes asertivos como estrategia para comunicarse en diferentes contextos	Aprender a negociar soluciones en un problema y asumir responsabilidades, respetando acuerdos.

3.7.5.2 Actividades integradoras

PROYECTO CICLO III MI MUNDO			
	Mi mundo interior	Mi mundo familiar y escolar	Mi mundo local

3.7.6 Ciclo IV

Los estudiantes de los grados 8° y 9° se encuentran en una etapa crítica de crecimiento y desarrollo que requiere acompañamiento. Esta etapa se caracteriza por cambios tanto físicos como psicológicos, donde se afianzan como personas, en función de la educación que hayan recibido. Es justo aquí, donde pueden tomar diferentes rumbos.

El proyecto de ciclo toma como punto de partida las fortalezas y dificultades que podemos visualizar en nuestras aulas de clase y cómo los comportamientos de los estudiantes se expresan y demuestran sus gustos y su sentir frente al contexto que los rodea. Estas nuevas expresiones exigen a los docentes un compromiso y una práctica que genere actitudes de cambio y aceptación por parte de los jóvenes, de sus familias y de la sociedad en general, para disminuir los niveles de violencia e intolerancia hacia las personas que han sido víctimas por pensar, actuar y sentir diferente.

La impronta del ciclo IV, PROYECTO DE VIDA, es entendida como una herramienta que busca orientar el crecimiento personal, por medio de la identificación de aquellas metas que se desean lograr y de las capacidades que se poseen. Esto, permite evitar la dispersión y el desperdicio de tiempo; elemento que sirve para dar sentido a la existencia, entendido como rumbo (a dónde se quiere llegar) y significado (qué representa para cada quien).

La importancia de realizar un proyecto de vida no sólo radica en la identificación de aquello que se quiere lograr, sino que a través del establecimiento de metas permite identificar los medios o recursos para su cumplimiento. Cuando se tiene claro el qué quiero y el cómo lo voy a obtener, es más sencillo retomar el rumbo cuando se presenten dificultades en la vida. Esto también posibilita que alcancemos la realización y satisfacción personal. Un proyecto de vida es la forma de planear a futuro las cosas que necesitamos y que queremos hacer en nuestra vida. Generalmente, un proyecto de vida debe verse como el camino para lograr nuestra autorrealización, para ello, se necesita el conocimiento de uno mismo y comprender lo que queremos hacer.

La escuela como formadora de ciudadanos aspira a que sus egresados se desempeñen de manera integral en todos los escenarios que la sociedad le impone, para ellos, la escuela debe incluir en su currículo, manuales de convivencia y prácticas de aula. Además de acciones que fortalezcan el conocimiento y en su proyecto de vida para perfilar a los estudiantes como ciudadanos que se destaque en los tres pilares institucionales: comunicación, convivencia y liderazgo.

3.7.6.1 Ejes de desarrollo socioafectivo

	Intrapersonal	Interpersonal	Comunicación Asertiva	Capacidad para resolver problemas
Inteligencia Emocional	Implementar talleres que permitan adquirir herramientas para el manejo asertivo y la regulación de las emociones.	Promover el trabajo en equipo para fortalecer los valores de respeto, tolerancia y responsabilidad	Promover una cultura del buen trato con una comunicación entre pares que esté mediada por las palabras precisas, en el momento indicado y transmitiendo los sentimientos adecuados.	Fortalecer la capacidad de adaptación a su realidad cotidiana para resolver conflictos de manera asertiva y pacífica.
Solución pacífica de conflictos	Implementar talleres que realizan los docentes en jornadas integradas.	Promover la participación en las mesas de conciliación para atender conflictos tipo 1.	Promover el diálogo y el respeto hacia el otro.	Manejo oportuno en clase de los conflictos que surgen.

3.7.6.2 Actividades integradoras por periodo

Se acuerdan anualmente las actividades a desarrollar, se plasman en el plan operativo anual y se ejecutan junto con docentes que resulten de asignación académica

PERIODO	VALOR TRABAJADO	ACTIVIDAD	FECHA
I	Identidad desde el reconocimiento. Soy consciente de mí que hacer frente a la sociedad.	Análisis de la caracterización, Video.	Última semana de Marzo
II	Respeto entre pares en contextos físicos y virtuales, respeto por la diversidad.	Talleres de formación en Inteligencia emocional, relaciones interpersonales, Identidad de género y valores, Educación sexual.	Segunda semana de Mayo

PERIODO	VALOR TRABAJADO	ACTIVIDAD	FECHA
III	Sentido de pertenencia generando ambientes honestos y de paz, resolución pacífica de conflictos.	Planear y ejecutar la actividad —Picnic al parque .	Primera semana de Agosto.
IV	Solidaridad para la vida en común hacia la conciliación, conozco mis fortalezas y potencializo mi proyecto de vida.	Convivencia Ciclo IV Muestra gráfica del proyecto de Vida —Infografía o puesta en el Muro Virtual Socialización y actividades en el Ciclo.	Tercera semana de septiembre Primeras semanas de Noviembre.

3.7.7 Ciclo V

El proyecto TIEMPO DE CRECER surge de los intereses, expectativas y necesidades de los estudiantes del ciclo, en concordancia con las normas vigentes, el PEI, las herramientas para la vida, la Base Común de Aprendizajes Esenciales, derechos básicos de aprendizaje, la impronta y los ejes de desarrollo.

Con el fin de fortalecer y mejorar las condiciones de la educación media y ofrecer mayores y mejores oportunidades de formación a los jóvenes, se propone desarrollar la educación media proyectada hacia la educación superior y el mundo laboral, como herramienta que brinda a los jóvenes un conjunto de expectativas, conocimientos y competencias que aportan no solamente en el campo profesional sino también como ciudadanos respetuosos de la dignidad humana.

Los estudiantes de este ciclo están próximos a vincularse al mundo profesional y laboral, por ello es necesario potenciar sus conocimientos, sus anhelos y sus capacidades en pro de su transformación personal y como parte activa de una sociedad. Por lo tanto, las acciones pedagógicas se orientan a prepararlo para asumir su rol como integrante de una sociedad que espera su aporte a nivel personal, familiar y colectivo como transformador de su realidad.

3.7.7.1 Ejes de desarrollo socio-afectivo

De los ejes de desarrollo que se articulan para cada ciclo, propuestos por la SED, priorizamos los siguientes:

	Intrapersonal	Interpersonal	Comunicación Asertiva	Capacidad para resolver problemas
Inteligencia Emocional	Interiorizar el proceso de regulación de emociones y respuestas emocionales.	Aprendiendo a convivir ayudando a construir comunidad.	Estructurar Mensajes coherentes y propositivos a partir de lecturas de la realidad en contextos comunicativos.	Desarrollar habilidad para comprender problemáticas más complejas y proponer alternativas de solución
Solución pacífica de conflictos				

3.7.7.2 Actividades integradoras

Periodo	Actividad
1	Actividad motivadora Proyección de los cortos —La oveja pelada y proyección profesional universidad del pacífico. Talleres en direcciones de grupo sobre inteligencia emocional.
2	El cuidado del agua y manejo de los residuos. Feria del autocuidado
3	Convivencia Expo-estudiante. y expo-universidades Información de las instituciones de educación superior. Charlas con exalumnos
4	Exposición y cierre de proyectos respondiendo a la pregunta ¿qué aspectos de las diferentes áreas han contribuido a su decisión profesional y laboral

3.8 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico del colegio Robert F Kennedy reconoce la complejidad del proceso pedagógico dentro de las instituciones educativas y la necesidad de establecer la manera como se relacionan los elementos fundamentales estudiante, docente y conocimiento, desde un enfoque de constructivista en la vertiente del constructivismo social.

3.8.1 MODELO CON ENFOQUE SOCIAL CONSTRUCTIVISTA

El constructivismo parte de afirmar que el sujeto construye conocimiento cuando sus acciones (prácticas o conceptuales) transforman la realidad (modificándola no literalmente, sino atribuyéndole significados). Las resistencias de esta última a las estructuraciones dan lugar a las modificaciones en los esquemas del sujeto. En el marco pedagógico los constructivistas empeñan su enseñanza en lograr que los alumnos aprendan a pensar, se autoenriquezcan en su interioridad con estructuras, esquemas y operaciones mentales internas que les permiten pensar, resolver y decidir con éxito situaciones académicas y convivenciales.

3.8.2 Metas del modelo

El modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones

3.8.3 Método del modelo

Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en equipo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.

Entonces, —A través de la participación en las comunidades, los estudiantes podrían (...) considerarse a sí mismos capaces, incluso obligados, de comprometerse con el análisis crítico y la solución de sus problemas||. (Posner, 1988, p. 114). Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.



El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada. Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para revelar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia, generalmente ocultos, pero que les permiten pensar de determinada manera.

Implica: trabajo pedagógico por proyectos (de investigación y de aula), trabajo cooperativo, uso de técnicas de trabajo grupal, salidas de campo...

3.8.4 Metodología que propone el modelo

- Actividad cognitiva
- Taller
- Proyecto
- Estudio de casos
- Laboratorio

3.8.5 Evaluación que propone en modelo

La evaluación es dinámica, pues lo que se evalúa es el potencial de aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la interacción del alumno con aquellos que son más expertos que él.

Es Vygotsky quien ha definido el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

3.8.6 Ejes de organización curricular

Áreas de conocimiento: ejes del proceso curricular, enfocados más a modelos de pensamiento que a contenidos específicos de información relacionados con las disciplinas científicas o humanísticas.

Ejes transversales: idea fundamental en torno al énfasis de formación que concierne a cada ciclo. Interrelacionan saberes para orientar la articulación de las disciplinas escolares con las prácticas pedagógicas y los aprendizajes, las estructuras organizativas y las concepciones de los profesores:

- Comunicación, arte y lenguajes.
- Ética, proyecto de vida.
- Formación ciudadana.
- Comprensión y transformación de la realidad natural y social

3.8.7 Organizadores curriculares

Proyecto de: aula, área, ciclo, transversal.

Unidades didácticas integradas.

Núcleos temáticos.

Ejes problemáticos

3.8.8 El aprendizaje colaborativo

El aprendizaje colaborativo es concebido por Pujolás (2009) como el trabajo en equipos —reducidos de alumnos, generalmente de composición heterogénea en rendimiento y capacidad....con la finalidad de que todos los miembros de un equipo aprendan los contenidos escolares, cada uno hasta el máximo de sus posibilidades y aprendan, además, a trabajar en equipo|| (p. 231).

Es de subrayar que, este tipo de aprendizaje permite un equilibrio del conocimiento de todos los miembros de un equipo de trabajo, dado que la diversidad de estudiantes genera un intercambio de conceptos para abordar y resolver problemas que surgen desde preguntas planteadas y discutidas con los aportes de su propio aprendizaje que derive en la construcción de un nuevo nivel de conocimiento.

En efecto, este modelo de enseñanza permite que los estudiantes con necesidades especiales se integren a equipos de trabajo para que durante su proceso educativo, logren un incremento en el rendimiento académico. En concordancia y de acuerdo a Johnson y Johnson (1991), los conceptos son aprendidos a través de la discusión del propio aprendizaje y de la misma interrelación. Es aquí, donde las competencias comunicativas sustentan y contribuyen a que estudiantes de inclusión formen parte de la interacción interpersonal de los pares para que el aprendizaje sea igualitario y equitativo entre todos los integrantes el equipo.

3.8.9 Equipos de aprendizaje colaborativo

El Aprendizaje colaborativo promueve la implicación activa del estudiante. De manera que, las técnicas de aprendizaje cooperativo permiten a los estudiantes actuar sobre su propio proceso, implicándose más con la materia de estudio y con sus compañeros. Además, facilita la participación de todos los estudiantes y capitaliza la capacidad que tienen los grupos para incrementar el nivel de aprendizaje mediante la interacción, ya que, los integrantes de los grupos de estudio, están más cerca entre sí por lo que respecta a su desarrollo cognitivo y a la experiencia en la materia de estudio. Más aún, el estudiante que explica la materia a sus compañeros consigue una mayor comprensión.

Por otra parte, la utilización de grupos colaborativos en clase, especialmente si los grupos son heterogéneos, es un mecanismo ideal para aprovechar el potencial del aprendizaje entre compañeros. Además, el uso de grupos en clase aumenta la probabilidad de que los estudiantes se reúnan en horas extraescolares para continuar estudiando juntos.



3.9 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Este sistema de evaluación armoniza aspectos como: el PEI, el modelo pedagógico, el enfoque curricular, las características específicas de las áreas.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (1991) señala como —responsables de la educación a la familia, la sociedad y el Estado... Igualmente el MEN (2008), reconoce que —El desempeño de un estudiante en el colegio depende mucho de lo que podría llamarse —una “cultura institucional, que establece reglas del juego para toda la comunidad educativa”. En este sentido, resaltar que los padres de familia y los estudiantes tienen el derecho y deber de participar en los procesos de evaluación.

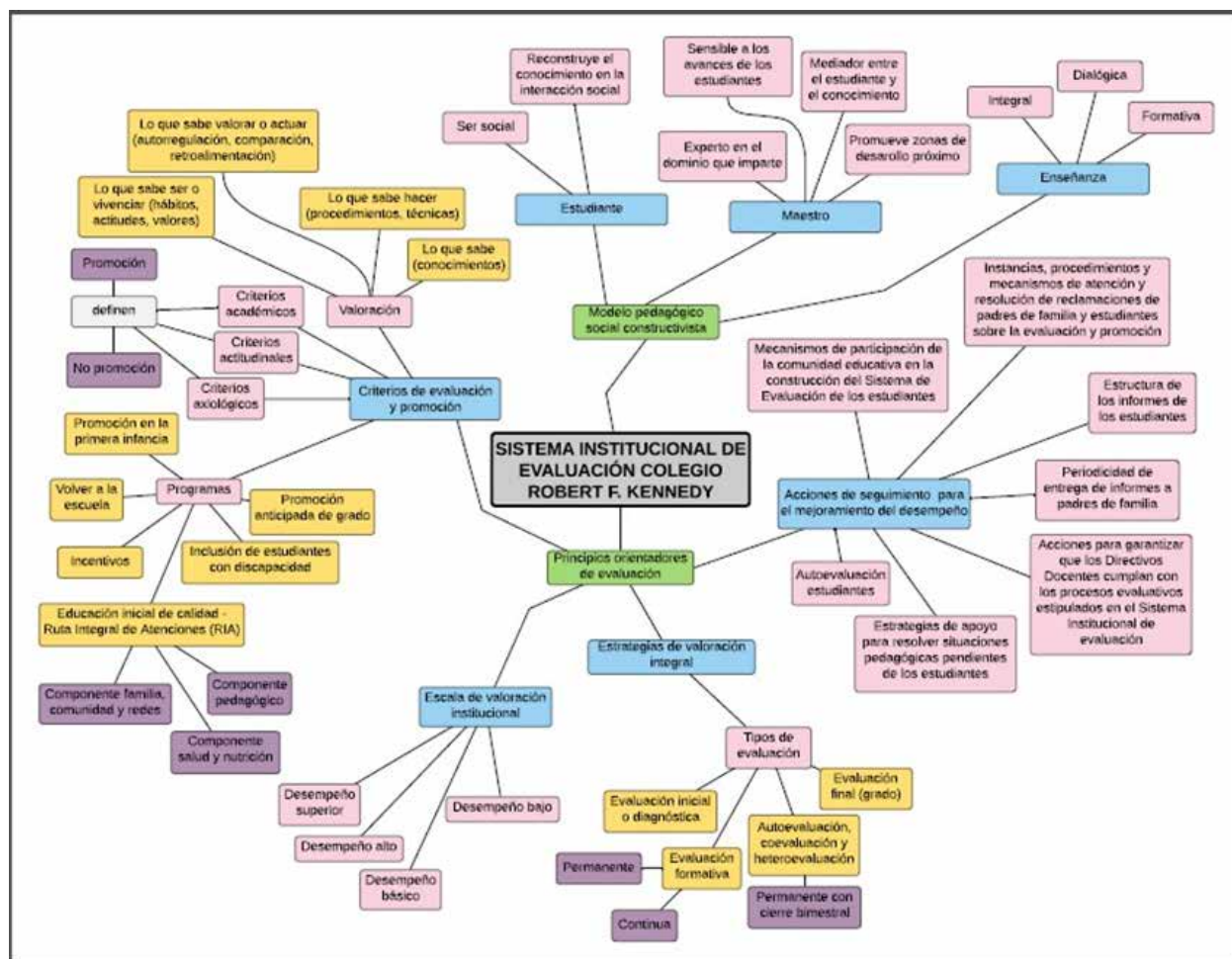
El colegio Robert Francis Kennedy ha realizado un proceso de reestructuración pedagógica y curricular, definiendo como modelo pedagógico: un modelo social constructivista.

Es importante tener un horizonte amplio de la evaluación, de tal manera que todos los miembros de la comunidad educativa tengan la mayor claridad posible acerca de los aprendizajes básicos que se proponen para los estudiantes y el cómo se desarrollará el proceso de evaluación, haciendo énfasis en el desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano.

El colegio asume la responsabilidad ética y política de diseñar e implementar el sistema de evaluación integral que contribuya a fortalecer procesos de transformación pedagógica y curricular.

El documento del Sistema Institucional de evaluación de estudiante se considera un documento en permanente revisión, cada año será publicado con sus actualizaciones en el manual de convivencia, donde se dedicará un capítulo para precisar lo correspondiente al decreto 1290.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE, hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional, PEI, y el documento completo se ubica en la parte de anexos.



3.9.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

3.9.2 ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS

Para cada uno de los niveles y grados que ofrece el colegio, se establece la distribución de intensidades horarias para dar cubrimiento a las exigencias tanto normativas como institucionales, con las siguientes asignaciones horarias:

3.9.2.1 Preescolar jornada única

Ejes de desarrollo y actividades rectoras	Intensidad Horaria
Desarrollo personal y social	6
Expresión y comunicación	7
Experimentación y pensamiento lógico	7
Arte y literatura	3
Juego y exploración del medio	2
Total	25

3.9.2.2 Básica Primaria Jornada regular, en tránsito a jornada única

ÁREAS - Básica primaria	GRADOS				
	1	2	3	4	5
Matemáticas	4	4	4	4	4
Ciencias naturales	4	4	4	4	4
Tecnología e informática	2	2	2	2	2
C. Sociales	4	4	4	4	4
Religión	1	1	1	1	1
Ética y valores	1	1	1	1	1
HUMANIDADES Lengua castellana	4	4	4	4	4
HUMANIDADES Inglés	2	2	2	2	2
Ed. Física	2	2	2	2	2
Artes	1	1	1	1	1
Total	25	25	25	25	25

3.9.2.3 Básica secundaria

ÁREAS - Básica secundaria	GRADOS			
	6	7	8	9
Matemáticas	5	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5	5
Tecnología e informática	2	2	2	2
C. Sociales	4	4	4	4
Religión	1	1	1	1
Ética y valores	1	1	1	1
HUMANIDADES Lengua castellana	5	5	5	5
HUMANIDADES inglés	4	4	4	4
Ed. Física	2	2	2	2
Artes	1	1	1	1
Total	30	30	30	30

3.9.2.4 Educación media – jornada regular

AREAS - Educación media	GRADOS	
	10	11
Matemáticas	5	5
Ciencias naturales -Física	3	3
Ciencias Naturales - Química	3	3
Tecnología e informática	2	2
C. Sociales	1	1
Religión	1	1
Ética y valores	1	1
Ciencias económicas y políticas	1	1
Filosofía	2	2
HUMANIDADES Lengua castellana	5	5
HUMANIDADES inglés	4	4
Ed. Física	2	2
Artes	1	1
Total	30	30

3.10 PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

Se entiende por procedimiento académico, el conjunto de acciones organizadas y estructuradas, tendientes al cumplimiento, secuenciación, asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones pedagógicas programadas por la institución para todos los estudiantes matriculados.

El colegio ajusta este procedimiento con el fin de sujetar los procesos de evaluación y promoción a lo establecido en el Decreto 1075 del año 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La comunidad educativa tendrá la obligación de informarse y cumplir lo divulgado en el documento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIE

En la institución se plantea un enfoque académico desde la disciplina y los pilares de Comunicación, Liderazgo y Convivencia, así como organización académica y curricular por ciclos, siendo estos, los que sustentan todo el proceso de formación de los educandos, en esta medida el perfil del egresado estará encaminado hacia la proyección social, formación académica, humana y profesional de individuos líderes en una comunidad determinada, conscientes de que su estar en sociedad debe ser mediado ante todo por unos óptimos procesos de convivencia dimensionados por la comunicación como herramienta asertiva.

3.10.1 Plan consejo académico

En desarrollo de la propuesta presentada al consejo académico (C.A.), con el fin de operacionalizar la propuesta metodológica de desarrollo de PEI en su componente académica, se hace necesaria la organización de las actividades y tareas que el Consejo deberá atender cada año.



Es necesario destinar los espacios de discusión y construcción colectiva previos a cada fecha programada, para permitir el exitoso desarrollo de propósitos educativos en aras de fortalecer el proceso pedagógico y mejoramiento institucional.

3.10.2 El plan contempla:

Organización de las actividades institucionales, alimentadas por los planes operativos anuales de cada una de las áreas, ciclos y proyectos.

Las fechas de distribución de periodos

Jornadas pedagógicas, estructurando los temas a desarrollar en cada una de ellas.

Tiempos y temas de desarrollo institucional, de acuerdo con la resolución de calendario académico que anualmente emite el nivel central de la SED.

Tiempos de entrega de informes de evaluación con base en cuatro periodos académicos.

CAPÍTULO 4. GESTIÓN COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

4.1 PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL

4.1.1 Referentes Pedagógicos

“La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003). Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales” (MEN, 2014, P. 25).

En esencia, la convivencia no busca la ausencia de conflictos, sino que estos se tramiten sin el uso de la violencia, atendiendo los intereses y necesidades de las partes involucradas. Adicionalmente, hace referencia a las interacciones que se dan en los establecimientos educativos, donde es fundamental que se construyan relaciones que propendan por los consensos, el reconocimiento mutuo, el respeto, la valoración positiva del vivir con otros diferentes a uno y el diálogo, por normas compartidas que favorecen lo anterior. La convivencia se entiende entonces como una condición necesaria y en estrecha relación con la participación, la democracia, la ciudadanía y la construcción de paz. Además, la convivencia escolar aporta al clima escolar en la medida en que la calidad de las relaciones se fortalezca, es decir, *“la convivencia da cuenta de aquellas normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras que existen, y que tiene una influencia directa en el bienestar individual y colectivo de todos los integrantes del establecimiento educativo”*.

3.1 Ministerio de Educación Nacional (2014). Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, p. 25. 2 Consúltense además el siguiente documento: Secretaría de Educación del Distrito (2018). Orientaciones para la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito. 3 Secretaría de Educación del Distrito (2018). Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito.

4.1.2 Familia, Comunidad y Paz

“... para el sector educativo es indispensable vincular a la familia en el proceso de formación integral de las niñas, niños y adolescentes como primera responsable de su educación y, por ende, necesaria para alcanzar los fines del sistema educativo. Por ello, la vinculación de la familia demanda el fortalecimiento de sus capacidades de protección, cuidado, participación, inclusión e incidencia para la garantía de los derechos de niñas, niños, y adolescentes y de la familia como sujeto colectivo.



4.1.3 Principios

La Alianza Familias-Escuela se basará en los siguientes principios: a) Paridad: Reconoce que las familias son sujetos colectivos de derecho con capacidades de interpelación y reflexión de la realidad, de diálogo, construcción, gestión y toma de decisiones. Por lo tanto, son actores importantes e indispensables en los procesos de formación y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. b) Diversidad: Reconoce a las familias con sus características, sus saberes, dinámicas, diversidades, potencialidades y expectativas desde una relación horizontal entre la familia y la escuela, con el fin de favorecer el desarrollo, la protección y la atención integral de niñas, niños y adolescentes. c) Accesibilidad: Comprende la posibilidad de realizar las actividades en horarios, días y con metodologías flexibles que faciliten la participación de las familias, considerando diferentes medios y recursos que se adapten a sus características y condiciones, e incluyendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC. d) Corresponsabilidad: Entendida como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección y, en consecuencia, la Alianza Familias-Escuela fortalecerá las capacidades de las familias para este ejercicio, por lo que la escuela se hará más equitativa y pertinente y responderá con la misión de familias que conocen y valoran. e) Participación: Este principio es el eje articulador de la Alianza Familias-Escuela y de las escuelas para madres, padres y cuidadores, que parte de la comunicación y de la importancia del trabajo colaborativo, para la convivencia, la construcción de la paz y el desarrollo humano. Los derechos a la educación y la participación posibilitan el ejercicio de otros derechos.” https://leyes.co/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia/15.htm EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

4.2 OBJETIVOS

4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover los procesos formativos integrales que promuevan valores y desarrollen una sana convivencia, la construcción de tejido social; promoviendo y desarrollando competencias ciudadanas para ejercer la democracia, el respeto por los derechos y el manejo adecuado de los conflictos.

4.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la sana convivencia a partir del respeto como eje transversal de las relaciones humanas, basadas en una comunicación asertiva, que permitan el liderazgo de procesos que resulten en una sociedad fundamentada en las competencias ciudadanas; competencias del siglo XXI, en pos del desarrollo sostenible.

Promover, prevenir, atender y hacer seguimiento a las acciones pedagógicas y restaurativas de las situaciones contrarias a la convivencia, cumpliendo con el debido proceso, el conducto regular dentro las normas vigentes, activando los protocolos y rutas de atención integral desde una perspectiva reflexiva, en el marco de la verdad, la justicia y la reparación.

4.3 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL COMPONENTE COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

4.3.1 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN COMPONENTE COMUNIDAD Y CONVIVENCIA CICLO A CICLO

EJES DE DESARROLLO SOCIO AFECTIVO							
CICLO	GRADOS	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO RFK	INTRAPERSONAL	INTERPERSONAL	COMUNICACIÓN ASERTIVA	CAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS
0	Jardín y transición	Estimulación y exploración	El mundo me recibe con amor y respeto	Explorar emociones básicas propias	Explorar emociones básicas en los otros	Vincular lenguajes expresivos que vinculen a otros	Explorar el problema desde las emociones que genera
1	1° Y 2°	Reconocimiento y exploración	Estimulación y exploración	Reconocer emociones primarias	Reconocer al otro poniendo atención a sus intereses y necesidades	Expresar ideas y sentimientos,	Reconocer la existencia de un problema y la necesidad de solucionarlo reconociendo intereses

4.3.2 EJES DE DESARROLLO SOCIO AFECTIVO

EJES DE DESARROLLO SOCIO AFECTIVO							
CICLO	GRADOS	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO RFK	INTRAPERSONAL	INTERPERSONAL	COMUNICACIÓN ASERTIVA	CAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS
						propios y ajenos	
2	3° Y 4°	Interacción Descubrimiento y experiencia	Descubrimiento y experiencia	Identificar emociones primarias y secundarias	Aprender a tener amigos y amigas identificando intereses y necesidades	Comprender mensajes verbales y no verbales en contextos comunicativos	Analizar en forma básica aspectos de un problema y plantear posibles soluciones acordes con su contexto
3	5°,6° Y 7°	Indagación y experimentación	Indagación y experimentación	Regula emociones y respuestas emocionales básicas	Pertenecer a un grupo, aportando a sus intereses y necesidades	Crear mensajes asertivos como estrategia para comunicar se en diferentes contextos	Aprender a negociar soluciones en un problema y asumir responsabilidades respetando acuerdos
4	8° Y 9°	Proyecto de vida	Vocación y exploración profesional	Regular emociones y respuestas emocionales	Aprender a trabajar en equipo, asumiendo responsabilidades	Analizar y relacionar mensajes, haciendo lecturas inferenciales en contextos comunicativos	Aplicar soluciones creativas y éticas para resolver problemas

EJES DE DESARROLLO SOCIO AFECTIVO							
CICLO	GRADOS	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO RFK	INTRAPERSONAL	INTERPERSONAL	COMUNICACIÓN ASERTIVA	CAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS
5	10° Y 11°	Proyecto profesional y laboral	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo	Interiorizar el proceso de regulación de emociones y respuestas emocionales	Aprender a convivir, ayudando a construir comunidad	Estructurar mensajes argumentados y propositivos a partir de lecturas de realidad en contextos comunicativos	Desarrollar habilidad para comprender problemáticas más complejas y proponer alternativas de solución

4.3.3 EJES CONVIVENCIALES

EJES ARTICULADORES CONVIVENCIALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL EJE
1. DERECHOS HUMANOS Y PAZ	Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los Derechos Humanos. (ONU, 1948)
2. ÉTICA DEL CUIDADO, COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y EDUCACIÓN SEXUAL Y COMUNICACIÓN ASERTIVA	Fortalecer los vínculos de confianza y seguridad entre los miembros de la comunidad, a través de su participación en el desarrollo de diferentes actividades que permitan promover las capacidades de atención e interés por sí mismo y por los demás. Incidir positivamente en la convivencia institucional, por medio de acuerdos entre la comunidad educativa, basados en prácticas de autocuidado, cuidado del otro, respeto y cuidado del entorno y la comunidad. (SED, Ética del Cuidado Para una Educación sin Indiferencia, 2007), (SED, Orientaciones para la Acción en Cuidado y Autocuidado) Abordar sistémica e integralmente habilidades para el manejo adecuado de las emociones propias y las de los demás desde los ejes propuestos y con comunicación asertiva (SED, Cartilla de Socioafectividad, 2014) para el desarrollo socioafectivo; lo intrapersonal, lo interpersonal, la comunicación asertiva y capacidad para resolver problemas. (SED, Cartilla Desarrollo Socioafectivo: educar en y para el afecto, 2012) Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás. Concebir la sexualidad desde un enfoque integral, en sus dimensiones biológica, psicológica y sociocultural. Hacer de la educación sexual una experiencia de crecimiento personal y colectivo. Facilitar que los diversos participantes reconozcan sus propias actitudes, opiniones y normas con respecto a la sexualidad, y que las confronten con otras personas, en un proceso de diálogo y respeto. (Palacios, 2018) (SED, Cartilla N: 6 Educación con Equidad Desde los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, 2015)

EJES ARTICULADORES CONVIVENCIALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL EJE
3. CONVIVENCIA Y COMPETENCIAS CIUDADANAS.	Formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. (MEN, Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar, 2011), (SED, Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, 2015)
4. PLURALIDAD E IDENTIDAD.	Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos. Generar prácticas pedagógicas que propicien la identificación y el reconocimiento del otro como un ser diferente, el cual posee distintas características las cuales deben ser valoradas y aceptadas por igualdad de condiciones partiendo del reconocimiento y del disfrute de la enorme diversidad humana, que tiene a la vez como límite, los derechos de los demás. (MEN, Ambientes Escolares Libres de Discriminación, 2016)
5. AMBIENTE Y VALORACIÓN DE LO PÚBLICO.	Promover la cultura para la protección y cuidado del ambiente. Generar una cultura del cuidado y defensa de lo público, fortaleciendo los espacios de participación, la transparencia y redistribución de los recursos.
6. LIDERAZGO Y GOBIERNO ESCOLAR	Fortalecimiento de la cultura de la participación como eje fundamental en la construcción de ciudadanía. Además,
7. COMUNIDAD Y FAMILIA	Fortalecer el principio de corresponsabilidad como educadores en la vida familiar y social en las rutas y protocolos de atención de situaciones escolares; enterarse y cumplir con la normativa legal vigente (res. 1760 del 27 junio 2019) y otras. La participación de la familia en el proceso formativo de los estudiantes y en el cómo abordan situaciones difíciles en el crecimiento de los hijos. Las organizaciones de padres en las instituciones educativas. (MEN, Cartilla para padres de Familia series guías N: 26, 2007)
8. USO DEL TIEMPO LIBRE	Generar espacios que promuevan el aprovechamiento y transformación del tiempo libre en tiempo útil de aprendizaje, para superar el aislamiento del entorno social y cultural usando escenarios que ofrece el colegio y la ciudad a través de la actividad física y recreativa como hábito de salud física y emocional mejorando la calidad de vida.
9. TIC	Usar y aprovechar las herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los procesos académicos y convivenciales

4.3.4 COMPETENCIAS DEL COMPONENTE COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

Las competencias ciudadanas y de convivencia son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que se actúe de manera constructiva y participativa en la sociedad democrática (Bogotá, 2017), (MEN, Formar para la Ciudadanía series Guías N. 6, 2003).

COMPETENCIAS	
TIPOS DE COMPETENCIAS	GRUPOS DE COMPETENCIAS
CIUDADANAS	Respeto y defensa de los derechos humanos.
	Construcción de la convivencia y la paz
	Participación y responsabilidad democrática
	Pluralidad , identidad y valoración de las diferencias
EMOCIONALES	Desarrollo intrapersonal: Capacidad de reconocer y manejar las propias emociones
	Desarrollo Interpersonal: Formas de comprender y abordar las relaciones con los demás seres humanos.
	Capacidad para resolver problemas de forma creativa, asertiva, dialogante y pacífica para resolver el conflicto respetando la diferencia.
COMUNICATIVAS	Son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. • Capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos. • Capacidad para dar cuenta de los procesos verbales, no verbales, de escucha activa y de lectura de contextos involucrados en la interacción humana. • Capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.
EDUCACIÓN SEXUAL	Identidad de género.
	Orientación sexual.
AMBIENTALES	Capacidad crítica, reflexiva y analítica.
	Manejo de conocimientos básicos sobre el funcionamiento del sistema natural.
	Capacidad para crear, investigar y adoptar tecnología.
TIC	Competencia Tecnológicas: Capacidad para seleccionar y utilizar de forma pertinente, responsable y eficiente una variedad de herramientas tecnológicas entendiendo los principios que las rigen, la forma de combinarlas y las licencias que las amparan. (MEN, 2006:31)
	Competencia Pedagógica: Capacidad de utilizar las TIC para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, reconociendo alcances y limitaciones de la incorporación de estas tecnologías en la formación integral de los estudiantes y en su propio desarrollo profesional. (MEN, 2006:32).
	Competencia Investigativa: Capacidad de utilizar las TIC para la transformación del saber y la generación de nuevos conocimientos (MEN, 2006:33).
COMUNIDAD Y FAMILIA	Reflexión sobre la vida cotidiana de la familia y su relación con el entorno.
	Crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar a través del intercambio de reflexiones pedagógicas de docentes y familia.
	Participación de los miembros del grupo familiar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los hijos, desde las instancias pertinentes y las distintas responsabilidades y roles.

COMPETENCIAS	
TIPOS DE COMPETENCIAS	GRUPOS DE COMPETENCIAS
TIEMPO LIBRE	Capacidad de interactuar en contextos de aprendizaje que generen hábitos saludables. Desarrollo de actitudes, destrezas y habilidades a través de las prácticas deportivas, artísticas y culturales. Disfrute de una cultura del tiempo libre de forma plena y diversificada acorde a las alternativas que la sociedad ofrece. Formación de una personalidad creativa, culta y sana, que conozca lo que le rodea y su sociedad de la forma más amplia posible, y que encuentre vías de realización y de expresión en campos diversos de la sociedad.
COGNITIVAS Y CONOCIMIENTOS	Capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. - Habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas. - Capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras. - Los conocimientos se refieren a la información que los estudiantes deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Si bien esta información es importante, no es suficiente para el ejercicio de la ciudadanía y se necesitan las demás competencias.
COMPETENCIAS INTEGRADORAS	Articulan, en la acción misma, todas las demás. Capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

4.3.5 ESTRUCTURA DE LA CURRICULARIZACIÓN CONVIVENCIAL A LA CONVIVENCIA POR CICLOS

PERIODO	PROGRAMAS Y PROYECTOS	¿QUÉ ACCIONES PARA MEJORAR CONVIVENCIA?	¿CUANDO? CALENDARIO	¿CÓMO SE DESARROLLAN LAS ACCIONES?	RESPONSABLES NOMBRE DE LOS DOCENTES DE CICLO
PERIODO	DERECHOS HUMANOS Y PAZ ÉTICA DEL CUIDADO, COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y EDUCACIÓN SEXUAL. CONVIVENCIA y COMPETENCIAS CIUDADANAS PLURALIDAD E IDENTIDAD. AMBIENTE Y VALORACIÓN DE LO PÚBLICO. LIDERAZGO Y GOBIERNO ESCOLAR 7. COMUNIDAD Y FAMILIA				
	8. USO DEL TIEMPO LIBRE 9. TIC				



4.3.6 COMPONENTES FUNDAMENTALES CONVIVENCIALES Y ACCIONES EVALUABLES

COMPONENTE	ELEMENTOS TEÓRICOS	ACCIONES	EVALUACIÓN
PROMOCIÓN	El plan institucional de convivencia escolar es una oportunidad para definir cómo los diferentes actores de la comunidad van a organizarse para realizar procesos de revisión y ajuste del PEI, del manual de convivencia y evaluación participativa de estudiantes. Fomenta el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a través de promover, coordinar y diseñar y poner en marcha iniciativas, proyectos y acciones en pos de la convivencia. Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del colegio, Define los mecanismos e instancias de participación del comité, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones, de acuerdo con sus responsabilidades.	El buen trato como política institucional. Direcciones de grupo. - Construcción del proyecto educativo institucional en el componente comunidad y convivencia. Manual de convivencia, revisión participativa y ajuste anual. Evaluación de estudiantes (Trabajos de reflexión, portafolios, TIC, registros en observador, informes académicos bimestrales, informes de orientación e informes de situaciones contrarias a la convivencia, rutas y protocolos de atención, encuesta de clima escolar, equipos tutores, equipos de convivencia de jornada, pactos de convivencia, pactos de convivencia) - Revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes, de forma participativa con la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, según la Ley General de Educación y la Ley 1098 de 2006 (Ley 1620 de 2013, artículo 17)	Evaluación diagnóstica convivencial se realiza al inicio del año y cuando se considere necesario, lo que permite observar los aspectos legales y los procesos convivenciales de desarrollo en que se encuentra cada estamento institucional, identificando D.O.F.A (Debilidades, oportunidades fortalezas y amenazas) que permiten realizar la planeación de este componente acorde con Evaluación Formativa. En todos los procesos y acciones de este componente la evaluación es Continua, integral, dialógica y formadora. Para el desarrollo se implementan diferentes tipos de evaluación acordes y pertinentes según sea el caso y su contexto



COMPONENTE	ELEMENTOS TEÓRICOS	ACCIONES	EVALUACIÓN
PREVENCIÓN	Se ejecuta a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los estudiantes. Tiene el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, es decir, sobre sus factores de riesgo, que se encuentran en los diferentes ámbitos en los cuales el niño, la niña o el adolescente se encuentran. A partir del plan institucional de convivencia escolar es posible definir las necesidades del colegio, y desde allí fortalecer la convivencia que esté alineada con todos los procesos pedagógicos del colegio para fortalecer competencias ciudadanas y socioemocionales y generar una cultura de paz Interviene oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, identificando riesgos y generando mecanismos de mitigación de situaciones que pueden afectar la convivencia.	ACCIONES PREVENTIVAS: - Manual de convivencia artículo 21 Manejo de conflictos, a través de mesas de conciliación, inteligencia emocional (Torrego, 2000) - Cátedra de la Paz: Creación y consolidación de espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Ley 1732 de 2014). - Foros institucionales, locales y distritales. Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación (Acuerdo 125 de 2004).	En todos los procesos y acciones de este componente la evaluación es Continua, integral, dialógica y formadora



COMPONENTE	ELEMENTOS TEÓRICOS	ACCIONES	EVALUACIÓN
ATENCIÓN	Se desarrollar estrategias que permitan asistir al estudiante, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Lo anterior se debe realizar de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.	ACCIONES FORMATIVAS: • Aplica el manual de convivencia art 21 • Se activan protocolos y rutas de atención integral en el marco del conducto regular y debido proceso.	En todos los procesos y acciones de este componente la evaluación es Continua, integral, dialógica y formadora. Plan Institucional de mejoramiento anual con el propósito de contribuir al mejoramiento progresivo en tres etapas: autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento, y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional. Actos administrativos (Sanciones, matrícula en observación, perdida de cupo y cambio de ambiente escolar)



COMPONENTE	ELEMENTOS TEÓRICOS	ACCIONES	EVALUACIÓN
SEGUIMIENTO	Se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados. El plan institucional de convivencia escolar no busca reemplazar el Plan Operativo Anual. Más bien, busca enfatizar la importancia de los temas de convivencia en la planeación, de tal suerte que las acciones relacionadas con el Plan Operativo Anual podrán articularse con el plan institucional de convivencia escolar. Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de prevención, promoción y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO: - Manual de convivencia pág. 63 hasta 80 - Órganos internos y externos se atención y cierre de caso. (Orientación escolar, Sistema de alertas S.E.D) - Plan Operativo Anual (POA) como herramienta que permite programar anualmente las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de las políticas y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Educativo Local (PEL), el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo del Distrito	En todos los procesos y acciones de este componente la evaluación es Continua, integral, dialógica y formadora

4.3.7 MALLA CURRICULAR DE COMPONENTES, OBJETIVOS, METAS, ACCIONES Y RECURSOS E INDICADORES VERIFICABLES DE METAS

Teniendo en cuenta los cuatro componentes fundamentales se plantean las metas, objetivos, acciones e indicadores para cada componente a nivel institucional hasta 2030, asegurar que los procesos formativos convivenciales en la comunidad educativa Robertkeniana evidencien un impacto significativo a favor de la sana convivencia.



4.3.8 MALLA CURRICULAR DE PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA

COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACCIONES Y RECURSOS	INDICADOR VERIFICABLES
PROMOCIÓN	Promover la sana convivencia utilizando el buen trato como eje transversal de las relaciones humanas, basadas en una comunicación asertiva, liderazgo de las emociones y una convivencia en paz, implementando estrategias que permitan proteger y garantizar los DDHH, la convivencia en equidad y la seguridad en la escuela y respeto por la diferencia.	A 2030 asegurar y afianzar en la cotidianidad de la comunidad educativa todas las estrategias de promoción en la sana convivencia.	Establecer el buen trato como política institucional. Apropiación del Manual de convivencia por parte de los estamentos de la comunidad educativa. Curricularización de la convivencia articulada en los ciclos desde el enfoque de procesos y los (9) ejes convivenciales. Fortalecer la cultura institucional de los pilares: Comunicación, liderazgo y convivencia. Fortalecimiento de las alianzas interinstitucionales. Construcción colectiva y participativa del Manual de convivencia por parte de los estamentos de la comunidad educativa.	- La comunidad reconoce el buen trato con el que se tratan todos los actores educativos, incluso en situaciones de conflicto. -Existe una Construcción participativa y abierta de acuerdos mínimos de convivencia grupal e individual que se evidencian en el observador y en carteleras de cada salón. - La comunidad identifica el proyecto convivencial —constructores de paz RFK institucional, de ciclo y de grado teniendo en cuenta los componentes convivenciales, Las improntas y los ejes están inmersas en cada proyecto. - Se realizan talleres de comunicación asertiva e inteligencia emocional dirigido a miembros de la comunidad educativa - Se desarrollan direcciones de grupo programadas e intencionadas claramente - Trabajos de reflexión - Se desarrollan talleres de padres



COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACCIONES Y RECURSOS	INDICADOR VERIFICABLES
				- Cualificación de los diferentes actores de la comunidad educativa en Cámara de Comercio con proyecto HERMES y otras entidades. - Intervenciones UNIANDINA en talleres de promoción de autocuidado, consumo de SPA, Educación sexual, nutrición saludable, dirigido a estudiantes de ciclos 3, 4 y 5. - Colombia Emprendedora, Promoción de líderes emprendedores economía para el éxito dirigido a estudiantes de octavo a once y programación digital y perspectiva de género dirigida a estudiantes de primero a quinto. - Alianza S.E.D talleres de inteligencia emocional dirigido a docentes, directivos y administrativos. - Secretaria de Movilidad al colegio en BICI, dirigido a estudiantes. (SED, Propuesta Integral De Mejoramiento de los Entornos Escolares Para la Construcción de una Bogotá en Paz, 2017) - Aportes anuales de todos los estamentos para ajustes.



4.3.9 MALLA CURRICULAR DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DISRUPTIVAS

COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACCIONES Y RECURSOS	INDICADOR VERIFICABLES
PREVENCIÓN	Prevenir la violencia escolar a través del fortalecimiento de la inteligencia emocional, la comunicación asertiva, reflexiones individuales, grupales, institucionales y familiares por medio de resolución pacífica de conflictos, mesas de conciliación, convivencias escolares, talleres de sensibilización, escuelas de padres y alianzas interinstitucionales.	A 2030, aumentar paulatinamente las acciones necesarias para prevenir la violencia escolar en el principio de la corresponsabilidad.	Construcción, apropiación y fortalecimiento de herramientas para prevenir la violencia escolar, formar en inteligencia emocional y competencias ciudadanas y reaccionar mejor ante las emociones con comunicación asertiva, - Reflexiones grupales. - Formación en resolución pacífica de conflictos	Acciones Preventivas: Art 21 del Manual de Convivencia. - Construcción e implementación del proyecto de convivencia institucional por ciclo y por grado, teniendo en cuenta 9 ejes convivenciales - Se asumen y analizan los protocolos de atención de convivencia. - Direcciones de grupo - Talleres dirigidos a diferentes estamentos de la comunidad. - Estrategias integradoras de ciclo, convivencias, picnic convivencial, semana de la convivencia - Jornadas de autocuidado. -Trabajos colaborativos (equipos cooperativos de aprendizaje in situ)



COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACCIONES Y RECURSOS	INDICADOR VERIFICABLES
				- Foros Derechos humanos, institucional, local, distrital, nacional. - Encuentros de convivencia. - Salidas pedagógicas de convivencia. - Procesos en mesas de conciliación: Proyectos de convivencia: • Empoderamiento del PROYECTO Constructores de paz RFK. • Semillero de valores. • Música para la convivencia que generan ambientes de paz. • Música para la identidad. • Festival de talentos • Audiovisuales RFK - Alianzas estratégicas como Colombia Emprendedora, Campamentos de inmersión dirigido a estudiantes de grado 11 PILOS DE CORAZÓN. Dirigido a grupos focales, 3 al año. -Manejo del tiempo libre I.D.R.D – Institucional.



4.3.10 MALLA CURRICULAR DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA

COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACCIONES Y RECURSOS	INDICADOR VERIFICABLES
ATENCIÓN	Atender situaciones contrarias a la convivencia, cumpliendo con el debido proceso, el conducto regular dentro las normas vigentes, activando los protocolos y rutas de atención integral desde una perspectiva más reflexiva que sancionatoria en el marco de la verdad, la justicia y la reparación.	A 2030 asegurar la atención oportuna, respetuosa, diligente y profesional, siguiendo el debido proceso, el conducto regular y las rutas de atención y protocolos a situaciones contrarias a la convivencia que convergen en la institución.	Aplicación del Manual de convivencia por parte de los estamentos de la comunidad educativa, en el marco de las rutas y protocolos de atención.	Activación de protocolos, respetando el conducto regular y debido proceso. Se realizan talleres reflexivos que buscan cambiar o fortalecer conductas de comportamiento con reflexión pertinentes usando los que están en el blog —convivendorfk.blogspot.com Vinculando a todos los actores del conflicto. Aplicación de las acciones formativas y sancionatorias: Art 21 Manual de Convivencia y se aplican entre otros: • Diálogos • Llamadas de atención por escrito • Citación a padre de familia o acudiente • Remisión a orientación • Remisión a coordinación de convivencia. • Remisión a equipo docente de convivencia de jornada • Remisión al Comité de convivencia escolar. • Remisión a Consejo Directivo. • Rectoría.

4.3.11 MALLA CURRICULAR DE SEGUIMIENTO A LA CONVIVENCIA

COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACCIONES Y RECURSOS	INDICADOR VERIFICABLES
SEGUIMIENTO	Hacer seguimiento a situaciones que afecten a la convivencia a través de estrategias institucionales e interinstitucionales con los procedimientos debidamente documentados.	A 2030 tener una estructura de seguimiento anual que dé cuenta del proceso convivencia en todos los estamentos.	Informe, seguimiento y documentación de los procesos convivenciales establecidos en el Manual de convivencia en el marco de las rutas y protocolos de atención.	- Seguimiento a casos en el sistema de alertas y cuando se activaron protocolos. - Uso de encuesta clima escolar y módulo de ciudadanía - Informe de encuesta de percepción estudiantil - Informe bimestral de convivencia en cada área, según los descriptores acordados. - Informes escritos de gestión de las diferentes dependencias Y Auditorías SIMAT

4.3.12 ORIENTACIÓN ESCOLAR

4.3.12.1 ÁREA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Orientación Escolar, en coherencia con los principios y pilares institucionales de **liderazgo, comunicación y convivencia**, asume el compromiso de acompañar integralmente a la comunidad educativa en la formación de ciudadanos con capacidades para construir relaciones saludables, ejercer una ciudadanía activa y liderar procesos de transformación social.

La orientación escolar centra su quehacer en la dimensión social del ser humano, reconociendo la importancia de generar espacios educativos que promuevan el desarrollo de competencias socioemocionales, cognitivas y comunicativas. En este sentido, la **familia**, como primer agente de socialización, desempeña un papel fundamental en el proceso formativo de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, los constantes cambios socioculturales que enfrenta la sociedad contemporánea generan brechas en el acompañamiento efectivo por parte de los padres, quienes en muchos casos carecen de herramientas para responder a las demandas de la educación actual y a los desafíos propios de la crianza en contextos complejos.

Frente a esta realidad, se hace necesario fortalecer el trabajo conjunto entre familia, escuela y comunidad mediante **acciones preventivas, promocionales y de intervención**, que permitan dar respuesta oportuna a las problemáticas que afectan el desarrollo académico, emocional y social del estudiantado. En este proceso, el Departamento de Orientación actúa como mediador, facilitador y articulador, impulsando



estrategias que promuevan la **resolución pacífica de conflictos, la toma de decisiones responsables, la participación activa y el liderazgo positivo** en todos los niveles educativos.

El accionar del departamento se apoya en el modelo pedagógico institucional de **constructivismo social**, el cual privilegia el aprendizaje significativo a través del diálogo, la colaboración y la interacción con el entorno. Además, se enmarca en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación del Distrito, lo que garantiza la pertinencia, la legalidad y la efectividad de sus intervenciones.

De esta manera, el plan de orientación escolar contribuye a la construcción de una escuela segura, participativa, incluyente y corresponsable, donde cada miembro de la comunidad educativa sea protagonista de su formación, desarrollo y bienestar.

4.3.13 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN DE CICLO A CICLO

4.3.13.1 Ciclo Inicial (Preescolar):

a. Fortalecer la construcción del autoconcepto y la autoestima, promoviendo el reconocimiento de sí mismo y del otro a través de experiencias afectivas, lúdicas y comunicativas que favorezcan vínculos seguros y el desarrollo de habilidades sociales básicas.

Ciclo I (Grados 1° y 2°):

b. Promover el autocuidado y la prevención del abuso y el maltrato infantil, fortaleciendo el reconocimiento del cuerpo, la identificación de emociones y la confianza para comunicar situaciones de riesgo, desde un enfoque protector y participativo.

Ciclo II (Grados 3°, 4° y 5°):

c. Fomentar el manejo adecuado de emociones y el autocuidado emocional y físico, desarrollando habilidades para la autorregulación, la empatía y la comunicación asertiva en las relaciones interpersonales.

Ciclo III (Grados 6° y 7°)

d. Desarrollar competencias para la resolución pacífica de conflictos y la convivencia escolar, promoviendo el liderazgo positivo, la mediación entre pares y la construcción de acuerdos desde la participación y el respeto a la diversidad.

Ciclo IV (Grados 8° y 9°):

e. Fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, así como la **exploración vocacional**, brindando herramientas para la toma de decisiones informadas, responsables y respetuosas de sí mismos y de los demás.

Ciclo V (Grados 10° y 11°):

f. Consolidar el proyecto de vida y la orientación profesional, fomentando la autonomía, el pensamiento crítico, la planificación a futuro y el compromiso social como parte del liderazgo juvenil en el contexto escolar y comunitario.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE, hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional, PEI, y el documento completo se ubica en la parte de anexos.

4.4 NORMOGRAMA, BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

Bamford Anne, Las artes son un pilar básico de la educación del futuro. 2005.

Convención sobre los derechos del niño. Unicef.

Declaración internacional de derechos humanos. Naciones Unidas.

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Convención sobre todas las formas de discriminación de la mujer. Naciones Unidas.

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Convención americana de derechos humanos. 1978.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Asamblea general de las naciones unidas. 1966.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Código de ética de la secretaría de educación del distrito.

Coll, C. et al. (2002). El constructivismo en el aula. (13a.ed.). Barcelona: Graó.

Competencias del siglo XXI. El futuro del aprendizaje. UNESCO.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea general de las Naciones Unidas. 1948.

Documento CONPES D.C. *“Política pública Distrital de educación 2020-2038”*.

Decreto 2277 del 22 de octubre de 1979. *“Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente”*.

Decreto 1278 del 19 de junio de 2002. *“Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente”*.

Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002. *“Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002. *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 331 del 29 de febrero de 2008. *“Por el cual se aprueba el Estatuto Nacional de la Competencia”*.

Decreto 330 del 10 de octubre de 2008. *“Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones”*.



Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. *“Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales”.*

Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011. *“Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”.*

Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013. *“Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.*

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.*

Decreto 593 del 2 de noviembre de 2017. *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 597 del 7 de noviembre de 2017. *“Por el cual se modifica la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”.*

Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017. *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del -sistema especial de carrera. docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media”.*

Decreto 1860 de 1994. *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”.*

Decreto 310 de 2022. *“ Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la SED, para actualizar algunas de las funciones de las dependencias: Despacho del Secretario, Direcciones Locales de Educación, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Contratación, Oficina de Personal, Oficina de Apoyo Precontractual, Oficina de Contratos, entre otras”.*

Decreto 1072 de 2015. *“Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.*

Decreto 1655 del 20 de agosto de 2015. *“Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 055 de 2015. *“ Por el cual se regula la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales para garantizar la seguridad en prácticas y actividades que representen un riesgo ocupacional. Esta afiliación es obligatoria y debe ser asumida por la institución o empresa donde se realice la práctica, la cual debe realizar el pago de aportes a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Este decreto aplica a estudiantes de educación media técnica, normales superiores, educación superior y formación laboral”.*

Decreto reglamentario 1377 de 2013. *“Por el cual se reglamenta la protección de datos personales”*.

Decreto Distrital 591 de 16 de octubre de 2018 *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025. *“Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. Y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal”*.

Decreto 1290 de 2009. MEN. *“por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”*.

Decreto 1421 de 2017. *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 501 de 2016. *“Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Programa para la implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y media”*.

Decreto 2105 de 2017. *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media”*.

Decreto 421 de 2019. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación de Bogotá”*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Derechos Básicos de Aprendizaje DBA. Ministerio de Educación Nacional.

Directorio de Protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos humanos y derechos reproductivos. Secretaría de Educación del Distrito. Versión 5.0.

Estándares Básicos de Aprendizajes Esenciales. Ministerio de Educación Nacional. 2006.

Hormigos Jaime y otro. La construcción de la identidad juvenil a través de la música. 2004.

Ley 115 del 8 de febrero de 1994, *“Por la cual se expide la Ley General de Educación”*.

Ley 715 del 21 de diciembre del 2001. *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”*.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004. *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”*.



Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.*

Ley 1952 del 28 de enero de 2019. *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.*

Ley 1562 de 2012. *“Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.*

Ley 1581 de 2012. *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos”.*

Ley 1010 de 2006. *“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.*

Ley 1801 de 2016. *“Por la cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana”.*

Ley 1620 de 2013. *“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.*

Ley 2383 del 19 de julio de 2024. *“Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”.*

Ley 2025 de 2020. *“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”.* Congreso de la república de Colombia.

Ley 2216 de 2022. *“Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”.* Congreso de la república de Colombia.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030. UNESCO. 2015.

Plan Nacional Decenal de Educación. 2016 – 2026. El camino hacia la calidad y la equidad. Ministerio de Educación Nacional.

Plan institucional de archivos – PINAR – 2020 - 2024

Plan de seguridad y privacidad de la información de la Secretaría de Educación del Distrito 2025

Política institucional de gestión documental para la secretaria de educación del distrito.

Política de tratamiento de datos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Política para la Prevención del consumo del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Política de Seguridad Vial y políticas de regulación vial del 19 de abril de 2022.

Piaget Jean, El desarrollo de la realidad en el niño. 1937.

Piaget Jean, La construcción de la realidad en el niño. 1967.

Posner George, Análisis del currículo. Mc Graw Hill. 1988.

Pujolás Maret Pere y otros, Aprendizaje cooperativo y apoyo a la mejora de las prácticas inclusivas. 2009.

Resolución 3950 del 7 de octubre del 2008. *“Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital”*.

Resolución 2128 del 1 de septiembre de 2009. *“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 962 de 2009, Por la cual se establecen los tipos de establecimientos educativos distritales y los parámetros para la asignación de cargos administrativos”*.

Resolución 1715 del 21 de septiembre de 2015. *“por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 2207 del 9 de diciembre de 2015. *“Por la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Educación del Distrito — PGIRESPEL y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022. *“Por la cual se adopta el nuevo Manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 2343 del 14 de agosto del 2003 por la cual se adopta el código de Ética de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Resolución 2013 de 1986. *“Por la cual se reglamenta el comité paritario de salud y seguridad en el trabajo”*.

Resolución 4210 de 1996. *“Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”*.

UCD Dublin(s.f.) Constructivism and social constructivism in the classroom. University College Dublin.

Vygotsky Lev, Pensamiento y lenguaje. Madrid. Paidós. 1979.

Vygotsky Lev, Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores. Colihue. 2017.

Vygotsky Lev, Pensamiento y lenguaje. 1934.